

## CONTENIDO

### Dictámenes negativos de proposiciones

- 3** De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa y el Senasica a permitir a los turistas cinegéticos introducir en territorio nacional en empaque íntegro y etiquetados alimentos de consumo personal
- 13** De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa a modificar la NOM-022-FITO-1195
- 23** De la Comisión de Asuntos Indígenas, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Inali a fortalecer los trabajos para las políticas públicas promotoras del derecho del uso de lenguas indígenas y la cultura de los pueblos
- 35** De la Comisión de Asuntos Indígenas, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y la CNDH a investigar y difundir la información relativa a la posible violación del derecho a la salud de las comunidades indígenas pertenecientes a Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
- 49** De la Comisión de Asuntos Indígenas, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a traducir a los idiomas indígenas del país el Código Nacional de Procedimientos Penales
- 59** De la Comisión de la Ciudad de México, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades locales a realizar investigaciones para deslindar responsabilidades por las supuestas violaciones de la normativa en materia de construcción, edificación, remodelación y conservación respecto al sismo del 19 de septiembre de 2017
- 71** De la Comisión de la Ciudad de México, sobre la proposición con punto de acuerdo para hacer públicos y auditar los procesos de licitación, contratación y adjudicación de obras llevados a cabo en la metrópoli con la empresa Veolia
- 81** De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a efecto de que en el instrumento jurídico mecanismos presupuestarios para la asignación de los recursos federales del Presupuesto de Egresos del Fondo Metropolitano de 2018 y en los

**Pase a la página 2**

## Anexo II

**Jueves 26 de abril**

lineamientos de operación de éste se considere destinar 100 por ciento de sus recursos a los estudios, los planes, las evaluaciones, los programas y los proyectos, las acciones, y las obras de dicha infraestructura y su equipamiento que prevean el desarrollo de movilidad urbana sustentable, infraestructura para el transporte público y movilidad no motorizada

- 93** De la Comisión de Energía, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE a establecer tarifa única por el suministro del servicio de energía
- 109** De la Comisión de Ganadería, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa a garantizar la inclusión de los adultos mayores productores en los programas de apoyo y fomento ganadero
- 119** De la Comisión de Ganadería, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa a elaborar un programa de descuentos dirigidos a adultos mayores pequeños productores ganaderos para adquirir los aretes de identificación individual de animales
- 127** De la Comisión de Ganadería, sobre la proposición con punto de acuerdo relativo al brote de la enfermedad de carbón sintomático bovino en Asunción Ixtaltepec, istmo de Tehuantepec, Oaxaca
- 137** De la Comisión de Relaciones Exteriores, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE a revisar los términos y principios del Tratado de Guadalupe Hidalgo con relación a las negociaciones del TLCAN
- 151** De la Comisión de Relaciones Exteriores, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expresar por la SRE el rechazo a la pena de muerte impuesta al mexicano Rubén Ramírez Cárdenas
- 169** De la Comisión de Salud, sobre dos proposiciones con punto de acuerdo relativas a la implantación de acciones conducentes para las compañías que produzcan dulces con contenido de plomo
- 179** De la Comisión de Transportes, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Transportes, de Desarrollo Metropolitano, y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía a solicitar la presencia del director del Metro a una reunión de trabajo con integrantes de éstas



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO POR EL QUE SE PRETENDÍA QUE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA A PERMITIERA A LOS TURISTAS CINEGÉTICOS INTRODUCIR EN TERRITORIO NACIONAL ALIMENTOS DE CONSUMO PERSONAL EN EMPAQUE ÍNTEGRO Y ETIQUETADOS.

**DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO POR EL QUE SE PRETENDÍA QUE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA PERMITIERA A LOS TURISTAS CINEGÉTICOS INTRODUCIR EN TERRITORIO NACIONAL ALIMENTOS DE CONSUMO PERSONAL EN EMPAQUE ÍNTEGRO Y ETIQUETADOS.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para Dictamen del Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a permitir a los turistas cinegéticos introducir en territorio nacional alimentos de consumo personal en empaque íntegro y etiquetados, presentada por la Dip. Yahleel Abdala Carmona, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

### ANTECEDENTES

El 30 de noviembre de 2017, la Dip. Yahleel Abdala Carmona, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a permitir a los turistas cinegéticos introducir en territorio nacional alimentos de consumo personal en empaque íntegro y etiquetados.

El 30 de noviembre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-4-2743 y número de expediente 8746 para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento.



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO POR EL QUE SE PRETENDÍA QUE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA A PERMITIERA A LOS TURISTAS CINEGÉTICOS INTRODUCIR EN TERRITORIO NACIONAL ALIMENTOS DE CONSUMO PERSONAL EN EMPAQUE ÍNTEGRO Y ETIQUETADOS.

### CONSIDERACIONES

Que se coincide con la promovente en la importancia que guarda el turismo cinegético en el país ya que deja una derrama económica para las regiones que cuentan con ranchos certificados para la caza deportiva y que la visita de los amantes de la naturaleza que México les ofrece es cada día mayor.

Que hay un reconocimiento de la situación de la inseguridad en el país y que las autoridades tanto Locales, Estatales y Federales y el Congreso de la Unión, vienen trabajando a fin de encontrar una solución que permita que las diversas actividades económicas y la sociedad en general encuentren la certidumbre que el país requiere.

Que la importancia que guarda la sanidad e inocuidad obedece a que México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio con 46 países (TLCs), 32 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) con 33 países y 9 acuerdos de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Por lo que México ha venido implementado una legislación compatible con los países con los que tienen relaciones comerciales y que cada nación impone un sistema de protección sanitaria para minimizar los factores de riesgo involucrados en el comercio de mercancías agropecuarias con todo el mundo. Las actividades no arancelarias, como las sanitarias y las fitosanitarias, adquieren una dimensión significativa en cada país y el nuestro no es la excepción.

Tanto a nivel internacional como en el nacional, la movilización de productos agropecuarios representa un constante riesgo sanitario debido a que cada entidad federativa tiene distintas características y perspectivas sanitarias. Se cuentan con Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; de acuerdo a la SENASICA, la adopción de las medidas sanitarias y fitosanitarias tiene como fin proteger la vida y la salud de las personas y animales, el medio ambiente, pero sobre todo las actividades económicas derivadas del campo.

México, se ha convertido en un líder mundial en el manejo, control y erradicación de plagas y enfermedades que son potencialmente perjudiciales a la producción agropecuaria del país. Sin embargo SENASICA, cuenta con un portal de recomendaciones denominado Información para viajeros para que el público quiera introducir algún producto cumpla con los lineamientos de los productos o bienes permitidos para ser introducidos al país y que no ponga en



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO POR EL QUE SE PRETENDÍA QUE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA A PERMITIERA A LOS TURISTAS CINEGÉTICOS INTRODUCIR EN TERRITORIO NACIONAL ALIMENTOS DE CONSUMO PERSONAL EN EMPAQUE ÍNTEGRO Y ETIQUETADOS.

riesgo nuestras ramas productivas y como consecuencia a las economías del país.

Por los argumentos antes expuestos, esta Comisión Dictaminadora establece el siguiente:

### ACUERDO

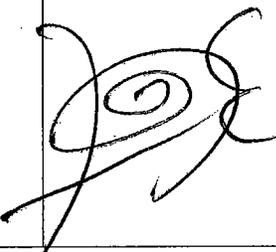
**ÚNICO.** Se desecha el Punto de Acuerdo en la que “Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria a permitir a los turistas cinegéticos la entrada al territorio nacional de los alimentos para consumo personal que traigan consigo para cubrir sus necesidades de alimentación durante su visita, enunciando más no limitando a productos tales como quesos, aves, pescados, verduras, carne de res, lomo y pierna de cerdo, siempre y cuando estos vengan en empaque íntegro y etiquetados, lo anterior en virtud de que dichos productos son certificados de origen y avalados por la USDA como de libre venta por cumplir con las normas sanitarias para el consumo humano.”

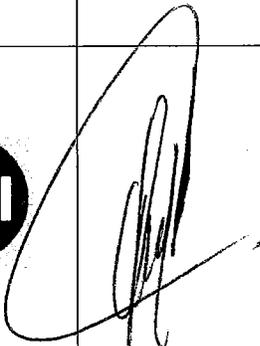
Palacio Legislativo a 12 de diciembre de 2017.

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO POR EL QUE SE PRETENDÍA QUE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA A PERMITIERA A LOS TURISTAS CINEGÉTICOS INTRODUCIR EN TERRITORIO NACIONAL ALIMENTOS DE CONSUMO PERSONAL EN EMPAQUE ÍNTEGRO Y ETIQUETADOS.

12 DE DICIEMBRE DE 2017

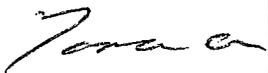
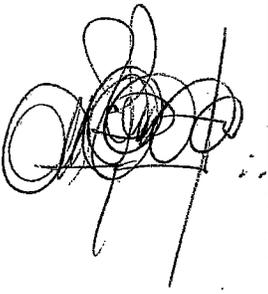
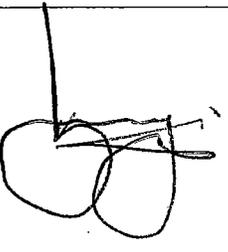
PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GERMAN ESCOBAR MANJARREZ				

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. IVETH BERNAL CASIQUE				
 DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUÍZ				
 DIP. JORGE ALEJANDRO CARVALLO DELFIN				

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO POR EL QUE SE PRETENDÍA QUE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA A PERMITIERA A LOS TURISTAS CINEGÉTICOS INTRODUCIR EN TERRITORIO NACIONAL ALIMENTOS DE CONSUMO PERSONAL EN EMPAQUE ÍNTEGRO Y ETIQUETADOS.

12 DE DICIEMBRE DE 2017

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIAN NAZAR MORALES				
 DIP. MARIANA ARÁMBULA MELÉNDEZ				
 DIP. EXALTACIÓN GONZALES CECEÑA				
 DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA	morena			
 DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA				

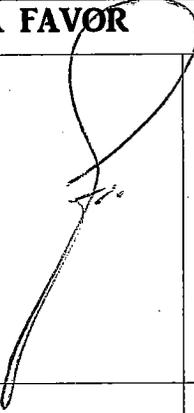


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO POR EL QUE SE PRETENDÍA QUE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACION Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA PERMITIERA A LOS TURISTAS CINEGÉTICOS INTRODUCIR EN TERRITORIO NACIONAL ALIMENTOS DE CONSUMO PERSONAL EN EMPAQUE ÍNTEGRO Y ETIQUETADOS.

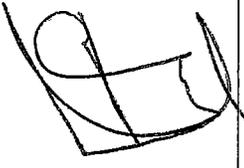
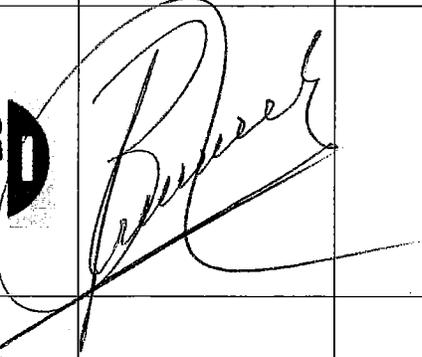
12 DE DICIEMBRE DE 2017

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP.FELIPE REYES ALVAREZ				
 DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ				
 DIP. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS				
 DIP.LUIS FERNANDO MESTA SOULE				

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO POR EL QUE SE PRETENDÍA QUE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA A PERMITIERA A LOS TURISTAS CINEGÉTICOS INTRODUCIR EN TERRITORIO NACIONAL ALIMENTOS DE CONSUMO PERSONAL EN EMPAQUE ÍNTEGRO Y ETIQUETADOS.

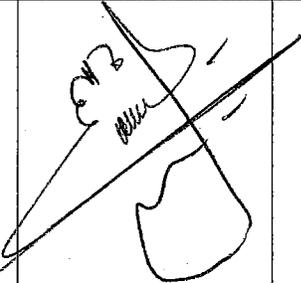
12 DE DICIEMBRE DE 2017

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS				
 DIP. OSCAR GARCÍA BARRÓN				
 DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ				
 DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR				
 DIP. ALEX GONZÁLES LE BÁRON				

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO POR EL QUE SE PRETENDÍA QUE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACION Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA PERMITIERA A LOS TURISTAS CINEGÉTICOS INTRODUCIR EN TERRITORIO NACIONAL ALIMENTOS DE CONSUMO PERSONAL EN EMPAQUE ÍNTEGRO Y ETIQUETADOS.

12 DE DICIEMBRE DE 2017

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS				
 DIP. MOCTEZUMA PEREDA FERNANDO QUETZALCÓATL				
 DIP. EVELIO PLATA INZUNZA				
 DIP. BLANDINA RAMOS RAMÍREZ	morena			
 DIP. FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN OCEGUERA				

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO POR EL QUE SE PRETENDÍA QUE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA A PERMITIERA A LOS TURISTAS CINEGÉTICOS INTRODUCIR EN TERRITORIO NACIONAL ALIMENTOS DE CONSUMO PERSONAL EN EMPAQUE ÍNTEGRO Y ETIQUETADOS.

12 DE DICIEMBRE DE 2017

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>DIP. RAFAEL VALENZUELA ARMAS</b>				
 <b>DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALA</b>				
 <b>DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DIAZ</b>				
 <b>DIP. HECTOR JAVIER GARCÍA CHAVEZ</b>	<p>morena</p>			
 <b>DIP. EDNA GONZALEZ EVIA</b>				





## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO POR EL QUE SE PRETENDÍA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A FIN DE QUE MODIFIQUE LA NOM-022-FITO-1995.

**DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO POR EL QUE SE PRETENDÍA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A FIN DE QUE MODIFIQUE LA NOM-022-FITO-1995.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA) para que modifique la NOM-022-fito-1995; presentada por el Diputado por el Dip. Diego Valente Valer Fuentes, del Grupo Parlamentario del partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

### ANTECEDENTES

El 15 de febrero de 2018, el Diputado Diego Valente Valera Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; presento ante el Pleno de la Cámara de Diputados Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA) para que modifique la NOM-022-fito-1995.

El 15 de febrero de 2018, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-1-3369 y número de expediente 9631 para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente.



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO POR EL QUE SE PRETENDÍA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A FIN DE QUE MODIFIQUE LA NOM-022-FITO-1995.

### CONSIDERACIONES

Que con fecha 12 de septiembre de 1995, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-022-FITO-1995, denominada, "Por la que se establecen las características y especificaciones para el aviso de inicio de funcionamiento y certificación que deben cumplir las personas físicas o morales interesadas en prestar los servicios de tratamientos fitosanitarios a vegetales, sus productos y subproductos de importación, exportación o de movilización nacional".

Que con fecha 2 de enero de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la NORMA Oficial Mexicana NOM-022-FITO-1995, Por la que se establecen las características y especificaciones para el aviso de inicio de funcionamiento y certificación que deben cumplir las personas morales interesadas en prestar los servicios de tratamientos fitosanitarios a vegetales, sus productos y subproductos de importación, exportación o de movilización nacional.

"Que la función de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, normar las características o especificaciones que deben reunir los equipos, materiales, dispositivos e instalaciones que se utilicen en la prevención y combate de plagas o en las zonas bajo control fitosanitario, verificando su operación, así como prevenir la introducción al país de plagas que afecten a los vegetales y ejercer el control fitosanitario en la importación y exportación de vegetales, sus productos o subproductos y agentes causales de problemas fitosanitarios."

Que la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-FITO-1995, Por la que se establecen las características y especificaciones para el aviso de inicio de funcionamiento y certificación que deben cumplir las personas morales interesadas en prestar los servicios de tratamientos fitosanitarios a vegetales, sus productos y subproductos de importación, exportación o de movilización nacional.

Que las medidas fitosanitarias que establezca la Secretaría a través de esta Norma, en las que se establece la técnica de irradiación para el tratamiento fitosanitario de alimentos de acuerdo a los lineamientos de los códigos internacionales que regulan esta práctica garantizan un nivel adecuado de protección y calidad sanitaria en la comercialización de los productos que se movilicen o ingresen al territorio nacional.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXVIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO POR EL QUE SE PRETENDÍA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) A FIN DE QUE MODIFIQUE LA NOM-022-FITO-1995.

Que la NOM-022-FITO-1995, señala la importancia que se tienen en los procesos de tratamientos fitosanitarios entre los que se encuentra en la irradiación y que se cumple tanto para la exportación, así como para la importación de materias primas de origen vegetal y que se movilizan en el

territorio nacional; por lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### RESOLUTIVO

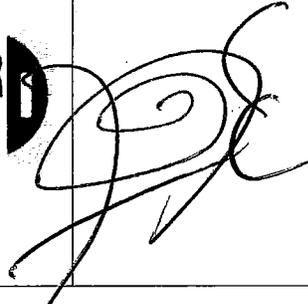
**Único.** Se desecha la "Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que modifique la NOM-022-FITO-1995, a fin de incluir la irradiación como un proceso fitosanitario, para facilitar la movilización de las frutas a zonas libres de mosca de la fruta o su exportación e importación.

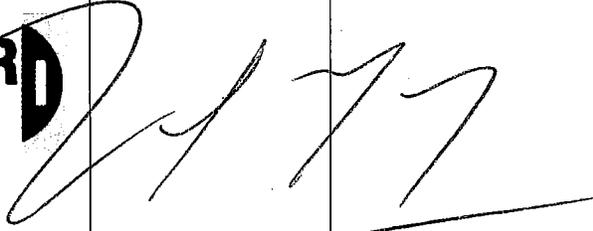
Palacio Legislativo a 22 de marzo de 2018.

**COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO**

Dictamen en sentido negativo por el que se pretendía exhortar a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA) a fin de que modifique la NOM-022-FITO-1995.

22 de marzo de 2018

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. GERMAN ESCOBAR MANJARREZ				

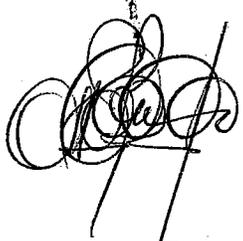
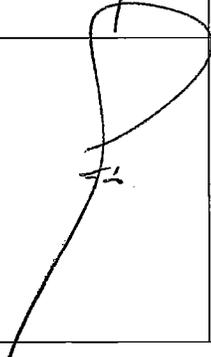
SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. LAURA BEATRIZ HERNANDEZ TAPIA				
 DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUÍZ				
 DIP. JORGE ALEJANDRO CARVALLO DELFIN				

Dip. Natalia  
Kahina  
Baron  
Ortiz



**COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO**

Dictamen en sentido negativo por el que se pretendía exhortar a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA) a fin de que modifique la NOM-022-FITO-1995.

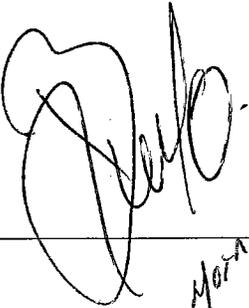
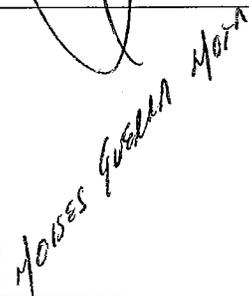
SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIAN NAZAR MORALES				
 DIP. MARIANA ARAMBULA MELENDEZ				
 DIP. EXALTACIÓN GONZALES CEDEÑA				
 DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA	morena			
 DIP. FELIPE REYES ALVAREZ				



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

Dictamen en sentido negativo por el que se pretendía exhortar a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA) a fin de que modifique la NOM-022-FITO-1995.

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIO
 DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS				
 DIP. MOISES GUERRA MOTA				

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS				
 DIP. JOSE GUADALUPE HERNANDEZ ALCALA				
 DIP. LUIS FERNANDO MESTA SOULE				



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO**

Dictamen en sentido negativo por el que se pretendía exhortar a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA) a fin de que modifique la NOM-022-FITO-1995.

INTEGRANTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. OSCAR GARCÍA BARRÓN				
 DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS				
 DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR				
 DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DIAZ				
 DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ				



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

Dictamen en sentido negativo por el que se pretendía exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA) a fin de que modifique la NOM-022-FITO-1995.

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ALEX LE BÁRON GONZALÉZ				
 DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS				
 DIP. EVELIO PLATA INZUNZA				
 DIP. HECTOR JAVIER GARCIA CHAVEZ	<p style="text-align: center;">morena</p>			
 DIP. BLANDINA RAMOS RAMÍREZ	<p style="text-align: center;">morena</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

Dictamen en sentido negativo por el que se pretendía exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA) a fin de que modifique la NOM-022-FITO-1995.

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN OCEGUERA				
 DIP. RAFAEL VALENZUELA ARMAS				
 DIP. MOCTEZUMA PEREDA FERNANDO QUETZALCÓATL				
 DIP. AZUL ECHEVERRY ARANDA				





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE EL INALI FORTALEZCA LOS TRABAJOS PARA PROMOVER EL DERECHO DEL USO DE LENGUAS INDÍGENAS Y LA CULTURA DE LOS PUEBLOS.**

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Asuntos Indígenas de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo relativo que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas fortalezca los trabajos para promover el derecho del uso de lenguas indígenas y la cultura de los pueblos al, bajo la siguiente:

#### **Metodología**

La Comisión de Asuntos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "I. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "III. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE EL INALI FORTALEZCA LOS TRABAJOS PARA PROMOVER EL DERECHO DEL USO DE LENGUAS INDÍGENAS Y LA CULTURA DE LOS PUEBLOS.

### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 14 de septiembre de 2017, la Diputada María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a fortalecer los trabajos para promover el derecho del uso de lenguas indígenas y la cultura de los pueblos.
2. El 18 de septiembre de 2017, la Comisión de Asuntos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-3-2505, expediente N° 7541 la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

### II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo

La Diputada María Soledad Sandoval Martínez señala que las lenguas indígenas son parte del patrimonio cultural y lingüístico de México y que por ello ocupa el segundo lugar en el continente americano con mayor número de lenguas maternas vivas habladas. Está convencida que preservar esas lenguas es nuestro deber.

La Proponente detalla que el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales establece que en México, existen 68 lenguas indígena y 364 variantes. Del mismo modo, refiere que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) ha documentado que 494 municipios del país superan el 40 por ciento de hablantes de una lengua indígena y que la mayoría se concentra en Oaxaca (245 municipios), Yucatán (63), Puebla (46), Chiapas (41) y Veracruz (35).

La Diputada Proponente resalta el caso del estado de Chiapas, informando que en esa entidad federativa viven un millón 141 mil 499 personas mayores de cinco años que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 27 por ciento de la población chiapaneca.

La Diputada Sandoval Martínez reconoce que en México contamos con una legislación muy amplia que protege a las lenguas indígenas. El Artículo 2



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE EL INALI FORTALEZCA LOS TRABAJOS PARA PROMOVER EL DERECHO DEL USO DE LENGUAS INDÍGENAS Y LA CULTURA DE LOS PUEBLOS.

Constitucional reconoce la composición pluricultural de la Nación sustentada en sus pueblos indígenas. Además, contamos con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLP) vigente desde 2003, en virtud de la cual se crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).

México no puede permitir la desaparición de su mayor característica la pluralidad lingüística.

Finalmente, la Diputada Proponente refiere unas declaraciones emitidas por el director general del INALI, Juan Gregorio Regino, el 21 de febrero del presente año en el diario El Informador, donde señaló que el 70 por ciento de las lenguas indígenas se encuentran en riesgo de desaparecer por la discriminación que enfrentan sus hablantes.

En función de lo anterior, la Diputada María Soledad Sandoval Martínez, presentó el siguiente

### **Punto de acuerdo**

**Único.** Se exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a fortalecer los trabajos para las políticas públicas que promuevan el derecho del uso de lenguas indígenas y la cultura de los pueblos.

### **III. Consideraciones**

**Primera.** Esta Comisión Dictaminadora coincide con la Diputada Proponente, en que las lenguas indígenas son parte del patrimonio cultural y lingüístico de México, que por ello ocupa el segundo lugar en el continente americano con mayor número de lenguas maternas vivas habladas; y en que es indispensable asumir el compromiso de preservar las lenguas maternas que se hablan en nuestro país

A la vez, esta Dictaminadora considera que la Proponente acierta al identificar al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) como el



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE EL INALI FORTALEZCA LOS TRABAJOS PARA PROMOVER EL DERECHO DEL USO DE LENGUAS INDÍGENAS Y LA CULTURA DE LOS PUEBLOS.

organismo encargado de velar por la vigencia de los derechos consagrados en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

**Segunda.** Sin embargo, en opinión de esta Comisión Dictaminadora, la Proposición en comento no aporta elementos para identificar una preocupación específica por parte de la Diputada Proponente, sino que, enfoca su propuesta a impulsar que el INALI fortalezca los trabajos necesarios para el ejercicio del derecho de los pueblos originarios al uso de sus lenguas maternas y la preservación de sus culturas.

**Tercera.** En función de la Consideración anterior, esta Dictaminadora estima que no es procedente la Proposición con Punto de Acuerdo que impulsa la Diputada María Soledad Sandoval Martínez, toda vez que la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas reconoce derechos fundamentales en la materia y mandata al INALI una serie de acciones encaminadas a proteger, preservar, difundir y las lenguas maternas y las culturas de los pueblos originarios.

Para mayor precisión, es pertinente citar algunos artículos de la mencionada Ley:

***“ARTÍCULO 1.** La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas, bajo un contexto de respeto a sus derechos.*

***ARTÍCULO 5.** El Estado a través de sus tres órdenes de gobierno, - Federación, Entidades Federativas y municipios-, en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales.*

***ARTÍCULO 13.** Corresponde al Estado en sus distintos órdenes de gobierno la creación de instituciones y la realización de actividades en sus respectivos ámbitos de competencia, para lograr los objetivos generales de la presente Ley, y en particular las siguientes:*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE EL INALI FORTALEZCA LOS TRABAJOS PARA PROMOVER EL DERECHO DEL USO DE LENGUAS INDÍGENAS Y LA CULTURA DE LOS PUEBLOS.

*I. Incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo bajo un contexto de respeto y reconocimiento de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas;*

*II. Difundir en las lenguas indígenas nacionales de los beneficiarios, el contenido de los programas, obras y servicios dirigidos a las comunidades indígenas;*

*III. Difundir a través de los medios de comunicación las lenguas indígenas nacionales de la región para promover su uso y desarrollo;*

*IV. Incluir en los programas de estudio de la educación básica y normal, el origen y evolución de las lenguas indígenas nacionales, así como de sus aportaciones a la cultura nacional;*

*V. Supervisar que en la educación pública y privada se fomente o implemente la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad lingüística para contribuir a la preservación, estudio y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales y su literatura;*

*VII. Impulsar políticas de investigación, difusión, estudios y documentación sobre las lenguas indígenas nacionales y sus expresiones literarias;*

*XI. Apoyar la formación y acreditación profesional de intérpretes y traductores en lenguas indígenas nacionales y español;*

*XII. Garantizar que las instituciones, dependencias y oficinas públicas cuenten con personal que tenga conocimientos de las lenguas indígenas nacionales requeridas en sus respectivos territorios;*

**DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE EL INALI FORTALEZCA LOS TRABAJOS PARA PROMOVER EL DERECHO DEL USO DE LENGUAS INDÍGENAS Y LA CULTURA DE LOS PUEBLOS.

**ARTÍCULO 14.** *Se crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de servicio público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Cultura, cuyo objeto es promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia. Para el cumplimiento de este objeto, el Instituto tendrá las siguientes características y atribuciones:*

a) *Diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y los pueblos y comunidades indígenas.*

b) *Promover programas, proyectos y acciones para vigorizar el conocimiento de las culturas y lenguas indígenas nacionales.*

c) *Ampliar el ámbito social de uso de las lenguas indígenas nacionales y promover el acceso a su conocimiento; estimular la preservación, conocimiento y aprecio de las lenguas indígenas en los espacios públicos y los medios de comunicación, de acuerdo a la normatividad en la materia.*

d) *Establecer la normatividad y formular programas para certificar y acreditar a técnicos, intérpretes, traductores y profesionales bilingües. Impulsar la formación de especialistas en la materia, que asimismo sean conocedores de la cultura de que se trate, vinculando sus actividades y programas de licenciatura y postgrado, así como a diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación.”*

**Cuarta.** Como puede observarse en la Consideración anterior, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos indígenas reconoce plenamente los derechos de los pueblos indígenas en la materia y establece acciones y procedimientos para su cabal ejercicio. Además, dicha ley crea y asigna funciones específicas al INAL, como el organismo responsable de promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, así como el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación.



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE EL INALI FORTALEZCA LOS TRABAJOS PARA PROMOVER EL DERECHO DEL USO DE LENGUAS INDÍGENAS Y LA CULTURA DE LOS PUEBLOS.

Derivado de esta revisión de la mencionado Ley y el mandato que establece para el INALI, esta Comisión Dictaminadora considera que no es procedente y carece de utilidad práctica el emitir un exhorto al INALI para "fortalecer los trabajos para las políticas públicas que promuevan el derecho del uso de lenguas indígenas y la cultura de los pueblos", tal y como lo plantea la Proposición con Punto de acuerdo objeto del presente dictamen. Ello, porque la Ley que crea al INALI establece de forma amplia, sistemática e integral un mandato sustancial para este Instituto, que tiene por objeto, como ya se dijo, preservar, difundir, enriquecer y agregar valor y sentido práctico a las lenguas maternas en el contexto de las diversas culturas que florecen en México.

Por lo demás, esta dictaminadora considera que la Proposición en comento, así como el resolutivo que plantea, contienen elementos limitados, que se ubican por debajo de los derechos reconocidos en la mencionada Ley, razón por la cual se refuerza la convicción de esta Dictaminadora de desechar la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Soledad Sandoval Martínez.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:**

### **PUNTO DE ACUERDO:**

**Único.** Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a fortalecer los trabajos para las políticas públicas que promuevan el derecho del uso de lenguas indígenas y la cultura de los pueblos.

**Segundo.** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

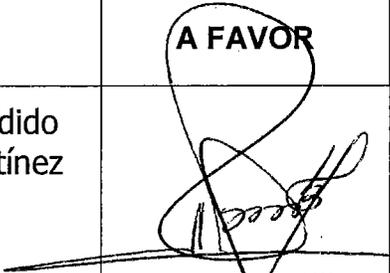
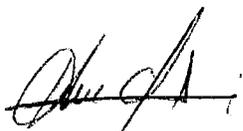
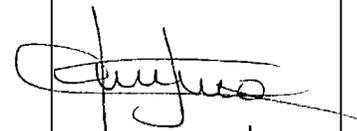
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de diciembre de 2017  
Firman los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE EL INALI FORTALEZCA LOS TRABAJOS PARA PROMOVER EL DERECHO DEL USO DE LENGUAS INDÍGENAS Y LA CULTURA DE LOS PUEBLOS.

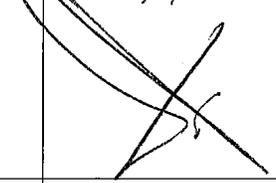
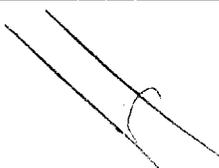
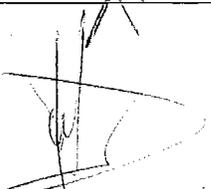
POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIÓN
1.	 Vitálico Cándido Coheto Martínez PRI Presidente			
2.	 Dora Elena Real Salinas PRI Secretaria			
3.	 Hernán De Jesús Orantes López PRI Secretario			
4.	 Miguel Ángel Sulub Caamal PRI Secretario			
5.	 Edith Villa Trujillo PRI Secretaría			
6.	 Lillian Zepahua García PRI Secretaria			
7.	 Joaquín Jesús Díaz Mena PAN Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE EL INALI FORTALEZCA LOS TRABAJOS PARA PROMOVER EL DERECHO DEL USO DE LENGUAS INDÍGENAS Y LA CULTURA DE LOS PUEBLOS.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIÓN
8.	 Luis de León Martínez Sánchez PAN Secretario			
9.	 Victoriano Wences Real PRD Secretario			
10.	 Modesta Fuentes Alonso MORENA Secretaria			
11.	 Karina Sánchez Ruiz NA Secretaria			
12.	 Jorge Álvarez López PVEM Integrante			
13.	 María Mercedes Aguilar López PAN Integrante			
14.	 Hugo Alejo Domínguez PAN Integrante			

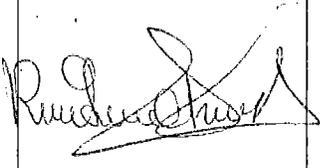
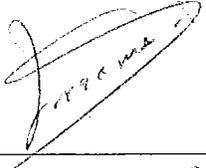


CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE EL INALI FORTALEZCA LOS TRABAJOS PARA PROMOVER EL DERECHO DEL USO DE LENGUAS INDÍGENAS Y LA CULTURA DE LOS PUEBLOS.

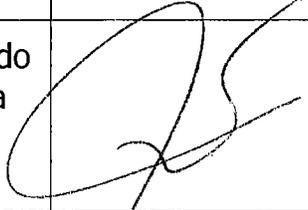
POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIA
15.	 Rosa Guadalupe Chávez Acosta PRI Integrante			
16.	 Eva Florinda Cruz Molina PRD Integrante			
17.	 Próspero Manuel Ibarra Otero PRI Integrante			
18.	 Araceli Madrigal Sánchez PRD Integrante			
19.	 Cesáreo Jorge Márquez Alvarado PVEM Integrante			
20.	 María Elena Orantes López MC Integrante			
21.	 Janette Ovando Reazola PAN Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE EL INALI FORTALEZCA LOS TRABAJOS PARA PROMOVER EL DERECHO DEL USO DE LENGUAS INDÍGENAS Y LA CULTURA DE LOS PUEBLOS.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIÓN
22.	 Álvaro Rafael Rubio PRI Integrante			
23.	 Heidi Salazar Espinosa PRI Integrante			
24.	 Christian Joaquín Sánchez Sánchez PRI Integrante			
25.	 Guillermo Rafael Santiago Rodríguez MORENA Integrante			
26.	 Francisco Ricardo Sheffield Padilla PAN Integrante			
27.	 Timoteo Villa Ramírez PRI Integrante			





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA CNDH, A INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA POSIBLE VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PERTENECIENTES A TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.**

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Asuntos Indígenas de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, somete a su consideración el presente Dictamen, bajo la siguiente:

#### **Metodología**

La Comisión de Asuntos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "I. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA CNDH, A INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA POSIBLE VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PERTENECIENTES A TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

En la sección "III. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 26 de septiembre de 2017, la Diputada Norma Xóchitl Hernández Colín del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB y a la CNDH, a investigar y difundir la información relativa a la posible violación del derecho a la salud de las comunidades indígenas pertenecientes a Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
2. El 27 de septiembre de 2017, la Comisión de Asuntos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-7-2579, expediente N° 7610 la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

### II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo

La Diputada Proponente expone que la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas implementó una serie de caravanas aéreas de salud, que formaban parte del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a efecto de atender a localidades aisladas de la región. Sin embargo, en abril del presente año fueron suspendidas.

La Proponente informa que el Secretario de Salud del Estado, Francisco Ortega Farrera, en una entrevista para el programa "Despierta", de fecha 16 de agosto del año en curso, planteó que las avionetas "no eran un programa de la Secretaría, que eran comerciales y que habían sido sustituidas por unidades médicas móviles, es decir, por caravanas médicas de salud terrestre, hechas para ser establecimientos móviles con atención médica."

La Diputada proponente expone que, las caravanas aéreas de salud dejaron de prestar servicios desde abril del presente año, presumiéndose que la



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA CNDH, A INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA POSIBLE VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PERTENECIENTES A TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

principal causa fue falta de pago y no las manifestadas por el secretario de Salud del Estado.

Dichas caravanas terrestres, presentan un gran problema, en virtud de que las comunidades que requieren de servicio y atención médica carecen de carreteras, ante tal circunstancia los habitantes de las doce comunidades indígenas afectadas elaboraron una carta de fecha 28 de junio del año en curso dirigida al Secretario de Salud, haciendo hincapié que en sus comunidades carecían de atención médica y que ni en fotografía conocían las caravanas de salud terrestre, puesto que ni siquiera contaban con carretera y que la suma de niños y mujeres que fallecían día con día aumentaba debido a no contar con la presencia y atención de un servicio médico.

La Diputada autora de la Proposición expresa también que, el 27 de agosto del año en curso se publicó en la revista "Proceso", que el Gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, "ejecutaba acciones de lesa humanidad contra diversas comunidades indígenas tzotziles, tzeltales y choles, mencionando que carecen de un adecuado desarrollo mental y por tal discapacidad se induce que el gobernador pretende menguar y eliminar su reproducción al introducir factores inversos de transferencia para hacerlos más sensibles a enfermedades comunes y privarlos de los servicios médicos más indispensables como vacunas, refuerzos y de medicamentos básicos."

Asimismo, enfatiza la Diputada Proponente, ya no se habla de un bloqueo y afectación a las 12 comunidades indígenas carentes de atención y servicio médico sino, peor aún, se habla de un exterminio racial.

Tales hechos, dejan en estado de indefensión a las comunidades indígenas, pues el tiempo de traslado aproximado del lugar donde habitan a los sitios donde existe atención médica, es de más de catorce horas, siete horas por vereda y otras tantas por terracería, originando que gran parte de nuestros indígenas desafortunadamente no logren recibir una atención médica oportuna.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA CNDH, A INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA POSIBLE VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PERTENECIENTES A TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

En resumen, la Proponente considera que los hechos antes descritos ameritan que la Cámara de Diputados se pronuncie respecto a la siguiente Proposición con

### ***Punto de Acuerdo***

***Único.*** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar y hacer pública la información relativa a la posible violación del derecho a la salud de las comunidades indígenas tzotziles, tzeltales y choles, pertenecientes a Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, derivado de las conductas omisivas realizadas por el gobernador, Manuel Velasco Coello; y, de resultar responsable, se entable en su contra el procedimiento legal a que haya lugar ante la autoridad competente

### **III. Consideraciones**

**Primera.** Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar y hacer pública la información relativa a la posible violación del derecho a la salud de las comunidades indígenas tzotziles, tzeltales y choles, pertenecientes a Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, derivado de las presuntas conductas omisivas del gobernador, Manuel Velasco Coello y de resultar responsable, se entable en su contra el procedimiento legal a que haya lugar ante la autoridad competente; presentado por la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín.

**Segunda.** Los miembros de esta Comisión Dictaminadora coinciden con la diputada proponente en la importancia de establecer los mecanismos necesarios para cumplir con el derecho a la salud de los pueblos y comunidades indígenas, sin embargo, es necesario hacer las siguientes observaciones:

- a) Que las aseveraciones planteadas en la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, se basan principalmente en



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA CNDH, A INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA POSIBLE VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PERTENECIENTES A TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

información periodística, misma que carece de una verificación oficial, lo que conlleva imprecisión de datos y puede derivar en confusión de los hechos, por lo que resulta insuficiente la información proporcionada en el apartado de Consideraciones de la Proposición en comento.

- b) Esta Comisión dictaminadora coincide con la Proponente en el sentido de su preocupación de que es importante que se preste el servicio de salud de manera inmediata y oportuna a la población indígena y no tengan que trasladarse a lugares muy lejanos, suscitándose algunos hechos que lamentar.

**Tercera.** Dado que el Punto de Acuerdo en comento plantea un exhorto específico a la Secretaría de Gobernación, esta Dictaminadora considera pertinente hacer referencia a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 27, donde se establecen las atribuciones de dicha Secretaría.

Derivado del análisis de dicho precepto, esta Comisión Dictaminadora considera que la Secretaría de Gobernación no tiene atribución alguna para investigar lo relativo a la política de salud un Gobernador Constitucional, como lo solicita la Proposición objeto del presente dictamen

En este sentido, esta Dictaminadora considera que es inviable que se exhorte *a la Secretaría de Gobernación para que investigue sobre una posible violación del derecho a la salud de las comunidades indígenas tzotziles, tzeltales y choles, pertenecientes a Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y que esta derive en un procedimiento legal ante la autoridad competente.*

**Cuarta.-** Esta Comisión Dictaminadora considera que el hecho de suspender un programa como es el de las caravanas aéreas de salud, que refiere la Diputada proponente, cuando dicha suspensión obedece a la insuficiencia de recursos, no necesariamente constituye una violación del derecho a la salud, porque, en el caso específico de Chiapas, se sigue ofreciendo servicio de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA CNDH, A INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA POSIBLE VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PERTENECIENTES A TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

atención médica a las comunidades indígenas, tal como se señala en diversos informes que ha presentado el Gobierno del Estado de Chiapas, refiriéndose de manera particular a la Región V: Altos, donde se asientan numerosas comunidades indígenas.

El último Informe publicado en el portal del Gobierno de Chiapas, establece al respecto lo siguiente:

*"... visitamos 132 localidades de 11 municipios, donde otorgamos 30,707 consulta médica a 28,049 pacientes. En cuatro años se han brindado 180,733 consultas. El Régimen Estatal de Protección Social en Salud es responsable de la promoción y afiliación al Seguro Popular, la gestión de los servicios de salud, la tutela de los derechos de los afiliados y la provisión de los servicios de salud; en ese sentido, afiliamos a 286,721 mujeres y 244,779 hombres, con una inversión de 12 millones 231 mil 332 pesos.*

*Garantizamos la atención médica mediante la infraestructura física conformada por 200 unidades médicas, de las cuales 191 son de primer nivel de atención y nueve de segundo nivel, con 196 camas censables, en beneficio de 237,858 habitantes. Asimismo, brindamos 378,677 consultas generales, 27,203 de urgencias, 36,892 de especialidades, 19,704 odontológicas y 6,590 intervenciones quirúrgicas; en cuatro años se han otorgado 2'067,940 consultas generales, 159,040 de urgencias, 178,544 de especialidades, 90,379 odontológicas y 31,555 intervenciones quirúrgicas.*

*También, con el programa Cirugías Extramuros acercamos servicios de alta especialidad a comunidades alejadas, con la participación de equipo médico del Instituto Nacional de Rehabilitación, Asociación Civil Operation Smile, Fundación Barraquer, Organización Orden de Malta*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA CNDH, A INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA POSIBLE VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PERTENECIENTES A TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

*México, Fundación Suiza contra la Ceguera en México y Fundación Ministerio Medica Internacional, entre otras, por lo que efectuamos tres campañas quirúrgicas de diferentes especialidades, en beneficio de 126 personas. Con el Programa de prevención y control del dengue realizamos acciones de rociado intradomiciliar en 1,031 casas, nebulizamos 321 hectáreas vía terrestre y visitamos 3,744 viviendas en control larvario”<sup>1</sup>*

Es decir, el derecho a la salud en el estado de Chiapas no ha sido vulnerado, toda vez que, aún con las importantes limitaciones que imponen la geografía y la disponibilidad de recursos, el gobierno estatal mantiene una serie de acciones y programas de atención médica. Incluso, si bien se suspendió el servicio de caravanas aéreas de salud, se realizan caravanas terrestres, con unidades médicas móviles, como lo indica la propia Proponente. Si bien las dificultades son enormes y las insuficiencias dificultan el acceso a la salud, no por ello puede concluirse que se ha vulnerado ese derecho fundamental de las comunidades indígenas chiapanecas.

Sin embargo, dada la relevancia del tema y al no contar con información suficiente relativa al programa de caravanas aéreas de salud, al que se refiere la Proponente en el asunto que nos ocupa, es de señalar que esta Dictaminadora considera necesario que, en uso de la facultad reglamentaria que le confiere el artículo 79 numeral 3 fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, en su momento, la Comisión de Asuntos Indígenas solicite información exhaustiva sobre dicho programa.

**Quinta.** En lo que respecta al exhorto que la Proponente plantea formular a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), siguiendo el análisis jurídico-reflexivo, esta Comisión Dictaminadora considera que es de

<sup>1</sup> <http://www.chiapas.gob.mx/media/informes/2012-2018/4-informe/Informes-regionales/Region-5-Altos-Tsotsil-Tseltal.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA CNDH, A INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA POSIBLE VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PERTENECIENTES A TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

atenderse lo establecido en la Ley de la CNDH relativo a los temas que puede y debe investigar.

Por ello, es importante considerar que el artículo 6, fracción II, de dicha la Ley, establece lo siguiente:

***Artículo 6o.- La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:***

*I.- Recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos;*

*II.- Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos:*

*a) Por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal;*

Con base en este precepto, podemos establecer que, no correspondería a la CNDH investigar el caso de presunta violación del derecho a la salud de las comunidades indígenas que se expone en la Proposición en comento, sino que, en todo caso, correspondería a la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacerlo en primera instancia y, posteriormente, en caso de ser necesario, solicitarse la intervención de la CNDH.

A mayor abundamiento en esta línea de argumentación, esta Comisión Dictaminadora considera que, si bien es cierto que la Cámara de Diputados podría solicitar que la CNDH investigue el tema en comento en el momento procesal oportuno, sería indispensable que se acreditaran y documentaran los hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos. Sin embargo, la Proposición en comento no refiere datos específicos de personas afectadas y de consecuencias precisas, razón por la cual esta Dictaminadora no cuenta con elementos suficientes para determinar la viabilidad de emitir un exhorto a la CNDH.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA CNDH, A INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA POSIBLE VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PERTENECIENTES A TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Lo anterior, porque la CNDH ejerce su atribución de expedir recomendaciones, solo con la finalidad de proteger y defender los derechos humanos, en aquellos casos en los que no es posible obtener otra forma de solución en favor de las y los quejosos y/o las personas agraviadas, debido a que en los hechos son determinadas violaciones consideradas graves de acuerdo al número de personas afectadas o por las consecuencias que resulten previsibles; esto último, se reitera, no fue acreditado en la Proposición objeto del presente dictamen.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas estiman pertinente, desechar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento y, por lo tanto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente**

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la Proposición con Punto de acuerdo por el que La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar y hacer pública la información relativa a la posible violación del derecho a la salud de las comunidades indígenas tzotziles, tzeltales y choles, pertenecientes a Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, derivado de las conductas omisivas realizadas por el gobernador, Manuel Velasco Coello; y, de resultar responsable, se entable en su contra el procedimiento legal a que haya lugar ante la autoridad competente, presentada por la Diputada Norma Xóchitl Hernández Colín en sesión del 26 de septiembre de 2017.

**Segundo.** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

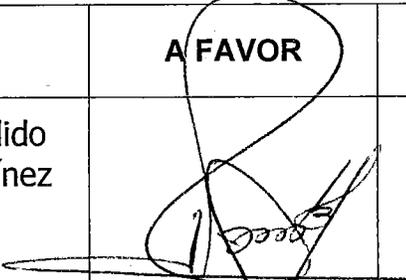
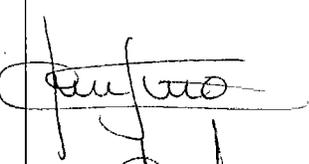
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 13 de diciembre de 2017.  
Firman para constancia los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA CNDH, A INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA POSIBLE VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PERTENECIENTES A TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

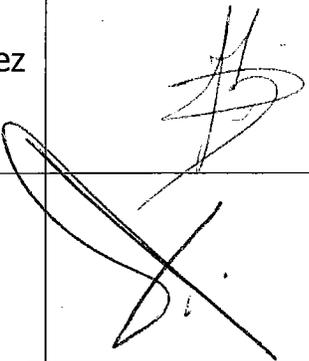
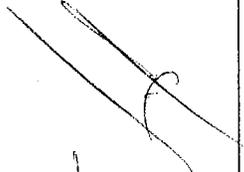
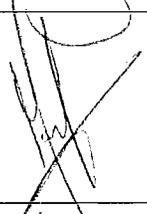
POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIÓN
1.	 Vitálico Cándido Coheto Martínez PRI Presidente			
2.	 Dora Elena Real Salinas PRI Secretaria			
3.	 Hernán De Jesús Orantes López PRI Secretario			
4.	 Miguel Ángel Sulub Caamal PRI Secretario			
5.	 Edith Villa Trujillo PRI Secretaría			
6.	 Lillian Zepahua García PRI Secretaria			
7.	 Joaquín Jesús Díaz Mena PAN Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA CNDH, A INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA POSIBLE VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PERTENECIENTES A TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

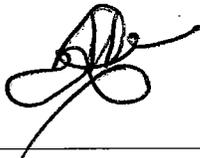
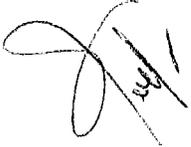
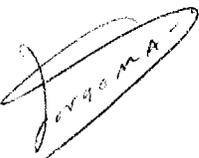
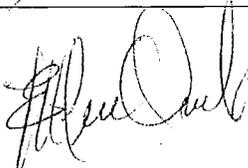
POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIA
8.	 Luis de León Martínez Sánchez PAN Secretario			
9.	 Victoriano Wences Real PRD Secretario			
10.	 Modesta Fuentes Alonso MORENA Secretaria			
11.	 Karina Sánchez Ruiz NA Secretaria			
12.	 Jorge Álvarez López PVEM Integrante			
13.	 María Mercedes Aguilar López PAN Integrante			
14.	 Hugo Alejo Domínguez PAN Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA CNDH, A INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA POSIBLE VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PERTENECIENTES A TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

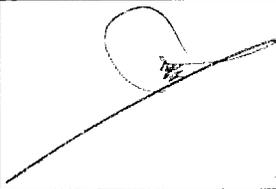
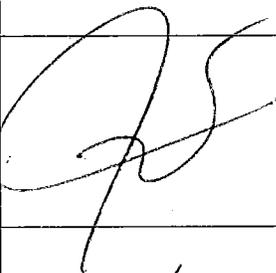
POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIA
15.	 Rosa Guadalupe Chávez Acosta PRI Integrante			
16.	 Eva Florinda Cruz Molina PRD Integrante			
17.	 Próspero Manuel Ibarra Otero PRI Integrante			
18.	 Araceli Madrigal Sánchez PRD Integrante			
19.	 Cesáreo Jorge Márquez Alvarado PVEM Integrante			
20.	 María Elena Orantes López MC Integrante			
21.	 Janette Ovando Reazola PAN Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA CNDH, A INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA POSIBLE VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PERTENECIENTES A TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIÓN
22.	 Álvaro Rafael Rubio PRI Integrante			
23.	 Heidi Salazar Espinosa PRI Integrante			
24.	 Christian Joaquín Sánchez Sánchez PRI Integrante			
25.	 Guillermo Rafael Santiago Rodríguez MORENA Integrante			
26.	 Francisco Ricardo Sheffield Padilla PAN Integrante			
27.	 Timoteo Villa Ramírez PRI Integrante			





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A TRADUCIR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES A LOS IDIOMAS INDÍGENAS DEL PAÍS.**

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Asuntos Indígenas de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a traducir el Código Nacional de Procedimientos Penales a los idiomas indígenas del país, bajo la siguiente:

#### **Metodología**

La Comisión de Asuntos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "I. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A TRADUCIR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES A LOS IDIOMAS INDÍGENAS DEL PAÍS

En la sección "III. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

### I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 15 de febrero de 2018, el Diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a traducir el Código Nacional de Procedimientos Penales a los idiomas indígenas del país
2. El 15 de febrero de 2018, la Comisión de Asuntos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-6-2988, expediente N° 9629, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, señala que en México existen más de 11 millones de habitantes de origen indígena, lo cual equivale a 10 por ciento de la población total en nuestro país. Establece que, en nuestro país, 7 millones 382 mil 785 personas de tres años y más hablan alguna lengua indígena, siendo las más habladas: náhuatl, maya y tzeltal. Las entidades con mayor porcentaje de hablantes de lengua indígena son Oaxaca, Chiapas y Yucatán.

El Diputado Proponente señala que, México tiene grandes deficiencias en sus instituciones gubernamentales, pues ocurren hechos como el de un indígena zapoteco del estado de Oaxaca, que lleva siete años preso esperando a que un tribunal decida si es culpable o no de dos delitos de secuestro. Su abogado asegura que fue detenido sin orden de aprehensión



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A TRADUCIR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES A LOS IDIOMAS INDÍGENAS DEL PAÍS

el 4 de octubre de 2010 en las calles de su ciudad natal, Juchitán de Zaragoza; es acusado de secuestro.

Al iniciar el proceso judicial no tuvo traductor, su lengua materna es el zapoteco y no habla bien español. Hace siete años firmó una declaración de culpabilidad, pero su actual defensor público afirma que no fue de su autoría, sino que se la redactaron y lo obligaron a firmar.

El Diputado Sánchez Orozco, dice que casos como el que se expuso con anterioridad, se viven a diario en nuestras instituciones gubernamentales, tanto por falta de atención como por falta profesionalismo de parte de nuestros servidores públicos hacia los indígenas. Afirma que no es suficiente hacer del conocimiento a las personas indígenas de las reformas efectuadas en materia de justicia penal, como el cambio de sistema inquisitivo a sistema acusatorio, sino que es indispensable brindar la atención adecuada, sobre todo a aquellos que no hablen el idioma español, como los indígenas.

Por ello, afirma el Promovente, esas reformas en materia penal tienen que ser traducidas al idioma "de nuestros orígenes" para que los indígenas no hablantes del español, al menos puedan leer y conocer sus derechos en caso de no contar con una defensa adecuada y poder solicitarle al Estado la misma.

Por esas razones, el Diputado Proponente consideró pertinente presentar el siguiente Punto de Acuerdo:

### ***Punto de Acuerdo***

***Único.*** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a que se traduzca el Código Nacional de Procedimientos Penales a los idiomas indígenas.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A TRADUCIR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES A LOS IDIOMAS INDÍGENAS DEL PAÍS

### III. CONSIDERACIONES

**Primera.** Esta Comisión Dictaminadora coincide con el Diputado Promovente, en su preocupación por la situación de vulnerabilidad de los pueblos y comunidades indígenas en lo que se refiere a su derecho de acceso a la jurisdicción del Estado.

En efecto, el acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas implica un gran reto para el Estado mexicano, toda vez que ese derecho fundamental de los pueblos originarios enfrenta serias dificultades, entre las cuales destaca la insuficiencia de traductores, intérpretes y defensores que conozcan la lengua y la cultura de los indígenas sujetos a proceso.

De este modo, tiene razón el Diputado Promovente al señalar que se seguirán presentando casos como el que describe en su Proposición con Punto de Acuerdo, donde un indígena zapoteco fue acusado de un delito, pero al iniciar el proceso judicial no tuvo traductor. Hace siete años firmó una declaración de culpabilidad, pero su actual defensor público afirma que no fue de su autoría, sino que se la redactaron y lo obligaron a firmar.

El nuevo sistema de justicia penal, viene a complicar el problema, debido a que contempla la intensificación de juicios orales, lo cual obligará a tomar las debidas providencias para que los indígenas no hablantes del español cuenten con la asistencia de traductores, intérpretes y defensores bilingües e interculturales.

**Segunda.-** Sin embargo, esta Dictaminadora no coincide con el Diputado Promovente en lo que se refiere a su propuesta de traducir el Código Nacional de Procedimientos Penales a los idiomas indígenas. La utilidad de llevar a cabo esa traducción sería realmente marginal, toda vez que, en términos generales, los pueblos indígenas no tienen la práctica ni la tradición de escribir y leer en su lengua materna, sino que dichas lenguas se expresan y reproducen básicamente de forma oral. Son lenguas habladas, más que lenguas escritas y leídas.



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A TRADUCIR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES A LOS IDIOMAS INDÍGENAS DEL PAÍS

**Tercera.-** En efecto, esta Dictaminadora considera que resulta sumamente complicado abordar la realización de lo que propone el Diputado Promovente, máxime si consideramos que el Código Nacional de Procedimientos Penales constituye un documento altamente especializado, con una estructura semántica por demás compleja, cuya naturaleza dificulta sensiblemente abordar su traducción a cualquier lengua indígena.

Para ello, sería necesario contar con una sistematización integral del conocimiento de las lenguas y las culturas indígenas, además lo siguiente: a) el establecimiento de alfabetos, unificados y argumentados a partir de estudios fonológicos, y su socialización entre todos sus agentes; b) la elaboración de gramáticas de uso escolar, basadas en estudios morfosintácticos; c) la producción de diccionarios de referencia para su uso escolar y comunitario, realizados a partir de la lexicografía.

Lo anterior está en plena construcción, aunque con diferentes niveles de avance, de acuerdo con lo que informa el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), es decir, actualmente no se cuenta con las bases y la metodología técnica, lingüística y antropológica para llevar a cabo traducciones a lenguas indígenas de un documento como el citado Código.

Lo anterior, debido a que, como ya dijimos, los pueblos indígenas practican un índice muy bajo de lectura y escritura de sus lenguas, incluso las lenguas más habladas como el náhuatl, el maya o el zapoteco. Es decir, los hablantes de lenguas indígenas en México no tienen la costumbre de leer y escribir en su lengua materna, sino que se comunican de forma oral, razón por la cual el Punto de Acuerdo en comento carecería de efectividad porque sería un número muy escaso de indígenas quienes podrían leer el Código.

Sin embargo, la principal razón para considerar que el Punto de Acuerdo en comento no es procedente, consiste en las dificultades técnicas para llevar a cabo la traducción del Código Nacional de Procedimientos Penales a las lenguas indígenas. Como ya se dijo, no existe el volumen necesario de investigación sobre la estructura de las lenguas indígenas de México, que



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A TRADUCIR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES A LOS IDIOMAS INDÍGENAS DEL PAÍS

permitan abordar la traducción de dicho documento incluso a las lenguas maternas más habladas en el país.

Tomemos en cuenta que el universo de lenguas que se hablan en México es de gran magnitud, como lo muestra el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales, mismo que consigna 11 familias lingüísticas indoamericanas, 68 agrupaciones lingüísticas correspondientes a dichas familias; y 364 variantes lingüísticas pertenecientes a este conjunto de agrupaciones.

Es decir, en un extremo, estaríamos hablando de 364 traducciones de un documento con un alto grado de especialización y complejidad. Además, debemos tener en cuenta que no existe el número suficiente de traductores que puedan abordar esa tarea.

Actualmente, el número de traductores reconocidos por el INALI apenas rebasa los 500 y tienen la función fundamental de brindar servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas, en materia de procuración, administración e impartición de justicia, atención a la salud y servicios públicos en general, que requieren los pueblos originarios, razón por la cual sería inviable canalizarlos a la tarea de traducir a lenguas indígenas el mencionado Código. Pero, además, los 500 traductores no podrían cumplir la encomienda, porque no abarcan el universo de las 68 lenguas indígenas que se hablan en México.

**Cuarta.** En consecuencia, esta Comisión Dictaminadora estima que, si bien la preocupación que motivó el Punto de Acuerdo en comento es válida y merece ser atendida por las diversas instituciones involucradas, el exhorto que se plantea no es de aprobarse, toda vez que dicho exhorto colocaría al Congreso de la Unión, que es el ente exhortado, en una delicada situación de imposibilidad técnica y presupuestal para cumplir el exhorto.

Por otra parte, es de mencionar que el sistema de justicia penal ya contempla en su diseño e implementación, medidas para abordar el tema del derecho de acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas. Basta recordar que, en octubre de 2015 se firmó el Convenio de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A TRADUCIR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES A LOS IDIOMAS INDÍGENAS DEL PAÍS.

Colaboración para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal con Perspectiva Intercultural y Multilingüe, representa un avance sustancial en el proceso de concientización y sensibilización de las instituciones del Estado respecto al compromiso de garantizar el acceso pleno de los pueblos indígenas a la justicia.

El Convenio fue suscrito por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo cual, en alguna medida, permite señalar que la preocupación del Diputado Promovente, está siendo atendida.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:**

### **PUNTO DE ACUERDO:**

**Primero.** Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a traducir el Código Nacional de Procedimientos Penales a los idiomas indígenas del país, presentada por el Diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, el 15 de febrero de 2018.

**Segundo.** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2018

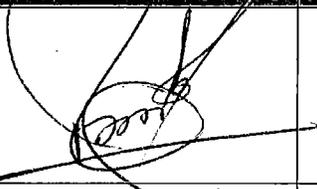
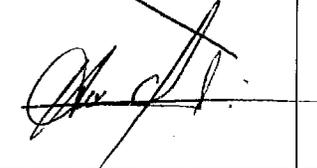
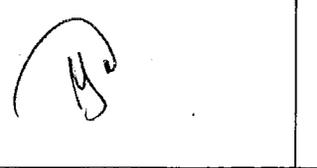
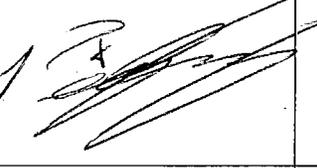
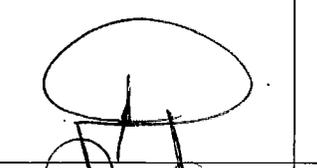
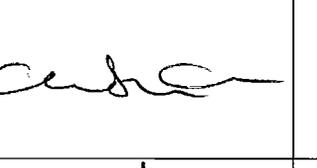
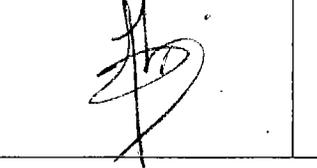
Firman los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A TRADUCIR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES A LOS IDIOMAS INDÍGENAS DEL PAÍS

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	 Vitálico Cándido Coheto Martínez PRI Presidente			
2.	 Hernán De Jesús Orantes López PRI Secretario			
3.	 Dip. Modesta Yolanda Pacheco Olivares PRI			
4.	 Perla Pacheco Pérez PRI Secretaria			
5.	 Miguel Ángel Sulub Caamal PRI Secretario			
6.	 Lillian Zepahua García PRI Secretaria			
7.	 Domitilo Carballo Cámara PAN Secretario			
8.	 LuÍs De León Martinez Sánchez Pan Secretario			

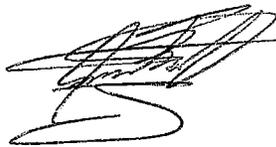
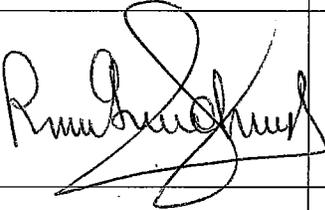


## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A TRADUCIR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES A LOS IDIOMAS INDÍGENAS DEL PAÍS

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

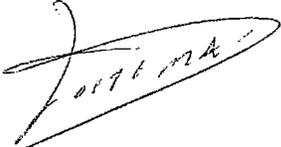
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
9.	 Oracio Flores Ruiz PRD Secretario			
10.	 Modesta Fuentes Alonso MORENA Secretaria			
11.	 Jorge de Jesús Gordillo Sánchez PVEM secretario			
12.	 Karina Sánchez Ruiz NA Secretaria			
13.	 Rosa Guadalupe Chávez Acosta PRI Integrante			
14.	 Eva Florinda Cruz Molina PRD Integrante			
15.	 Próspero Manuel Ibarra Otero PRI Integrante			
16.	 Allan Michel León Aguirre PAN Integrante			



## Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A TRADUCIR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES A LOS IDIOMAS INDÍGENAS DEL PAÍS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
17.	 Araceli Madrigal Sánchez PRD Integrante			
18.	 Cesáreo Jorge Márquez Alvarado PVEM Integrante			
19.	 Álvaro Rafael Rubio PRI Integrante			
20.	 Heidi Salazar Espinosa PRI Integrante			
21.	 Christian Joaquín Sánchez Sánchez PRI Integrante			
22.	 Guillermo Rafael Santiago Rodríguez MORENA Integrante			
23.	 Timoteo Villa Ramírez PRI Integrante			



## COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR INVESTIGACIONES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES POR LAS SUPUESTAS VIOLACIONES DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN RESPECTO AL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

### Honorable Asamblea:

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México a realizar investigaciones para deslindar responsabilidades por las supuestas violaciones de la normativa vigente en materia de construcción, edificación, remodelación y conservación respecto al sismo del 19 de septiembre de 2017, que tuvo como consecuencia la pérdida de decenas de vidas humanas y cuantiosos daños materiales y patrimoniales, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

### I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 31 de octubre de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión Ciudad de México el 6 de noviembre de 2017.
3. La Comisión Ciudad de México recibió el 6 de noviembre de 2017 el oficio número DGPL 63-II-2-2323 con el duplicado del expediente número 8301.

### II. Consideraciones



## COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR INVESTIGACIONES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES POR LAS SUPUESTAS VIOLACIONES DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN RESPECTO AL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

1. La diputada proponente argumenta en función de las siguientes consideraciones:

Hace referencia al sismo del 19 de septiembre que, en la Ciudad de México, “ha dejado hasta ahora un saldo de 3 mil 848 edificios con daños estructurales, muchos de fecha reciente y cuya construcción ha sido denunciada por ilegalidades cometidas supuestamente con el aval de instancias de gobierno local como la Secretaría de Desarrollo Urbano (Seduvi), el Instituto de Verificación Administrativa (Invea) y las jefaturas delegacionales.”

Continúa haciendo referencia a que, “después del sismo de 1985, se emitieron y perfeccionaron una serie de instrumentos jurídicos para garantizar la seguridad de las y los ciudadanos, donde destacan dos normas, la primera de ellas es la NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad, cuyo objetivo es *Establecer las condiciones de seguridad de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado funcionamiento y conservación, con la finalidad de prevenir riesgos a los trabajadores.*”

A continuación, refiere la “*Norma Mexicana NMX-R-079-SCFI-2015 Escuelas- Seguridad Estructural de la Infraestructura Física Educativa-Requisitos.* El objetivo de esta Norma es establecer los requisitos mínimos para el diseño estructural y construcción que deben cumplir las edificaciones nuevas, y para la revisión y rehabilitación, en su caso, de estructuras existentes. En dicha norma se concede, por su importancia, un apartado especial al diseño por sismo, donde se establecen de manera detallada y técnica los requisitos que los planteles educativos, públicos y privados, deben cumplir en esta materia.”

Acto seguido refiere el caso del Colegio Enrique Rebsamen, ubicado en la delegación Tlalpan, en el que ubica una serie de deficiencias en al proceso de ampliación, mismo que podría resultar en responsabilidades administrativas o penales.

La proponente afirma, a partir de diversas versiones periodísticas, que las víctimas mortales, los lesionados y los daños a los inmuebles se debieron a violaciones a la normatividad y a graves fallas en el proceso de construcción de edificios.



## COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR INVESTIGACIONES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES POR LAS SUPUESTAS VIOLACIONES DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN RESPECTO AL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Argumenta también con base en un artículo publicado en el semanario *Proceso*, que "el Atlas de Riesgo de la Ciudad de México, es guardado por el gobierno capitalino casi hasta la secrecía de Estado."

Con base en las anteriores consideraciones propone el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** *De urgente u obvia resolución por el que se exhorta al jefe de gobierno, al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, al titular del Instituto de Verificación Administrativa, al titular de la Secretaría de Protección Civil y a las y los jefes delegacionales, todos de la Ciudad de México, a que, en el ámbito de sus competencias, emprendan lo siguiente:*

*I. La realización de las investigaciones necesarias, a efecto de deslindar responsabilidades, por las supuestas violaciones realizadas a la normatividad vigente en materia de construcción, edificación, remodelación y conservación, a todas y cada una de las construcciones que, con el sismo del pasado 19 de septiembre del presente año, presentaron daños estructurales y/o se derrumbaron, causando la pérdida de decenas de vidas y cuantiosos daños materiales. Y en el caso de encontrar responsabilidad se proceda conforme a derecho.*

*II. De manera particular, se realicen las investigaciones necesarias en el Colegio Enrique Rébsamen; que se solicité el peritaje respectivo, que el mismo se haga del conocimiento público y que; en su caso, se sancione conforme a derecho, a todas las personas involucradas (tanto a autoridades como a dueña y/o directora), en el funcionamiento irregular de dicho colegio, que provocó el derrumbe de parte de sus instalaciones y el deceso de 19 niños y 9 adultos.*

*III. De manera particular, se realicen las investigaciones necesarias a las constructoras y/o desarrolladoras inmobiliarias de los edificios derrumbados, colapsados y o con daño estructural y, en caso de encontrarse alguna irregularidad se proceda a: 1) que los dueños de las constructoras indemnicen a las personas afectadas, y 2) que se sancione conforme a derecho, tanto a autoridades como a dueños de las constructoras y/o desarrolladoras*



## COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR INVESTIGACIONES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES POR LAS SUPUESTAS VIOLACIONES DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN RESPECTO AL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

*inmobiliarias, en virtud de que dichas irregularidades resultaron en el deceso de decenas de vidas y cuantiosos daños materiales.*

*IV. No se permita la demolición de ninguna edificación colapsada, si no se cuenta con el peritaje respectivo que permita deslindar causas y responsabilidades.*

*V. Que se solicite el peritaje respectivo a los dueños, directores o encargados de las construcciones colapsadas en el sismo del 19 de septiembre, respecto del sismo del 7 de septiembre, y en el caso de que se haya incurrido en responsabilidad se proceda conforma derecho.*

*VI. La realización de las investigaciones necesarias en los planteles educativos, respecto de la aplicación de los protocolos de evacuación correspondientes, y en su caso, se proceda conforme a derecho, en caso de que no se hayan aplicado correctamente.*

*VII. Se revise la legislación en la materia para garantizar la seguridad e integridad de las personas que acuden a sus centros de trabajo y de estudio.*

*VIII. Se haga de conocimiento público el Atlas de Riesgo de la Ciudad de México.*

*IX. Las demás que sean necesarias para salvaguardar la seguridad e integridad de las y los habitantes de la Ciudad de México.*

2. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

En primer lugar, las disposiciones jurídicas a las que hace referencia la diputada proponente no son las que rigen los procesos de construcción y de seguridad estructural en la Ciudad de México.

La NOM-001-STPS-2008 tiene el siguiente objetivo:



## COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR INVESTIGACIONES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES POR LAS SUPUESTAS VIOLACIONES DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN RESPECTO AL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

*1. Objetivo Establecer las condiciones de seguridad de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado funcionamiento y conservación, con la finalidad de prevenir riesgos a los trabajadores.*

Y su campo de aplicación es el que a continuación se especifica:

*2. Campo de aplicación La presente Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.*

Finalmente es importante mencionar que la autoridad responsable de vigilar el cumplimiento de la norma, de conformidad con lo que se establece en el numeral 12 de la misma es:

*12. Vigilancia La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.*

Por su parte la NORMA MEXICANA NMX-R-079-SCFI-2015 ESCUELAS – SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA-REQUISITOS

*Si bien en esta norma se detallan a las especificaciones, diseño y cálculo de estructuras destinadas a la construcción de INFE (Infraestructura Física Educativa), puntualizando que esta normatividad técnica es de observancia obligatoria en los términos que marca la Ley General de la Infraestructura Física Educativa vigente siendo aplicable a todas las edificaciones y espacios que formen parte integrante de un plantel escolar, independientemente del uso particular al que esté destinado. Para construir, ampliar, reparar o modificar una obra o instalación el DRO y los Corresponsables, previo al inicio de los trabajos, deben solicitar la licencia de construcción correspondiente según las normatividad (sic) del reglamento de construcción local.*

*Además de que Las obras de construcción, instalación, modificación, ampliación, reparación y demolición, así como el uso de las edificaciones deben sujetarse a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano de cada entidad; del reglamento*



## COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR INVESTIGACIONES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES POR LAS SUPUESTAS VIOLACIONES DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN RESPECTO AL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

### ***de construcción local y de sus normas técnicas complementarias y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.***

La propia NORMA MEXICANA NMX-R-079-SCFI-2015 ESCUELAS – SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA-REQUISITOS, refiere otra, la NMX-R-024-SCFI-2015 ESCUELAS - SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA – REQUISITOS, que en su numeral 9 establece que:

***9 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD*** *La evaluación de la conformidad será realizada por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.*

Como queda claro a partir de las consideraciones anteriores, la normatividad aplicable a las autoridades de la Ciudad de México en materia de construcciones y su supervisión son:

- La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
- El Reglamento de Construcciones del Distrito Federal

Por otro lado, las facultades de verificación en materia del Desarrollo Urbano y uso de suelo corresponden al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Mientras que, la competencia para verificar que las obras se realicen de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, corresponde a los gobiernos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Cabe hacer mención que, a lo largo del mes de octubre, esta Comisión llevó a cabo reuniones de trabajo con autoridades del gobierno local, así como con científicos e investigadores respecto de los efectos del sismo del 19 de septiembre. En ellas, hubo coincidencia de que las disposiciones normativas contenidas en el Reglamento de Construcciones son adecuadas para las condiciones geológicas de la CDMX, también hubo consenso en la necesidad de reforzar las labores de supervisión de las obras que son llevadas a cabo por los Directores Responsables de Obra con registro ante la SEDUVI, en tanto auxiliares de la administración pública local.



## COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR INVESTIGACIONES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES POR LAS SUPUESTAS VIOLACIONES DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN RESPECTO AL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

También es importante resaltar que en esas mismas mesas de trabajo se afirmó que de los inmuebles con daños graves, 94% fueron construidos antes del sismo del 19 de septiembre de 1985, mientras que el 4% restante fue edificado bajo las disposiciones reglamentarias vigentes actualmente.

En relación a la propuesta de la promovente de que “se exhorte al jefe de gobierno, al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, al titular del Instituto de Verificación Administrativa, al titular de la Secretaría de Protección Civil y a las y los jefes delegacionales, todos de la Ciudad de México, a que, en el ámbito de sus competencias, emprendan ... la realización de las investigaciones necesarias.” Cabe destacar que ninguna de las instancias mencionadas tiene facultades de investigación, que corresponde a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Al respecto es importante destacar que el 4 de noviembre pasado, el Jefe de Gobierno de la Ciudad informó que a esa fecha se mantienen 189 carpetas de investigación tras el sismo del 19 de septiembre de 2017.

Por lo que se refiere a los protocolos de protección civil de los planteles escolares, la responsabilidad de los programas internos de protección civil y sus ejercicios de repliegue y/o evacuación corresponde a los terceros acreditados en materia de protección civil, también en tanto auxiliares de la administración pública, y responsables del cumplimiento de la normatividad en esta materia.

Por lo que respecta a los planteles escolares públicos de educación básica, la responsabilidad de la protección civil corresponde a la Secretaría de Educación Pública, a través de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, y su Dirección de Salud y Seguridad en las Escuelas (DSSE). “La DSSE se encarga de supervisar, promover y coordinar acciones relativas a protección civil, seguridad y salud en las escuelas de educación básica, inicial, especial y normal en el Distrito Federal.”<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <http://www.snte.org.mx/seccion9/documentos/Base%20Legal%20Escuelas%20Publicas/146.%20Guia%20para%20la%20elaboracion%20del%20Programa%20int%20de%20Seguridad%20Escolar%20en%20planteles%20de%20EB%202013-2014..pdf>



## COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR INVESTIGACIONES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES POR LAS SUPUESTAS VIOLACIONES DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN RESPECTO AL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Finalmente, respecto de la petición de la proponente de que se haga del conocimiento público el Atlas de Riesgo de la Ciudad de México, cabe hacer mención que el día 6 de octubre pasado, el gobierno de la Ciudad publicó la versión pública del Atlas de Riesgo de la Ciudad que consta de seis categorías con información geológica, hidrológica, meteorológica, químico-tecnológica, socio-organizativa y de escenarios de inundación. El atlas de riesgo se puede consultar en la página web [www.atlas.cdmx.gob.mx](http://www.atlas.cdmx.gob.mx)

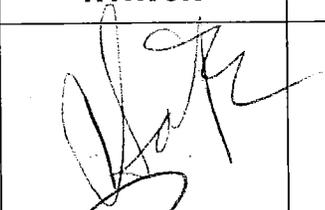
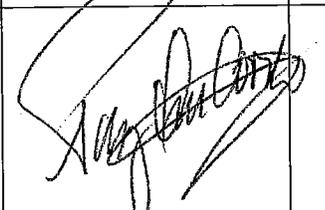
En atención a las anteriores consideraciones, la comisión dictaminadora propone desechar la proposición y emitir la siguiente:

### Resolución

**ÚNICO.** Se desecha la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco. Archívese como asunto total y completamente concluido.

Salón de comisiones del Palacio Legislativo, a 7 de diciembre de 2017.

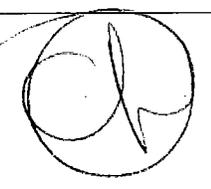
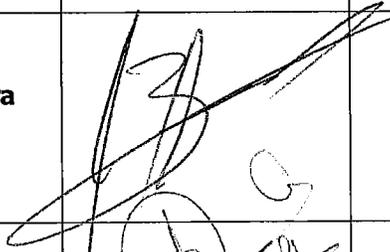
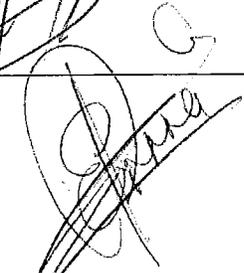
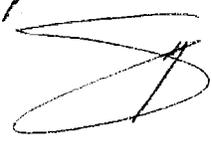
### POR LA COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			



## COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

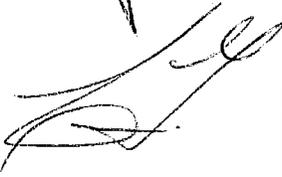
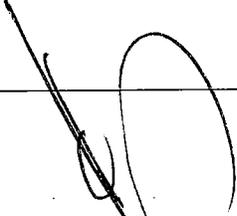
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR INVESTIGACIONES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES POR LAS SUPUESTAS VIOLACIONES DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN RESPECTO AL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Samuel Rodríguez Torres Secretario			



## COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR INVESTIGACIONES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES POR LAS SUPUESTAS VIOLACIONES DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN RESPECTO AL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Norma Xochitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. Rene Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Moisés Guerra Mota Secretario			
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

## COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR INVESTIGACIONES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES POR LAS SUPUESTAS VIOLACIONES DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN RESPECTO AL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rafael Hernández Soriano Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			





## COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN NEGATIVO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER PÚBLICOS Y AUDITAR LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS LLEVADOS A CABO EN LA CDMX CON LA EMPRESA VEOLIA.

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo que exhorta a hacer públicos y a realizar auditorías a todos los procesos de licitación, contratación y adjudicación relacionadas con la empresa Veolia, de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, integrante del Grupo Parlamentario de Morena

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

### I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la sesión del 6 de febrero de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión de la Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión de la Ciudad de México el 7 de febrero de 2018.
3. La Comisión de la Ciudad de México recibió el 7 de febrero de 2018 el oficio número DGPL 63-II-4-3127 con el duplicado del expediente número 9511.

### II. Consideraciones

1. La diputada Norma Xochitl Hernández Colín argumenta en función de las siguientes consideraciones:

Que durante el segundo receso del segundo año presentó ante la Comisión Permanente una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhortó al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a la Secretaría del Medio Ambiente, al



## COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN NEGATIVO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER PÚBLICOS Y AUDITAR LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS LLEVADOS A CABO EN LA CDMX CON LA EMPRESA VEOLIA.

Secretario de Obras de la Ciudad de México y al Director del Transporte Colectivo Metro, a efecto de que dieran cumplimiento a las obras de amortiguamiento ambiental descritas en la manifestación de impacto ambiental y las subsecuentes resoluciones administrativas relativas a la construcción de la Línea 12 del Metro en el predio conocido como "El Triángulo" de la delegación Tláhuac, así como detener el proyecto de instalación de una planta incineradora de basura en el citado predio, y realizar una Consulta Ciudadana a los habitantes de la demarcación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, fracción V, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. La proposición fue aprobada en votación económica en fecha 13 de julio de 2016 por la Primera Comisión de la Permanente.

Argumenta la diputada que, como una medida de amortiguamiento ambiental ante la construcción de la Línea 12 del METRO, se determinó crear un Parque Ecológico Lacustre, *que hasta el momento no se ha cumplido, cuenta con un proyecto maestro y diseño arquitectónico que incluye, además de un lago artificial con área verde, un museo, pista de patinaje, zona de comida, chinampas, un centro cultural cibernético, así como un gimnasio al aire libre y un embarcadero, para lo que se destinaron 65 millones de pesos.*

Asegura la proponente que, en ese contexto, en el año 2016, la Secretaría del Obras del Gobierno de la Ciudad de México estaba impulsando la instalación de una planta termovalorizadora, en ese predio de la delegación Tláhuac, para la gestión de los residuos sólidos urbanos, que dotaría de energía eléctrica para la operación del Sistema de Transporte Colectivo METRO de la Ciudad de México.

A decir de la proponente, la proposición aprobada por la Comisión Permanente en agosto de 2016, hizo que el gobierno de la Ciudad decidiera cambiar la ubicación de la planta termovalorizadora en el Bordo Poniente.

Refiere también la diputada que, en el mismo Segundo Receso del Segundo Año, presentó otra proposición con punto de acuerdo que conminaba al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a cancelar definitivamente la construcción de la planta de termovalorización y que fue aprobado por la Primera Comisión de la Comisión Permanente.

También afirma que el gobierno de la ciudad ha sido omiso respecto del impacto ambiental de cualquier proyecto, lo que pone en riesgo la calidad de vida de los habitantes de la delegación Tláhuac y de la ciudad, por políticas públicas que no atienden la preservación de un medio ambiente sano.



## COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN NEGATIVO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER PÚBLICOS Y AUDITAR LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS LLEVADOS A CABO EN LA CDMX CON LA EMPRESA VEOLIA.

Que como resultado del proceso de licitación pública de la Agencia de Gestión Urbana del Gobierno de la Ciudad de México asignó un contrato para la construcción de la planta termovalorizadora, a favor de la empresa Proactiva Medio Ambiente, filial de la francesa Veolia, que quedará obligada a construir el Parque Ecológico Lacustre, en el predio conocido como "El Triángulo, dentro de los límites de la Delegación Tláhuac.

La planta será la primera planta de este tipo en América Latina y que empezará a operar en 2020, y afirma la proponente que lo hará *violando además la norma sobre residuos peligrosos, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos e incluso el Acuerdo de París, que fija las metas para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.*

La proponente concluye invocando la Ley General de la Transparencia y acceso a la Información Pública:

*Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal, las leyes de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley.*

Con relación a los siguientes numerales del mismo ordenamiento que prevén lo siguiente:

*Artículo 6. El Estado garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios.*

*Artículo 11. Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones*



## COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN NEGATIVO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER PÚBLICOS Y AUDITAR LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS LLEVADOS A CABO EN LA CDMX CON LA EMPRESA VEOLIA.

*que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

*Artículo 12. Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley Federal y las correspondientes de las Entidades Federativas, así como demás normas aplicables.*

*En los preceptos legales citados, se fundamenta el derecho de las ciudadanas y los ciudadanos de estar informados respecto al financiamiento de dicho proyecto y qué impacto tendrá tanto en su esfera económica como de salud, es imperioso que la autoridad competente en su calidad de sujeto obligado de cabal cumplimiento a lo establecido en multicitado ordenamiento.*

Y en función de lo anterior propone los siguientes:

### *Puntos de Acuerdo*

*Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a hacer públicos todos y cada uno de los procesos de licitación, contratación y adjudicación de obras llevados a cabo en la entidad con la empresa Veolia, en especial los relativos a la construcción, instalación y operación de la planta de termovalorización de basura y de la construcción y operación del Parque Ecológico de Tláhuac.*

*Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México a realizar una auditoría a todos y cada uno de los procesos de licitación, contratación y adjudicación de obras llevados a cabo entre el Gobierno de la Ciudad de México y la empresa Veolia, en especial los relativos a la construcción, instalación y operación de la planta de termovalorización de basura y de la construcción y operación del Parque Ecológico de Tláhuac.*



## COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN NEGATIVO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER PÚBLICOS Y AUDITAR LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS LLEVADOS A CABO EN LA CDMX CON LA EMPRESA VEOLIA.

2. Esta Comisión dictaminadora entró al estudio del punto de acuerdo referido, y de conformidad con el artículo 80, fracción VI del Reglamento de la Cámara de Diputados es competente para emitir dictamen en la materia.

Los integrantes de la Comisión Ciudad de México coinciden plenamente con la diputada proponente en el hecho de considerar como del más alto interés público la necesidad de hacer transparente cualquier acción de gobierno, en los niveles federal, de las entidades federativas, y del nivel municipal y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Los integrantes de esta dictaminadora reconocen el interés de la proponente en el tema, resaltando que los planteamientos hechos por la proponente durante la Comisión Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de ejercicio de la presente Legislatura, fue aprobado por la Primera Comisión de la Comisión Permanente con modificaciones en los siguientes términos:

**ÚNICO.** - *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, remita un informe a esta Soberanía respecto del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de incineración de basura con relación a la construcción de la planta de termovalorización de basura.*

Por lo que respecta a la proposición materia de este dictamen, esta comisión dictaminadora recuerda que una proposición presentada el 4 de enero de 2018, durante la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de la presente Legislatura, misma que fue turnada para su estudio y dictamen a la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a cargo de la misma proponente solicitaba:

*Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a hacer públicos todos y cada uno de los procesos de licitación, contratación y adjudicación de obras llevados a cabo en la entidad con la empresa Veolia, en especial los relativos a la construcción, instalación y operación de la planta de termovalorización de basura y de la construcción y operación del Parque Ecológico de Tláhuac.*

*Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México a realizar una auditoría a todos y cada uno de los procesos de licitación, contratación y adjudicación de obras llevados*



## COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN NEGATIVO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER PÚBLICOS Y AUDITAR LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS LLEVADOS A CABO EN LA CDMX CON LA EMPRESA VEOLIA.

*a cabo entre el Gobierno de la Ciudad de México y la empresa Veolia, en especial los relativos a la construcción, instalación y operación de la planta de termovalorización de basura y de la construcción y operación del Parque Ecológico de Tláhuac.*

El citado instrumento fue dictaminado y el dictamen fue por la Tercera Comisión de la Comisión Permanente. Posteriormente, con fecha 17 de enero de 2018, el pleno de la Comisión Permanente aprobó el dictamen de la Tercera Comisión en los siguientes términos

### **Puntos de Acuerdo**

*Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a adoptar a la brevedad las políticas del modelo de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva en todos y cada uno de los procesos de licitación, contratación y adjudicación que se realicen para adquirir bienes y servicios, y para la realización de obras públicas.*

*Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Contraloría General de la Ciudad de México a evaluar la pertinencia de llevar a cabo auditorías a los procesos de licitación, contratación y adjudicación de contratos para la adquisición de bienes, servicios y obra pública que lleve a cabo el Gobierno de la Ciudad de México.*

En atención a las anteriores consideraciones, y al hecho de que la solicitud de la proponente ha sido obsequiada por la Comisión Permanente, y a que no ha transcurrido ni un mes desde que el Pleno de la Comisión Permanente aprobó el dictamen referido, esta comisión dictaminadora propone resolver la presente proposición en los siguientes términos:

### **Punto de Acuerdo**

**Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo.**

**Archívese como asunto total y completamente concluido.**

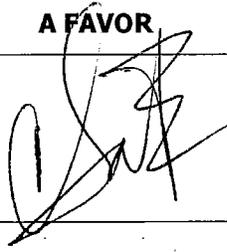
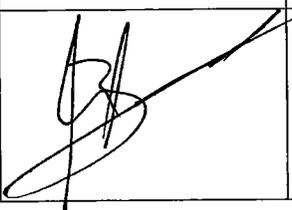
Salón de comisiones del Palacio Legislativo, a 27 de febrero de 2018.



## COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN NEGATIVO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER PÚBLICOS Y AUDITAR LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS LLEVADOS A CABO EN LA CDMX CON LA EMPRESA VEOLIA.

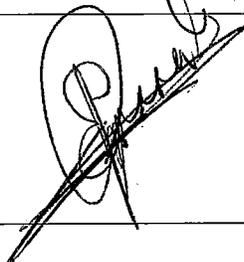
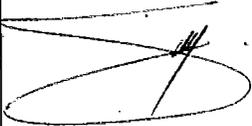
### POR LA COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			



# COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN NEGATIVO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER PÚBLICOS Y AUDITAR LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS LLEVADOS A CABO EN LA CDMX CON LA EMPRESA VEOLIA.

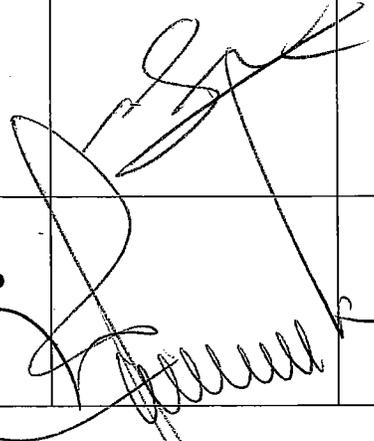
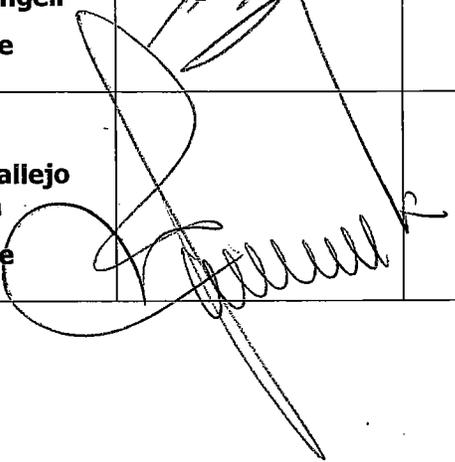
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Samuel Rodríguez Torres Secretario			
Dip. Norma Xochitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. Rene Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN NEGATIVO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER PÚBLICOS Y AUDITAR LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS LLEVADOS A CABO EN LA CDMX CON LA EMPRESA VEOLIA.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Moisés Guerra Mota Secretario			
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Rafael Hernández Soriano Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Desarrollo Metropolitano

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, A EFECTO DE QUE DENTRO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, MECANISMOS PRESUPUESTARIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO METROPOLITANO 2018 Y EN LOS LINEAMIENTOS DEL OPERACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO 2018, SE CONSIDERE DESTINAR EL CIENTO POR CIENTO DE LOS RECURSOS DE DICHO FONDO A LOS ESTUDIOS, PLANES, EVALUACIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO QUE CONTEMPLAN EL DESARROLLO DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE, INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD NO MOTORIZADA.

---

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESENTE.

El 16 de marzo de 2018, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-5-3750, fue turnada a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, para su dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dentro del instrumento jurídico, mecanismos presupuestarios para la asignación de los recursos federales del Presupuesto de Egresos del Fondo Metropolitano 2018 y en los Lineamientos del Operación del Fondo Metropolitano 2018, se considere destinar el cien por ciento de los recursos de dicho Fondo a los estudios, planes, evaluaciones, programas y proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento que contemplen el desarrollo de Movilidad Urbana Sustentable, infraestructura para el transporte público y movilidad no motorizada, presentada por el Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XVII, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen:



## Comisión de Desarrollo Metropolitano

### I.- ANTECEDENTES.

1.- Mediante oficio D.G.P.L. 63-II-5-3750, fue turnada a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, para su dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dentro del instrumento jurídico, mecanismos presupuestarios para la asignación de los recursos federales del Presupuesto de Egresos del Fondo Metropolitano 2018 y en los Lineamientos del Operación del Fondo Metropolitano 2018, se considere destinar el cien por ciento de los recursos de dicho Fondo a los estudios, planes, evaluaciones, programas y proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento que contemplen el desarrollo de Movilidad Urbana Sustentable, infraestructura para el transporte público y movilidad no motorizada., presentada por el Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Con Oficio HCD/LXIII/CDM/0047/18, de fecha 20 de marzo de 2018, fue remitida a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores, para su análisis y posterior discusión en Sesión Ordinaria de la Comisión.

3.- Para dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, se reunieron el día 3 de abril de 2018, en sesión ordinaria con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Cámara.



## Comisión de Desarrollo Metropolitano

### II. DESCRIPCION DE LA PROPUESTA.

**PRIMERO.-** La proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, plantea lo siguiente:

“Con la finalidad de atender los problemas derivados del crecimiento de las ciudades y darles solución, a partir de 2005, los diputados federales asignaron una partida presupuestal, destinada a la zona metropolitana de la Ciudad de México, dando origen al Fondo Metropolitano.

En 2006, dicho fondo se incluyó en el Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas en la función de urbanización, vivienda, desarrollo regional y sub-función de desarrollo regional; con la Actividad Institucional de Impulsar los fondos metropolitanos; donde la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, era la encargada de ejercer dichos recursos.

Este fondo tiene como fin otorgar recursos a programas y proyectos de infraestructura; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

En la actualidad existe mucha diferencia entre los montos destinados a movilidad, en proporción con los que se le asignan a pavimentación y la infraestructura vial para automóvil.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Desarrollo Metropolitano

Con base en lo anterior, desde hace algunos años se ha impulsado desde diversos sectores, el incremento de la inversión en Movilidad Urbana Sustentable. En 2010, la BiciRed realizó la campaña Urge dinero para la bici, sin resultados. En 2011, el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, impulsó la campaña 5 por ciento para la bicicleta, con la finalidad de que ese porcentaje se destinara en el Presupuesto de Egresos Federal 2013, para fomentar la movilidad no motorizada, logrando que se incorporara el término “movilidad no motorizada” en 2012.

Este impulso no ha parado a nivel nacional y local, en la zona metropolitana de Guadalajara se estableció que 77 por ciento del fondo metropolitano se usará para proyectos verdes, correspondiendo 36 por ciento a Movilidad Urbana Sustentable en el periodo 2016-2018.

Datos de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, reflejan que el Fondo Metropolitano tuvo un incremento de 0.18 por ciento entre 2015 y 2016 y para 2017 se redujo 68.8 por ciento, con el argumento de que esos recursos eran utilizados de manera discrecional por los gobiernos de los estados.

Uno de los grande logros se dio en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2017, donde la Cámara de Diputados aprobó que el artículo 11 considerara como una obligación el destinar al menos 15 por ciento del Fondo Metropolitano a proyectos de movilidad sustentable y no motorizados.

Lo cual fue un gran avance, ya que el porcentaje total del Fondo Metropolitano dedicado a Movilidad Urbana Sustentable en los últimos 5 años había sido de sólo 11.2 por ciento, pero lamentablemente para 2018, ese gran avance de porcentaje, no se vio reflejado en el artículo 10 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

Con la intención de incidir en Movilidad Urbana Sustentable, el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP), ha realizado desde 2011 a nivel nacional un análisis sobre el gasto de los recursos federalizados que ha permitido monitorear desde distintos sectores la inversión en proyectos de movilidad urbana sustentable.

El reporte “Invertir para Movernos” señala que se ha registrado la menor inversión en movilidad en el periodo 2011-2015, de este presupuesto la mayor parte se



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Desarrollo Metropolitano

destinó a proyectos de infraestructura que fomenta el uso del automóvil, superando por mucho a la infraestructura para transporte público como líneas del metro y ecovías, proyectos peatonales y de movilidad, como andadores para bicicletas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país y establece que la movilidad urbana en las ciudades mexicanas debe mejorar y ser eficiente, ya que existe una alta tasa de motorización, expansión urbana con baja densidad y en algunos casos no se cuenta con la suficiente infraestructura de transporte urbano masivo, de igual forma propone fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y que promueva el uso de transporte no motorizado.

Con el objetivo de promover soluciones de transporte que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, la contaminación ambiental, la pobreza, los tiempos de traslado, los hechos de tránsito y, con ello, mejorar el desarrollo económico y la calidad de vida en las ciudades, el Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo (ITDP México), ha realizado diversas investigaciones donde demuestran que se invierten más recursos en infraestructuras viales que fomentan el uso del coche, que en proyectos de movilidad sustentable y no motorizada.

A pesar de que múltiples ciudades mexicanas presentan crecientes problemas de congestión vial debido al incremento del parque vehicular y de que México es uno de los países de América Latina con mayor mortandad debido a la contaminación generada por automóviles, como lo maneja el estudio del Clean Air Institute, los proyectos destinados a impulsar una movilidad sustentable continúan rezagados.

Por lo que es de gran importancia reorientar la asignación de recursos del Paquete Económico para 2018, a proyectos de transporte público masivo y movilidad no motorizada, es indispensable considerar recursos que permitan financiar proyectos de infraestructura peatonal y ciclista, a la fecha el mayor porcentaje del gasto público en transporte, ha sido dirigido a los automóviles, mientras el resto de la población debe enfrentarse a servicios de transporte público deficientes y a la inexistencia de infraestructura para el uso de la bicicleta.

Datos que se mencionan en reporte Invertir para movernos, un diagnóstico de inversiones en movilidad en las zonas metropolitanas de México, 2011-2015, informan que en ese año sólo 13.0 por ciento de la inversión en movilidad urbana



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Desarrollo Metropolitano

se dedicó a modos de transporte sustentables, una vez más, la inversión pública prioriza el uso del automóvil antes que la movilidad urbana sustentable.

Es por ello que a través del presente punto de acuerdo solicitamos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que dentro del instrumento jurídico y mecanismo presupuestarios y criterios para la asignación de los recursos federales del Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano 2018 y dentro de las disposiciones específicas que establecen los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de este fondo, se considere a la movilidad urbana sustentable y no motorizada, como una prioridad dentro de los proyectos de infraestructura viables, ya que tienen congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, así como con los programas en materia de desarrollo regional y urbano correspondientes.

Es necesario que se impulsen políticas públicas en movilidad urbana sustentable, con la finalidad de que en nuestras ciudades exista mayor apoyo a la infraestructura para facilitar la caminata, el uso de la bicicleta y el transporte público.

Con base en lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dentro del instrumento jurídico, mecanismos presupuestarios para la asignación de los recursos federales del Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano 2018 y en los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano 2018, se considere destinar el cien por ciento de los recursos federales de dicho fondo, a los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento que contemplen el desarrollo de movilidad urbana sustentable, infraestructura para el transporte público y movilidad no motorizada.”



## Comisión de Desarrollo Metropolitano

La Comisión de Desarrollo Metropolitano previo estudio y análisis de la citada propuesta, basan su dictamen en los siguientes:

### III. CONSIDERANDOS.

**PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para conocer de la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores; de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XVIII, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDO.-** Que el 29 de noviembre de 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

**TERCERO.-** Que el artículo 11 del citado decreto establece entre otros que:

...

...

...

Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a programas y proyectos de infraestructura; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, **el transporte público y la movilidad no motorizada** y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las



## Comisión de Desarrollo Metropolitano

ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

...

**CUARTO.-** Por cuanto hace a instrumento jurídico, mecanismos presupuestarios para la asignación de los recursos federales del Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano 2018, dicho instrumento jurídico a la fecha no existe y no se encuentra contemplado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 o en los Lineamientos del Fondo Metropolitano.

**QUINTO.-** Que con fecha 31 de enero de 2018 ya fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos del Fondo Metropolitano y;

**SEXTO.-** Que los artículo 1 y 2 del Capítulo Único de los citados Lineamientos establecen que:

1. El Fondo Metropolitano tendrá como fin otorgar recursos a programas y proyectos de infraestructura; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, **el transporte público y la movilidad no motorizada** y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.
2. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por programas y proyectos de infraestructura a las obras de infraestructura pública para la construcción, ampliación o rehabilitación de activos fijos y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso, en materia del desarrollo regional y urbano, **del transporte público, de la movilidad no motorizada**, y del ordenamiento del territorio.

...



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Desarrollo Metropolitano

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos de los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XVIII, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y, 158 numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Desarrollo Metropolitano emite el siguiente:

### IV. RESOLUTIVO.

ÚNICO.- Se DESECHA la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dentro del instrumento jurídico, mecanismos presupuestarios para la asignación de los recursos federales del Presupuesto de Egresos del Fondo Metropolitano 2018 y en los Lineamientos del Operación del Fondo Metropolitano 2018, se considere destinar el cien por ciento de los recursos de dicho Fondo a los estudios, planes, evaluaciones, programas y proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento que contemplen el desarrollo de Movilidad Urbana Sustentable, infraestructura para el transporte público y movilidad no motorizada; toda vez que los instrumentos jurídicos mencionados, el Primero de ellos no se encuentra contemplado en la normatividad del Fondo Metropolitano 2018 y por cuanto hace al segundo, estos ya fueron publicados de conformidad al considerando Quinto.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, y archívese como asunto resuelto.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

Presidente

Dip. Germán Ernesto Ralis

Cumplido



## Comisión de Desarrollo Metropolitano

Secretaria

Dip. Montserrat Alicia Arcos  
Velázquez

Secretario

Dip. Alfredo Bejos Nicolás

Secretario

Dip. Laura Valeria Guzmán  
Vázquez

Secretaria

Dip. Gianni Raúl Ramírez  
Ocampo

Secretario

Dip. Arlette Ivette  
Cervantes

En abstención

Secretaria

Dip. Ingrid Krasopani  
Schemelensky Castro

Secretaria

Dip. María Olimpia Zapata  
Padilla  
En contra.

Secretaria

Dip. Olga Catalán Padilla

Secretaria

Dip. Alicia Barrientos  
Pantoja



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Desarrollo Metropolitano

Secretario

Secretario

Integrante

---

Dip. José Refugio Sandoval  
Rodríguez

Dip. Nancy López Ruiz

Dip. Susana Corella Platt

Integrante

Integrante

Integrante

---

Dip. Ma. Idalia del Socorro  
Espinoza Meraz

Dip. José Máximo García López

Dip. Rosalina Mazari Espín

Integrante

Integrante

Integrante

---

Dip. Tomás Roberto Montoya  
Díaz

Dip. Jesús Gilberto Rodríguez  
Garza

Dip. Juan Fernando Rubio  
Quiroz



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Desarrollo Metropolitano

Integrante

---

Dip. Julio Saldaña Morán

Integrante

---

Dip. Jorge Triana Tena

Integrante

---

Dip. Jesús Salvador  
Valencia Guzmán



Dictamen por el que se considera cumplimentado el objeto de la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la CFE a que establezca como tarifa única por el suministro del servicio de energía eléctrica la tarifa 1F en el estado de Chiapas.

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la CFE, para que revise los esquemas tarifarios, derivado de las condiciones económicas y climatológicas que se viven en San Cristóbal, Chiapas y en varios lugares de la región sureste.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES**

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Enrique Zamora Morlet, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la sesión del 13 de febrero de 2017 y publicada en Gaceta Parlamentaria de misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

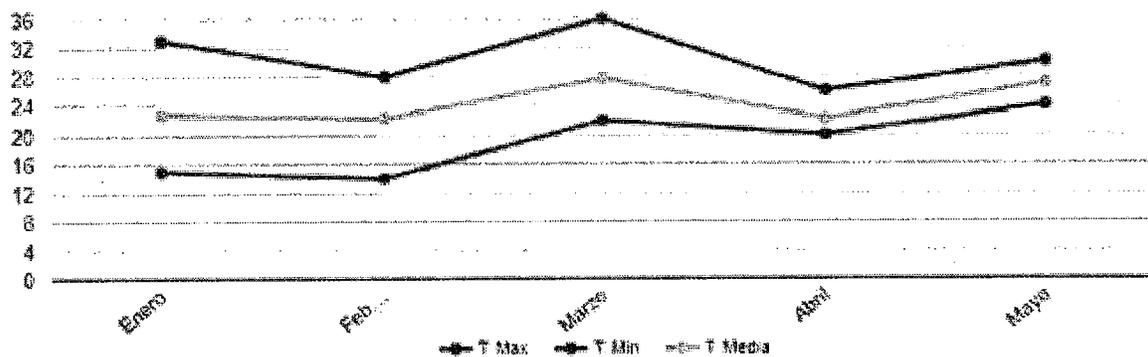
Dictamen por el que se considera cumplimentado el objeto de la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la CFE a que establezca como tarifa única por el suministro del servicio de energía eléctrica la tarifa 1F en el estado de Chiapas.

## II. CONTENIDO

El Diputado Zamora Morlet refiere que el estado de Chiapas cuenta con uno de los climas más calientes del país, presentando generalmente dos tipos de clima: cálido húmedo y templado húmedo. Además, el ciclo climático incluye dos temporadas principales, que son la temporada de lluvia, de mayo a octubre y la temporada seca de noviembre a abril.

Sobre este tema el legislador señala que las temperaturas en el último año han aumentado en el estado de Chiapas, manteniendo un promedio de 30°C, como se muestra en la siguiente gráfica:

TEMPERATURA MÁXIMA, MÍNIMA Y MEDIA (°C)



El proponente menciona que la temperatura en el año 2017, promedió 33°C en el mes de enero, en febrero fueron 28°C, en marzo 36°C, en abril 26°C y en mayo 30°C. A este

Dictamen por el que se considera cumplimentado el objeto de la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la CFE a que establezca como tarifa única por el suministro del servicio de energía eléctrica la tarifa 1F en el estado de Chiapas.

respecto el diputado Zamora Morlet enfatiza que la temperatura más baja reportada fue de 15°C, aun en época invernal.

A partir de lo anterior, el proponente indica que en Chiapas se mantiene un subsidio a la electricidad por zona y actualmente se mantiene una cuota promedio entre la tarifa 1A y la tarifa 1D, sin embargo, esto no corresponde con la baja percepción salarial que tiene la población, así como a la constante necesidad de consumir energía eléctrica, siendo Chiapas un estado en vías de desarrollo económico, derivado de esto su población debe hacer uso de diversas herramientas que funcionan con electricidad para mantener el campo, así como sus casas y la industria, sin embargo, el alto costo de la luz eléctrica no incentiva el tan anhelado desarrollo. Otro dato relevante para el legislador es que los habitantes pasan largos horas en casa para evitar enfermedades como el *Chikungunya* y esta situación intensifica el uso de ventiladores o equipos eléctricos para refrescar los hogares, siendo esta tecnología básica para sobrellevar las altas temperaturas de la región, sin embargo, al estar encendidos dichos aparatos de forma constante, se generan altos consumos de energía eléctrica.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente propuesta:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a que, en el ámbito de sus atribuciones, establezca como tarifa única por el suministro del servicio de energía eléctrica la tarifa 1F en el estado de Chiapas, con el propósito de que los costos reflejen las condiciones socioeconómicas de la región y se contribuya al desarrollo económico de la entidad y de sus habitantes.

Dictamen por el que se considera cumplimentado el objeto de la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la CFE a que establezca como tarifa única por el suministro del servicio de energía eléctrica la tarifa 1F en el estado de Chiapas.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**A.** La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

**B.** Con fecha 6 de diciembre de 2017, la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, decidió aprobar un exhorto dirigido al Gobierno Federal cuyo planteamiento se alinea al objetivo que plantea el Diputado Zamora Morlet en su proyecto. El resolutivo aprobado por los 17 legisladores presentes a la reunión ordinaria fue el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

*Único.* - La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos de los artículos 116 y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas en todo el Estado de Chiapas.

El resolutivo fue sustentado con los siguientes argumentos:

La Ley de la Industria Eléctrica (LIE), establece en el artículo 139 la facultad para que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) determine el cálculo y ajuste de las tarifas eléctricas. Por su parte, el artículo 140 de dicho ordenamiento especifica los elementos que deberán ser considerados para que la CRE realice dicho cálculo, precisando que su determinación estará correlacionada directamente con la recuperación de los costos, de acuerdo a lo siguiente:

Dictamen por el que se considera cumplimentado el objeto de la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la CFE a que establezca como tarifa única por el suministro del servicio de energía eléctrica la tarifa 1F en el estado de Chiapas.

## Capítulo VI De las Tarifas

**Artículo 139.-** La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.

**Artículo 140.-** La determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas en el artículo anterior deberán tener como objetivos, entre otros:

I. Promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la Continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución y proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios Finales;

II. Determinar Tarifas Reguladas de los servicios regulados de transmisión y distribución que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación aplicables a las diversas modalidades de servicio, las pérdidas técnicas y no técnicas de acuerdo con el estándar determinado por la CRE, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

III. Determinar Tarifas Reguladas para los Suministradores de Servicios Básicos que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

IV. Determinar tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada, o bien, mediante procesos competitivos;

V. Permitir al CENACE obtener ingresos que reflejen una operación eficiente, y

VI. Incentivar la provisión eficiente y suficiente de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.



Dictamen por el que se considera cumplimentado el objeto de la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la CFE a que establezca como tarifa única por el suministro del servicio de energía eléctrica la tarifa 1F en el estado de Chiapas.

Por su parte, el segundo párrafo del artículo 139 de la LIE, faculta al Ejecutivo Federal para determinar y aplicar la tarifa que considere necesaria para apoyar la economía familiar y atender en forma particular las necesidades de los usuarios.

**Artículo 139.-...**

*El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.*

Adicional el artículo 116 establece obligaciones específicas para que la secretaría del ramo provea el suministro electricidad a las comunidades en condiciones económicas de vulnerabilidad.

**Artículo 116.-** *La Secretaría establecerá políticas y estrategias para suministrar electricidad a las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas al menor costo para el país, en congruencia con la política energética prevista para el desarrollo del sector eléctrico y promoviendo el uso de las Energías Limpias.*

*Para los efectos anteriores, SHCP, Sener y de Desarrollo Social evaluarán la conveniencia y, en su caso, instrumentarán programas de apoyos focalizados que tengan como objeto coadyuvar con el suministro eléctrico adecuado y oportuno, a precios asequibles, en zonas rurales y zonas urbanas marginadas para grupos de Usuarios del Suministro Básico en condiciones económicas de vulnerabilidad.*

Con fecha 1 de enero de 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos"<sup>1</sup>, así como el "ACUERDO

<sup>1</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5377944&fecha=01/01/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377944&fecha=01/01/2015)



Dictamen por el que se considera cumplimentado el objeto de la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la CFE a que establezca como tarifa única por el suministro del servicio de energía eléctrica la tarifa 1F en el estado de Chiapas.

*015/2014 por el que se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos*<sup>2</sup>.

En estos acuerdos, se establece que en tanto la Comisión Reguladora de Energía (CRE) emita las directivas de precios de electricidad, el Ejecutivo Federal por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) determinará el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del Suministro Básico a usuarios domésticos, tomando en cuenta los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en cuanto a la medición de las temperaturas.

Para este órgano colegiado, el diseño de la LIE hizo énfasis en otorgarle al Poder Ejecutivo Federal la potestad de implementar políticas energéticas que beneficien a la población, como se aprecia en la lectura de los artículos 116 y 139, sumando la corresponsabilidad del Poder Legislativo en la aprobación de subsidios que representen un apoyo a la economía familiar. En este orden de ideas, en los últimos tres años este órgano legislativo ha incrementado la partida presupuestal destinada al subsidio de las tarifas eléctricas. Y en lo que toca al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio 2018<sup>3</sup>, se etiquetó un monto superior a los 50 mil millones de pesos para subsidiar las tarifas eléctricas. Lo que representa un incremento de más de 7 mil millones de pesos respecto a lo aprobado para el presente año 2017.

Para dimensionar lo que significa el subsidio de las tarifas eléctricas para 2018, podemos decir que representa el 18% del presupuesto total aprobado a la educación, más del 40% de los recursos destinados a la Salud y el 47% de los recursos para combatir la pobreza en nuestro país. Por lo anterior, el subsidio aprobado por la Cámara

<sup>2</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5377946&fecha=01/01/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377946&fecha=01/01/2015)

<sup>3</sup> <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2017/nov/20171109-B.pdf>

Dictamen por el que se considera cumplimentado el objeto de la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la CFE a que establezca como tarifa única por el suministro del servicio de energía eléctrica la tarifa 1F en el estado de Chiapas.

de Diputados para apoyar la economía familiar no es un tema menor en materia presupuestal, por lo que incrementar el subsidio representaría una afectación a otros rubros igual de importantes como la salud y la educación.

Esta Comisión no minimiza el interés de impulsar propuestas que beneficien la economía de las familias chiapanecas, sin embargo, los recientes acontecimientos ocurridos en septiembre del presente año, obligan a destinar recursos extraordinarios para la reconstrucción de los estados afectados por los sismos, por lo que pensar en el incremento del monto del subsidio a las tarifas eléctricas representaría un esfuerzo adicional. Pese a ello, se considera conveniente exhortar al Poder Ejecutivo para que en el ámbito de sus posibilidades encuentre alguna alternativa que derive en mejores tarifas para los pobladores.

C. Con fecha 23 de noviembre de 2017<sup>4</sup>, la CRE aprobó la metodología de cálculo y ajuste de las Tarifas Finales del Suministro Básico que utilizará a partir de diciembre de 2017 y hasta finales de 2018, para determinar el valor de las tarifas finales que aplicarán a todas las personas físicas o morales que no sean Usuarios Calificados.

El nuevo esquema toma en cuenta el costo de cada segmento de la cadena de valor de la industria eléctrica, al mismo tiempo que incorpora las variaciones temporales del costo del servicio (dependiendo del momento del año) y busca garantizar que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) recupere costos eficientes. La nueva metodología de cálculo y ajuste de las Tarifas Finales del Suministro Básico se basa en dos principios generales: a) la recuperación de todos los costos eficientes de CFE y b)

---

<sup>4</sup> <https://www.gob.mx/cre/prensa/la-cre-publica-la-metodologia-de-calculo-y-ajuste-de-las-tarifas-finales-del-suministro-basico>



**Dictamen por el que se considera cumplimentado el objeto de la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la CFE a que establezca como tarifa única por el suministro del servicio de energía eléctrica la tarifa 1F en el estado de Chiapas.**

el reflejo de las variaciones temporales del costo del servicio eléctrico dependiendo del momento del año, con el fin de obtener un mercado y consumo eficientes.

Las Tarifas Finales del Suministro Básico se integran por los cargos asociados a las Tarifas Reguladas de Transmisión, Distribución, Operación del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), Operación del Suministrador de Servicios Básicos y Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), además del costo de la energía, potencia y Certificados de Energías Limpias (CEL) necesarios para atender la demanda de los usuarios del Suministro Básico.

Es importante señalar que la Secretaría de Energía (SENER) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) participaron en el desarrollo de esta metodología, así como CFE Suministrador de Servicios Básicos, debido a que estas instituciones juegan un papel importante, ya sea en la definición o en la aplicación de la nueva metodología tarifaria. La SENER define los Contratos Legados de los que se obtiene la mayor parte del costo de generación; la SHCP determina la aplicación de tarifas distintas a las establecidas por la CRE para determinados grupos de usuarios, y CFE Suministrador de Servicios Básicos se encarga de aplicar las tarifas resultantes de la metodología.

Así, las Tarifas Finales del Suministro Básico dependen del costo de las tarifas reguladas por la CRE (Transmisión, Distribución, Operación del CENACE, Operación del Suministrador de Servicios Básicos y los Servicios Conexos no incluidos en el MEM), del costo de la energía de los Contratos Legados establecidos por la SENER y del subsidio, que en su caso aplique la SHCP para determinados grupos de usuarios.

La CRE aplicará, mes con mes, la metodología para determinar las Tarifas Finales del Suministro Básico y, a efecto de garantizar transparencia y coadyuvar con la predictibilidad, publicará las memorias de cálculo.

Dictamen por el que se considera cumplimentado el objeto de la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la CFE a que establezca como tarifa única por el suministro del servicio de energía eléctrica la tarifa 1F en el estado de Chiapas.

D. Con fecha 6 de febrero de 2018<sup>5</sup>, la CRE anunció que, con base en el análisis de los casos atípicos derivados de la aplicación del nuevo esquema tarifario, el 1 de febrero de 2018, el Órgano de Gobierno de la CRE aprobó modificaciones a los Acuerdos A/058/2016 y A/061/2017.

En referencia a las modificaciones del Acuerdo A/061/2017, el cual establece la transición gradual hacia el nuevo esquema tarifario, estipulan que ésta la llevará a cabo CFE Suministrador de Servicios Básicos y que se realizará con base en la facturación de cada uno de los usuarios de servicio básico y no sobre los cargos promedio. Con ello se permite una mayor precisión en la aplicación de la tarifa.

E. En razón de lo anterior, este cuerpo colegiado coincide en que la propuesta del diputado Enrique Zamora comparte la preocupación que motivó el exhorto aprobado por esta Comisión en el mes de diciembre pasado, por lo que se considera satisfecha la solicitud del proponente a partir de las consideraciones anteriores:

### ACUERDO

**Primero.** En virtud de que la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados aprobó el 6 de diciembre de 2017, un punto de acuerdo exhortando al Poder Ejecutivo Federal, que en términos de los artículos 116 y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas en todo el Estado de Chiapas, se considera cumplimentado el objeto del proyecto materia del presente dictamen.

**Segundo.** Archívese el presente asunto y téngase como total y definitivamente concluido.

---

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/cre/prensa/la-cre-atiende-los-casos-atipicos-de-facturacion-electrica-en-los-sectores-industria-servicios-y-comercio>



# Comisión de Energía

Dictamen por el que se considera cumplimentado el objeto de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE a que establezca como tarifa única por el suministro del servicio de energía eléctrica la tarifa 1F en el estado de Chiapas.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## HOJA DE FIRMAS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Francisco Escobedo Villegas (PRI) Presidente			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Mario Alberto Mata Quintero (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Miguel Ángel Piña Garibay (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			



# Comisión de Energía

Dictamen por el que se considera cumplimentado el objeto de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE a que establezca como tarifa única por el suministro del servicio de energía eléctrica la tarifa 1F en el estado de Chiapas.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## HOJA DE FIRMAS

 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Macedonio S. Tamez Guajardo (MC) Secretario			



# Comisión de Energía

Dictamen por el que se considera cumplimentado el objeto de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE a que establezca como tarifa única por el suministro del servicio de energía eléctrica la tarifa 1F en el estado de Chiapas.

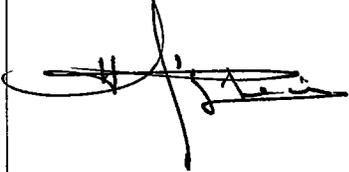
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## HOJA DE FIRMAS

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis M. Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Rocio Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. Fernando Q. Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Integrante			



# Comisión de Energía

Dictamen por el que se considera cumplimentado el objeto de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE a que establezca como tarifa única por el suministro del servicio de energía eléctrica la tarifa 1F en el estado de Chiapas.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## HOJA DE FIRMAS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy G. Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			



# Comisión de Energía

Dictamen por el que se considera cumplimentado el objeto de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE a que establezca como tarifa única por el suministro del servicio de energía eléctrica la tarifa 1F en el estado de Chiapas.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## HOJA DE FIRMAS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Sharon M. T. Cuenca Ayala (PVEM) Integrante			
 Dip. José del P. Córdova Hernández (PRI) Integrante			





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A QUE GARANTICE LA INCLUSIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES PRODUCTORES EN LOS PROGRAMAS DE APOYO Y FOMENTO GANADERO, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

**DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A QUE GARANTICE LA INCLUSIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES PRODUCTORES EN LOS PROGRAMAS DE APOYO Y FOMENTO GANADERO, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, presentamos a la consideración del pleno de esta representación, el dictamen del Punto de Acuerdo por el que se "Exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a que garantice la inclusión de los adultos mayores productores en los programas de apoyo y fomento ganadero".

#### **I. METODOLOGÍA**

Esta Comisión responsable del análisis y dictamen de las proposiciones con punto de acuerdo que nos ocupa, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- En el apartado **Antecedentes** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno de esta Comisión para emitir el dictamen correspondiente.
- En el apartado **Contenido de la Proposición** se establece el punto de acuerdo que nos ocupa a dictaminar en el mismo sentido propuesto por el Diputado proponente.
- En el apartado **Consideraciones**, los integrantes de esta comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.
- En el apartado **Punto de Acuerdo**, se establece la resolución de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora sobre la Propuesta con Punto de Acuerdo que se dictamina emitido después del análisis de las consideraciones emitidas.

#### **II. ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El día 15 de marzo de 2018, el Diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó la Proposición con Punto de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A QUE GARANTICE LA INCLUSIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES PRODUCTORES EN LOS PROGRAMAS DE APOYO Y FOMENTO GANADERO, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Acuerdo por el que se “Exhorta a la SAGARPA a que, garantice la inclusión de los adultos mayores productores en los programas de apoyo y fomento ganadero”.

**SEGUNDO.** La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. DGPL 63-II-2-2875, Expediente No. 9951, de fecha 15 de marzo de 2018, notifica que fue turnado para su Dictamen a esta Comisión de Ganadería.

**TERCERO.** En sesión ordinaria de la Comisión de Ganadería, de fecha 24 de abril de 2018, esta Comisión analiza y delibera el presente dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, determinando el sentido del voto del mismo, de conformidad con el Acuerdo señalado en el mismo documento.

### III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

De acuerdo con la exposición de motivos de la proposición con punto de acuerdo presentada por el Dip. José Luis Orozco Sánchez Aldana, en México, la agricultura y la ganadería son las dos principales actividades en materia agropecuaria, representando cerca de 88 por ciento de éstas, muy por encima de la pesca, la acuicultura, la silvicultura o bien, la transformación de productos primarios.

Señala que a pesar de su gran importancia y de que los productores tanto agricultores como ganaderos, han sido beneficiados por importantes apoyos a través de programas gubernamentales; poco o casi nada se ha hecho para atender y prepararse ante el envejecimiento de nuestra población productora en éstas ramas económicas básicas e imprescindibles.

Sin embargo, establece que, a los adultos mayores agricultores o ganaderos, no se les ha apoyado para que no queden excluidos o bien, marginados en el desempeño de su actividad económica, ya que según señala, se ha detectado que, en ciertas ramas económicas, en el diseño y planeación de los programas sociales de apoyo, no se están incluyendo de manera puntual estrategias enfocadas hacia los adultos mayores.

Derivado de lo anterior, el Diputado propone el punto de acuerdo en los siguientes términos:

**Artículo Único.** *La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que garantice la inclusión de los adultos mayores productores en sus programas de apoyos y fomento ganadero.*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A QUE GARANTICE LA INCLUSIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES PRODUCTORES EN LOS PROGRAMAS DE APOYO Y FOMENTO GANADERO, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Con fundamento en lo anterior, esta Comisión de Ganadería hace las siguientes consideraciones relativas a la exposición de motivos de las propuestas con Punto de Acuerdo:

#### IV. CONSIDERACIONES

Con relación al punto de acuerdo propuesto, el último párrafo del artículo 1 constitucional, establece que:

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, **la edad**, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

Con fundamento en esta garantía individual consagrada en la constitución, todas las leyes derivadas de la misma, así como cualquier normatividad secundaria, incluyendo los programas expedidos por el Ejecutivo Federal, garantizan la aplicación de la misma, para todos sin distinción de edad, etc.

De acuerdo con esto, las Reglas de Operación de todos los Programas de Apoyo de la SAGARPA, específicamente para este caso el Programa de Fomento Ganadero y sus Componentes, establecen como población objetivo o beneficiarios a cualquier persona que se dedique a la actividad pecuaria, sin distinción alguna respecto a la edad del beneficiario.

Derivado de lo anterior, la fracción I, del artículo 3, de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018, definen a los beneficiarios de los mismos, de la siguiente forma:

*Artículo 3. Para efectos y aplicación del presente Acuerdo, se entenderá por:*

**Beneficiario.-** *Persona física o moral o grupo de personas que recibe el subsidio, apoyo o Incentivos previstos en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA;*

#### V. ACUERDO

**Único.** En virtud de lo anterior, la Propuesta con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que garantice la inclusión de los adultos mayores productores en sus programas de apoyos y fomento ganadero, presentada por el



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A QUE GARANTICE LA INCLUSIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES PRODUCTORES EN LOS PROGRAMAS DE APOYO Y FOMENTO GANADERO, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, **no es procedente** debido a que ningún programa de la SAGARPA limita el apoyo a ningún beneficiario por razón de edad. Por lo anterior, se dictamina en forma negativa; téngase como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2018

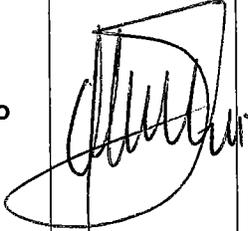


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Ganadería

CAMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA  
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO  
DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A QUE GARANTICE  
LA INCLUSIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES PRODUCTORES EN LOS  
PROGRAMAS DE APOYO Y FOMENTO GANADERO

### PRESIDENTE

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
1.-		Dip. Oswaldo G. Cházaro Montalvo (PRI)			

### SECRETARIOS

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
2.-		Dip. José Luis Sáenz Soto (PRI)			
3.-		Dip. Martha Lorena Covarrubias Anaya (PRI)			
4.-		Dip. Óscar García Barrón (PRI)			



# Comisión de Ganadería

CAMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A QUE GARANTICE LA INCLUSIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES PRODUCTORES EN LOS PROGRAMAS DE APOYO Y FOMENTO GANADERO

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
5.-		Dip. Hernán de Jesús Orantes López (PRI)			
6.-		Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN)			
7.-		Dip. Gerardo Federico Salas Díaz (PAN)			
8.-		Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD)			
9.-		Dip. Soraya Flores Carranza (PVEM)			



# Comisión de Ganadería

CAMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO  
DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A QUE GARANTICE  
LA INCLUSIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES PRODUCTORES EN LOS  
PROGRAMAS DE APOYO Y FOMENTO GANADERO

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
10.-		Dip. Mex Albornoz Mario David – (MORENA)			

## INTEGRANTES

11.-		Dip. Laura Beatriz Hernández Tapia (PRI)			
12.-		Dip. Omar Noé Bernardino Vargas (PVEM)			
13.-		Dip. David Mercado Ruíz (PRI)			



# Comisión de Ganadería

CAMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO  
DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A QUE GARANTICE  
LA INCLUSIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES PRODUCTORES EN LOS  
PROGRAMAS DE APOYO Y FOMENTO GANADERO

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
14.-		Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma (PAN)			
15.-		Dip. Marisol Vargas Bárcena (PAN)			
16.-		Dip. Margarita Huerta García (PRI)			
17.-		Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI)			
18.-		Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN)			



# Comisión de Ganadería

CAMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A QUE GARANTICE LA INCLUSIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES PRODUCTORES EN LOS PROGRAMAS DE APOYO Y FOMENTO GANADERO

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

No.-	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstencion
19.-		Dip. Rafael Valenzuela Armas - (PAN)			
20.-		Dip. Julián Nazar Morales (PRI)			
21.-		Dip. Héctor Peralta Grappin (PRD)			
22.		Dip. Rodolfo Nogués Barajas (PRI)			





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR UN PROGRAMA DE DESCUENTOS DIRIGIDOS A ADULTOS MAYORES PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA ADQUIRIR LOS ARETES DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GANADO, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

**DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR UN PROGRAMA DE DESCUENTOS DIRIGIDOS A ADULTOS MAYORES PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA ADQUIRIR LOS ARETES DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GANADO, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, presentamos a la consideración del pleno de esta representación, el dictamen en sentido negativo por el que se “Exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a Elaborar un Programa de Descuentos Dirigidos a Adultos Mayores Pequeños Productores Ganaderos para Adquirir los Aretes de Identificación Individual de Ganado”.

#### **I. METODOLOGÍA**

Esta Comisión responsable del análisis y dictamen de las proposiciones con punto de acuerdo que nos ocupa, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- En el apartado **Antecedentes** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno de esta Comisión para emitir el dictamen correspondiente.
- En el apartado **Contenido de la Proposición** se establece el punto de acuerdo que nos ocupa a dictaminar en el mismo sentido propuesto por el Diputado proponente.
- En el apartado **Consideraciones**, los integrantes de esta comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.
- En el apartado **Punto de Acuerdo**, se establece la resolución de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora sobre la Propuesta con Punto de Acuerdo que se dictamina emitido después del análisis de las consideraciones emitidas.

#### **II. ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El día 15 de marzo de 2018, el Diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó la proposición con punto de acuerdo, por el que se “Exhorta a la SAGARPA a Elaborar un Programa de Descuentos Dirigidos a Adultos Mayores Pequeños Productores Ganaderos para Adquirir los Aretes de Identificación Individual de Ganado”.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR UN PROGRAMA DE DESCUENTOS DIRIGIDOS A ADULTOS MAYORES PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA ADQUIRIR LOS ARETES DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GANADO, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

**SEGUNDO.** La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. DGPL 63-II-2-2876, Expediente No. 9958, de fecha 15 de marzo de 2018, notifica que fue turnado para su Dictamen a esta Comisión de Ganadería.

**TERCERO.** En sesión ordinaria de la Comisión de Ganadería, de fecha 24 de abril de 2018, esta Comisión analiza y delibera el presente dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, determinando el sentido del voto del mismo, de conformidad con el Acuerdo señalado en el mismo documento.

### III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

De acuerdo con la exposición de motivos de la proposición, el Diputado promovente manifiesta que la agricultura y ganadería en México, son las principales actividades agropecuarias, representando estas el 88%, por encima de la pesca, acuicultura, silvicultura y la transformación de productos primarios. Sin embargo, poco o casi nada se ha hecho, para atender el envejecimiento de la población productora en éstas ramas económicas básicas e imprescindibles.

Señala que los adultos mayores, por la falta de apoyo, quedan excluidos y marginados en el desempeño de su actividad económica, ya que el diseño y planeación de programas sociales de apoyo, no incluyen puntualmente estrategias enfocadas a ellos.

Manifiesta que el apoyo a los adultos mayores pequeños productores ganaderos, sería con programas de descuento para adquirir aretes de identificación individual de ganado y en el traslado de su ganado a los centros en donde colocan dichos aretes, ya que es, un requisito obligatorio. Señala que, aunque aparentemente el costo del arete es bajo, este puede ser excesivo, cuando se encuentran en una situación precaria.

Por lo anterior, se propone un punto de acuerdo de la siguiente forma:

**Artículo Único.** *La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que:*

- 1. Elabore un programa de descuentos a los adultos mayores pequeños productores ganaderos, para la adquisición de los aretes de identificación individual de ganado.*
- 2. Elabore un programa de apoyos a los adultos mayores pequeños productores ganaderos, para el traslado de su ganado a los centros señalados para la colocación del arete de identificación individual.*

Con fundamento en lo anterior, esta Comisión de Ganadería hace las siguientes consideraciones relativas a la exposición de motivos de las propuestas con Punto de Acuerdo:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR UN PROGRAMA DE DESCUENTOS DIRIGIDOS A ADULTOS MAYORES PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA ADQUIRIR LOS ARETES DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GANADO, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

#### IV. CONSIDERACIONES

Con relación a la proposición con Punto de Acuerdo, las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la SAGARPA, en su fracción I, Artículo 3, para el ejercicio fiscal 2018, definen a los **beneficiarios**, de la siguiente forma:

*Artículo 3. Para efectos y aplicación del presente Acuerdo, se entenderá por:*

**I. Beneficiario.** *Persona física o moral o grupo de personas que recibe el subsidio, apoyo o Incentivos previstos en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA;*

Por lo anterior, los programas de la SAGARPA en ningún momento limitan el apoyo al beneficiario por razón de **edad**; no obstante, la comercialización del arete para la identificación individual del ganado, no lo realiza ningún organismo público, este es comercializado por organismos de carácter privado; además de que tampoco está contemplado, como concepto de apoyo en ningún Programa Federal vigente.

Derivado de esto, el establecer apoyos o descuentos a los adultos mayores que sean pequeños productores, en la adquisición de aretes y la movilización de su ganado para la colocación de los mismos, es necesario que estén contemplados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal correspondiente, elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictaminado en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, como un **Programa Específico de Descuentos Dirigidos a Adultos Mayores Pequeños Productores Ganaderos para Adquirir los Aretes de Identificación Individual de Ganado y la movilización para su aretado.**

#### V. ACUERDO

**Único.** Con fundamento en lo anterior, la "Propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SAGARPA a elaborar un programa de descuentos dirigidos a adultos mayores, pequeños productores ganaderos, para adquirir los aretes de identificación individual de ganado", presentada por el Diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del PRI, no es procedente debido a que el tema es de carácter presupuestario y no es posible implementarlo directamente desde la SAGARPA, por lo que, se **dictamina en forma negativa**; téngase como asunto total y definitivamente concluido.



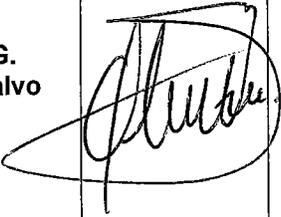
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Ganadería

CAMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR UN PROGRAMA DE DESCUENTOS DIRIGIDOS A ADULTOS MAYORES PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA ADQUIRIR LOS ARETES DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GANADO

### PRESIDENTE

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
1.-		Dip. Oswaldo G. Cházaro Montalvo (PRI)			

### SECRETARIOS

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
2.-		Dip. José Luis Sáenz Soto (PRI)			
3.-		Dip. Martha Lorena Covarrubias Anaya (PRI)			
4.-		Dip. Óscar García Barrón (PRI)			



# Comisión de Ganadería

CAMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO  
DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR UN  
PROGRAMA DE DESCUENTOS DIRIGIDOS A ADULTOS MAYORES PEQUEÑOS  
PRODUCTORES GANADEROS PARA ADQUIRIR LOS ARETES DE  
IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GANADO

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
5.-		Dip. Hernán de Jesús Orantes López (PRI)			
6.-		Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN)			
7.-		Dip. Gerardo Federico Salas Díaz (PAN)			
8.-		Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD)			
9.-		Dip. Soraya Flores Carranza (PVEM)			



# Comisión de Ganadería

CAMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO  
DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR UN  
PROGRAMA DE DESCUENTOS DIRIGIDOS A ADULTOS MAYORES PEQUEÑOS  
PRODUCTORES GANADEROS PARA ADQUIRIR LOS ARETES DE  
IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GANADO

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
10.-		Dip. Mex Albornoz Mario David – (MORENA)			

## INTEGRANTES

11.-		Dip. Laura Beatriz Hernández Tapia (PRI)			
12.-		Dip. Omar Noé Bernardino Vargas (PVEM)			
13.-		Dip. David Mercado Ruíz (PRI)			

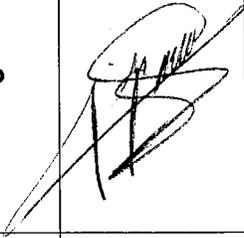
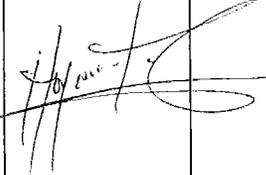
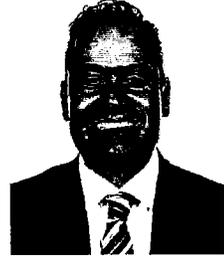


# Comisión de Ganadería

CAMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO  
DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR UN  
PROGRAMA DE DESCUENTOS DIRIGIDOS A ADULTOS MAYORES PEQUEÑOS  
PRODUCTORES GANADEROS PARA ADQUIRIR LOS ARETES DE  
IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GANADO

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
14.-		Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma (PAN)			
15.-		Dip. Marisol Vargas Bárcena (PAN)			
16.-		Dip. Margarita Huerta García (PRI)			
17.-		Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI)			
18.-		Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN)			

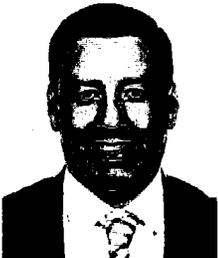


## Comisión de Ganadería

CAMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO  
DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ELABORAR UN  
PROGRAMA DE DESCUENTOS DIRIGIDOS A ADULTOS MAYORES PEQUEÑOS  
PRODUCTORES GANADEROS PARA ADQUIRIR LOS ARETES DE  
IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GANADO

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstencion
19.-		Dip. Rafael Valenzuela Armas - (PAN)			
20.-		Dip. Julián Nazar Morales (PRI)			
21.-		Dip. Héctor Peralta Grappin (PRD)			
22.		Dip. Rodolfo Nogués Barajas (PRI)			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL BROTE DE LA ENFERMEDAD DE CARBÓN SINTOMÁTICO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN IXTALTEPEC, DE LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL MORENA.

## DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL BROTE DE LA ENFERMEDAD DE CARBÓN SINTOMÁTICO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN IXTALTEPEC, DE LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL MORENA.

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, presentamos a la consideración del pleno de esta representación, el dictamen de la "Proposición con Punto de Acuerdo relativo al brote de la enfermedad de carbón sintomático bovino en el Municipio de Asunción Ixtaltepec, de la Región del Istmo de Tehuantepec del Estado de Oaxaca".

### I. METODOLOGÍA

Esta Comisión responsable del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- En el apartado **Antecedentes** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno de esta Comisión para emitir el dictamen correspondiente.
- En el apartado **Contenido de la Proposición** se establece el punto de acuerdo que nos ocupa a dictaminar en el mismo sentido propuesto por la Diputada proponente.
- En el apartado **Consideraciones**, los integrantes de esta comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.
- En el apartado **Punto de Acuerdo**, se establece la resolución de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora sobre la Propuesta con Punto de Acuerdo que se dictamina emitido después del análisis de las consideraciones emitidas.

### II. ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El día 15 de febrero de 2018, la Diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó el Punto de Acuerdo relativo al brote



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL BROTE DE LA ENFERMEDAD DE CARBÓN SINTOMÁTICO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN IXTALTEPEC, DE LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL MORENA.

de la enfermedad de carbón sintomático bovino en el Municipio de Asunción Ixtaltepec, de la Región del Istmo de Tehuantepec del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.** La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. DGPL 63-II-4-3154, Expediente No. 9620, de fecha 15 de febrero de 2018, notifica que fue turnado para su Dictamen a esta Comisión de Ganadería.

**TERCERO.** Mediante Oficio No. LXIII/CG/0127/2018 de fecha 02 de abril de 2018, la Comisión de Ganadería, a través del C. Diputado Presidente, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), opinión respecto del Punto de Acuerdo antes referido, a esta fecha no se ha recibido respuesta.

**CUARTO.** En sesión ordinaria de la Comisión de Ganadería, de fecha 24 de abril de 2018, esta Comisión analiza y delibera el presente dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, determinando el sentido del voto del mismo, de conformidad con el Acuerdo señalado en el mismo documento.

### III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

De acuerdo con la exposición de motivos de la propuesta con punto de acuerdo, el 10 de febrero, en el municipio de Asunción Ixtaltepec, de la región del Istmo de Tehuantepec, los ganaderos señalaron la súbita aparición de un "virus" que causó la rápida enfermedad y muerte de reses provocando la alerta ante una patología que amenaza, sobre todo, los medios de subsistencia de los ganaderos y la pérdida de recursos económicos. De acuerdo con la información dada a conocer, entre 15 y 20 cabezas de ganado murieron en sólo cuatro días por el padecimiento en el cual la sintomatología refería la pérdida del movimiento de patas traseras, fiebre, manchas y la muerte en pocos días.

Señala que posteriormente, el 12 de febrero fue publicado que las autoridades de la SAGARPA y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del estado de Oaxaca, estarían coordinando esfuerzos y acciones para el combate del brote de carbón sintomático bovino advirtiendo a los ganaderos de la rápida intervención para la aplicación de vacunas a fin de combatir esta patología; sin embargo, los productores, quienes llegan a tener hasta mil cabezas de ganado, demandaron de las autoridades el desarrollo de facilidades para la compra y administración de medicamentos, vacunas además de la cobertura de seguros



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL BROTE DE LA ENFERMEDAD DE CARBÓN SINTOMÁTICO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN IXTALTEPEC, DE LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL MORENA.

pecuarios para reparar las pérdidas que se han dado por el brote de la enfermedad. De acuerdo con los ganaderos, las aseguradoras no habían intervenido en la cobertura de daños amparada por el seguro pecuario.

Por lo anterior, la Diputada considera oportuno el exhorto a la SAGARPA para que, en el ámbito de su competencia, refuerce las acciones que permitan contener y erradicar el brote de carbón sintomático bovino en esta región del Istmo de Tehuantepec; asimismo, se considera un exhorto al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para que, en el ámbito de su competencia como entidad responsable de la prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas que afectan a los animales que impactan en la salud pública y en la economía nacional, otorgue facilidades en la dotación de vacunas que permitan la protección del ganado ante este brote infeccioso.

Con fundamento en lo anterior, la Diputada proponente, presenta Proposición con Punto de Acuerdo, en la siguiente forma:

**Primero.** *Se exhorta al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, en el ámbito de su competencia, refuerce las acciones que permitan contener y erradicar el brote de carbón bovino en el municipio de Asunción Ixtaltepec, de la región del Istmo de Tehuantepec, en el estado de Oaxaca.*

**Segundo.** *Se exhorta al director del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que, en el ámbito de su competencia, otorgue facilidades para la dotación de vacunas que permitan la protección del ganado ante el brote de carbón bovino en el municipio de Asunción Ixtaltepec, de la región del Istmo de Tehuantepec, en el estado de Oaxaca.*

**Tercero.** *Se exhorta al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, en el ámbito de su competencia, otorgue las asesorías necesarias a los productores pecuarios a fin de que accedan a las coberturas de contratos de seguros ante la pérdida de cabezas de ganado afectados por el brote de carbón bovino en el municipio de Asunción Ixtaltepec, de la región del Istmo de Tehuantepec, en el estado de Oaxaca.*

**Cuarto.** *Se exhorta al secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, refuerce acciones a fin de erradicar el brote de carbón bovino en el municipio de Asunción Ixtaltepec, de la región del Istmo de Tehuantepec, en el estado de Oaxaca.*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL BROTE DE LA ENFERMEDAD DE CARBÓN SINTOMÁTICO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN IXTALTEPEC, DE LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL MORENA.

Con fundamento en lo anterior, esta Comisión de Ganadería hace las siguientes consideraciones relativas a la exposición de motivos de la propuesta con Punto de Acuerdo:

#### **IV. CONSIDERACIONES**

Con relación al Punto de Acuerdo, el día 18 de febrero de 2018, el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Oaxaca, Lino Velázquez Morales, declaró en medios que el problema fue atendido, estableciéndose las medidas zoonosanitarias necesarias ante la enfermedad Carbón Sintomático Bovino, causada por un clostridium.

De igual manera, el Delegado de la SAGARPA en esa entidad, informó que el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, Organismo Auxiliar del SENASICA de la SAGARPA en materia de salud animal, apoyará a los productores afectados y ganaderos de ese municipio con la vacuna adecuada, denominada Bacterina Triple Bovina, aplicando un 50 por ciento de descuento sobre el precio de lista.

Por su parte, el representante Estatal del SENASICA, explicó que la vacunación correcta y oportuna es la única manera de prevenir las "Clostridiasis" en las regiones tropicales, señalando que los productores deben hacer conciencia sobre la importancia de vacunar a los bovinos mayores de 3 meses hasta 2 veces al año, utilizando biológicos confiables.

**Relacionado con esto, es necesario señalar que el párrafo 2, del artículo 21 de la LFSA, establece que:**

***Artículo 21.-...***

*Los animales deberán estar sujetos a un programa de medicina preventiva bajo supervisión de un médico veterinario, y deberán ser revisados y atendidos regularmente. Así mismo se les proporcionará atención inmediata en caso de enfermedad o lesión.*

Como se desprende de la interpretación de esta disposición legal, las acciones, tanto de medicina preventiva, como de emergencia en caso de enfermedad, son responsabilidad directa de los propietarios o poseedores de animales domésticos o silvestres en cautiverio.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL BROTE DE LA ENFERMEDAD DE CARBÓN SINTOMÁTICO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN IXTALTEPEC, DE LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL MORENA.

En virtud de lo señalado, la Proposición con Punto de Acuerdo, no es procedente, en virtud de que el tema ya fue atendido por la SAGARPA, a través del SENASICA, en coordinación con las autoridades Estatales, desde el momento mismo en que se tuvo conocimiento del brote de la enfermedad y; adicionalmente, porque la atención médica a los animales domésticos, es responsabilidad directa de los propietarios o poseedores.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora, emite el siguiente:

#### **V. ACUERDO**

**Único.** Se desecha, la “Proposición con Punto de Acuerdo relativo al brote de la enfermedad de carbón sintomático bovino en el municipio de Asunción Ixtaltepec, de la región del Istmo de Tehuantepec del Estado de Oaxaca”, presentada por la Diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Morena, se Dictamina en forma Negativa; téngase como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2018



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Ganadería

CAMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO  
DE ACUERDO RELATIVO AL BROTE DE LA ENFERMEDAD DE CARBÓN  
SINTOMÁTICO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN IXTALTEPEC, DE LA  
REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA

### PRESIDENTE

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
1.-		Dip. Oswaldo G. Cházaro Montalvo (PRI)			

### SECRETARIOS

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
2.-		Dip. José Luis Sáenz Soto (PRI)			
3.-		Dip. Martha Lorena Covarrubias Anaya (PRI)			
4.-		Dip. Óscar García Barrón (PRI)			



# Comisión de Ganadería

CAMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO  
DE ACUERDO RELATIVO AL BROTE DE LA ENFERMEDAD DE CARBÓN  
SINTOMÁTICO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN IXTALTEPEC, DE LA  
REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
5.-		Dip. Hernán de Jesús Orantes López (PRI)			
6.-		Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN)			
7.-		Dip. Gerardo Federico Salas Díaz (PAN)			
8.-		Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD)			
9.-		Dip. Soraya Flores Carranza (PVEM)			



# Comisión de Ganadería

CAMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO  
DE ACUERDO RELATIVO AL BROTE DE LA ENFERMEDAD DE CARBÓN  
SINTOMÁTICO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN IXTALTEPEC, DE LA  
REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstencion
10.-		Dip. Mex Albornoz Mario David – (MORENA)			

## INTEGRANTES

11.-		Dip. Laura Beatriz Hernández Tapia (PRI)			
12.-		Dip. Omar Noé Bernardino Vargas (PVEM)			
13.-		Dip. David Mercado Ruíz (PRI)			



# Comisión de Ganadería

CAMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO  
DE ACUERDO RELATIVO AL BROTE DE LA ENFERMEDAD DE CARBÓN  
SINTOMÁTICO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN IXTALTEPEC, DE LA  
REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstencion
14.-		Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma (PAN)			
15.-		Dip. Marisol Vargas Bárcena (PAN)			
16.-		Dip. Margarita Huerta García (PRI)			
17.-		Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI)			
18.-		Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN)			



# Comisión de Ganadería

CAMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO  
DE ACUERDO RELATIVO AL BROTE DE LA ENFERMEDAD DE CARBÓN  
SINTOMÁTICO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN IXTALTEPEC, DE LA  
REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
19.-		Dip. Rafael Valenzuela Armas - (PAN)			
20.-		Dip. Julián Nazar Morales (PRI)			
21.-		Dip. Héctor Peralta Grappin (PRD)			
22.		Dip. Rodolfo Nogués Barajas (PRI)			



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL TRATADO  
DE GUADALUPE HIDALGO

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.), a revisar los términos y principios del Tratado de Guadalupe Hidalgo, con relación a las renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de noviembre de 2017, el Dip. Alejandro Armenta Mier (Grupo Parlamentario de MORENA), presentó la proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se exhorta a la S.R.E., a revisar los términos y principios del Tratado de Guadalupe Hidalgo con relación a las renegociaciones del TLCAN.
2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

*“Desde la llegada de Donald Trump a la Presidencia de Estados Unidos de América en enero del presente año, se encuentran en riesgo de deportación millones de mexicanos que viven, trabajan y tienen una familia en el vecino país; Trump, no sólo se ha enfocado en el muro que pretende construir en la frontera con México, también ha realizado acciones legales contundentes.*

*La primera declaración oficial de su administración fue una Orden Ejecutiva con el objetivo de deportar a “criminales indocumentados”, sin embargo, se incluyó a*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL TRATADO  
DE GUADALUPE HIDALGO

*cualquier inmigrante que haya sido acusado de cualquier delito o que haya cometido actos que puedan considerarse un delito criminal, es decir cualquiera que haya trabajado ilegalmente en el país puede ser detenido; además se otorgó a los oficiales de inmigración el poder para deportar a cualquier persona que ellos consideren que "suponga un riesgo para la seguridad pública o nacional".*

*Además, se ha enfrentado a las "Ciudades Santuario", ciudades donde las policías locales no cooperan con las autoridades migratorias, ni se pide identificación a los ciudadanos para utilizar los servicios públicos, el Presidente Trump se ha pronunciado por retirarle los fondos federales a dichas ciudades, a pesar de que en dos ocasiones Jueces Federales han bloqueado esta iniciativa.*

*El 5 de septiembre pasado, el Gobierno de Trump, anunció el fin del programa de Acción Diferida para Llegados en la Infancia, DACA por sus siglas en inglés, que permitía a 800 mil jóvenes estudiar y trabajar en Estados Unidos, de los cuales 622 mil 170 son jóvenes mexicanos, es decir el 77 por ciento de los llamados "dreamers".*

*Actualmente los migrantes mexicanos representan el 51 por ciento del total de la población no autorizada en Estados Unidos, la cual asciende a 11 millones de personas; en su mayoría son productivos, respetuosos de las leyes, profundamente enraizados en las comunidades, trabajan duro, viven discretamente, pagan impuestos y crían a sus familias. Una tercera parte de los inmigrantes no autorizados mayores de 15 años viven con al menos un niño que es ciudadano estadounidense por nacimiento.*

*Nuestros paisanos que buscando el sueño americano llegaron a Estados Unidos, se encuentran en un estado de incertidumbre e indefensión ante la posibilidad de ser deportados, lo cual representaría una separación familiar, o bien trasladar a toda la familia a México a pesar que no todos los integrantes hablan español y que en muchas ocasiones, no tienen a donde ir ya que han construido sus vidas en el país del norte.*

*La relación bilateral asimismo se encuentra en tensión por la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, entre México, Estados Unidos y Canadá, misma que fue solicitada por el Presidente Trump, en el cual pretende quitar privilegios comerciales a empresas de nuestro país e incluso sancionar a las empresas estadounidenses que se establecen en territorio mexicano.*

*Ante la situación actual es necesario garantizar la seguridad de los mexicanos en el exterior del mismo modo que se pretenden defender los intereses comerciales, se debe retomar el Tratado de Paz, Amistad y Límites, entre los Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América celebrado en 1848, también llamado Tratado de Guadalupe Hidalgo, en el cual México cedió parte de su territorio y se establecieron los principios de respeto a los derechos y las propiedades de los mexicanos en territorio estadounidense señalados en el artículo VIII.*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL TRATADO  
DE GUADALUPE HIDALGO

*Por lo anteriormente expuesto, en términos de los preceptos legales invocados, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:*

### *Puntos de Acuerdo*

*Primero. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a revisar los términos y principios en los que se llevó a cabo el Tratado de Paz, Amistad y Límites, entre los Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América, celebrado en 1848, también llamado Tratado de Guadalupe Hidalgo referente a la cesión de territorios mexicanos a Estados Unidos de América.*

*Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a revisar los términos y principios en los que se llevó a cabo el Tratado de Paz, Amistad y Límites, entre los Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América celebrado en 1848, también llamado Tratado de Guadalupe Hidalgo referente al respeto de los derechos y propiedades de los mexicanos en territorio estadounidense."*

### CONSIDERACIONES

- El Tratado de Guadalupe Hidalgo, consiste en el tratado de paz, firmado el 2 de febrero de 1848, en la Villa de Guadalupe Hidalgo, en la Ciudad de México, entre los Estados Unidos de América y México, para poner fin a la guerra de intervención estadounidense en nuestro país.
- Con la derrota de su ejército mexicano y la caída de la capital, se establecieron las negociaciones para poner fin a la guerra de intervención estadounidense. El tratado estipuló la cesión territorial a favor de los Estados Unidos a lo largo del límite del río Grande en Texas, dándole a Estados Unidos la titularidad de California, y una amplia zona que comprende Nuevo México, Arizona, Nevada, Utah y partes de Wyoming y Colorado. En compensación, los Estados Unidos pagarían \$ 15 millones de dólares a México.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL TRATADO  
DE GUADALUPE HIDALGO

- El mencionado Tratado de Guadalupe Hidalgo, en sus artículos VIII, IX y X, establece la protección de derechos para los mexicanos para las condiciones existentes durante la firma del Acuerdo; a saber:

*VIII: Se conservan los derechos de permanencia y garantía de tierras de los mexicanos en los nuevos territorios, y se les permite elegir la nacionalidad que desean conservar.*

*IX: Se conservan por un año los derechos civiles de los mexicanos en los territorios cedidos, y se establece su igualdad con los derechos políticos con los otros habitantes de los Estados Unidos de América. Se conservan, asimismo, intactos los derechos y propiedades eclesiásticas.*

*X: Se conservan intactas todas las concesiones de tierra hechas por el Gobierno mexicano. Los concesionarios de tierra podrán conservarlas si cumplen con las obligaciones adquiridas previamente con el Gobierno mexicano, siempre y cuando hayan tomado posesión de ellas antes de marzo de 1836 en Texas, y de mayo de 1845 en el resto del territorio; en caso contrario, el cumplimiento de las concesiones no serán obligatorias.*

- De igual manera, en dicho Tratado se establecen mecanismos, plazos y condiciones para la protección de los derechos de propiedad de los mexicanos que quedaron en los territorios cedidos a Estados Unidos.
- Las condiciones de la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo, que nuestro país aceptó en su momento, obedecieron a circunstancias particulares de la



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL TRATADO  
DE GUADALUPE HIDALGO

época. Por otra parte, la migración y condiciones de los mexicanos que hoy cruzan hacia los Estados Unidos de América en busca de mejores condiciones de vida, obedecen a otras circunstancias, también determinadas por la época. En consecuencia, y sin soslayar la gravedad de la ofensiva del gobierno estadounidense en contra de nuestros connacionales y las medidas que les afectan en sus derechos más elementales, que es preciso promover y proteger, esta Comisión dictaminadora considera que resulta improcedente, para ese propósito, la invocación del Tratado de Guadalupe Hidalgo.

- No es óbice a lo anterior, el hecho de que a través de otras vías esta Comisión dictaminadora se ha pronunciado por la protección de los migrantes mexicanos en los Estados Unidos, mediante pronunciamientos específicos, puntos de acuerdo e, inclusive, durante la LIII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, que se llevó a cabo en nuestro país, en el mes de junio pasado.
- Por otra parte, esta Comisión dictaminadora considera que las negociaciones para renovar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte están enfocadas en el terreno comercial, donde específicamente no se aborda el tema de la migración ni protección de nuestros connacionales en los Estados Unidos. Existiendo, para tal efecto, otros instrumentos de colaboración y coordinación con nuestro vecino del Norte.
- En anterior a las consideraciones esgrimidas, esta Comisión dictaminadora considera que el punto de acuerdo propuesto resulta improcedente.

Por lo anterior, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL TRATADO  
DE GUADALUPE HIDALGO

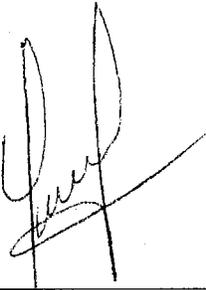
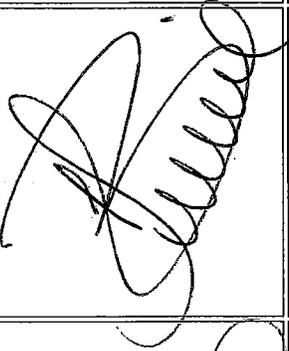
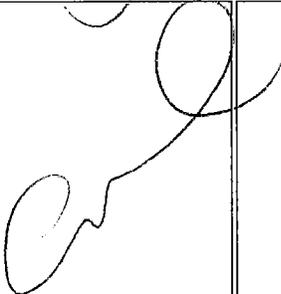
### ACUERDO

**ÚNICO.** Se desecha la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a revisar los términos y principios del Tratado de Guadalupe Hidalgo con relación a las renegociaciones del TLCAN, presentada por el Dip. Alejandro Armenta Mier, el 14 de noviembre de 2017. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo, a 12 de diciembre de 2017

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

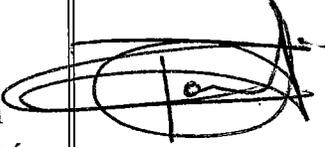
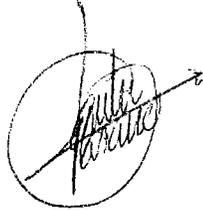
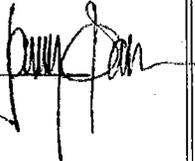
DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL TRATADO  
DE GUADALUPE HIDALGO

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez Presidente			
 Dip. María Guadalupe Alcántara Rojas Secretaria			
 Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez Secretaria			
 Dip. Azul Etcheverry Aranda Secretaria			



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

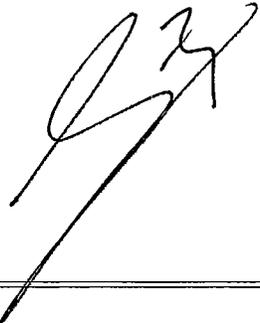
DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL TRATADO  
DE GUADALUPE HIDALGO

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Román Francisco Cortés Lugo Secretario			
 Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez Secretaria			
 Dip. Agustín Francisco de Asís Basave Benítez Secretario			
 Dip. Francisco Xavier Nava Palacios Secretario			



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL TRATADO  
DE GUADALUPE HIDALGO.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Javier Octavio Herrera Borunda <b>Secretario</b>			
 Dip. Claudia Sofía Corichi García <b>Secretaria</b>			
 Dip. Guadalupe Acosta Naranjo <b>Integrante</b>			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco <b>Integrante</b>			



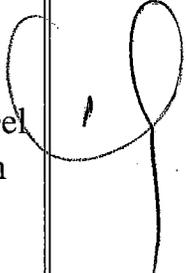
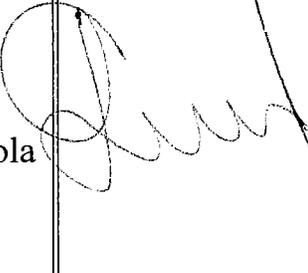
## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL TRATADO  
DE GUADALUPE HIDALGO

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Alicia Barrientos Pantoja Integrante			
 Dip. Gina Andrea Cruz Blackledge Integrante			
 Dip. Sandra Luz Falcón Venegas Integrante			
 Dip. Héctor Javier García Chávez Integrante			

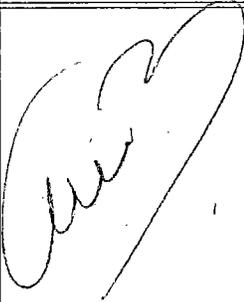
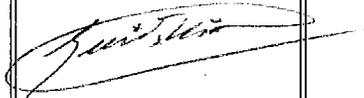
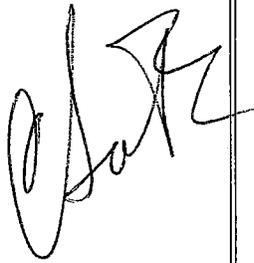
## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL TRATADO  
DE GUADALUPE HIDALGO

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Cynthia Gissel García Soberanes <b>Integrante</b>			
 Dip. Mercedes Del Carmen Guillén Vicente <b>Integrante</b>			
 Dip. Leydi Fabiola Leyva García <b>Integrante</b>			
 Dip. Salomón Majul González <b>Integrante</b>			

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL TRATADO  
DE GUADALUPE HIDALGO

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Arlette Ivette Muñoz Cervantes <b>Integrante</b>			
 Dip. Carlos Federico Quinto Guillén <b>Integrante</b>			
 Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo <b>Integrante</b>			
 Dip. Cecilia Guadalupe Soto González <b>Integrante</b>			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL TRATADO  
DE GUADALUPE HIDALGO

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 <p>Dip. Marisol Vargas Bárcena Integrante</p>			
 <p>Dip. Lillian Zepahua García Integrante</p>			





## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL  
RECHAZO A LA PENA DE MUERTE  
DEL MEXICANO RUBÉN RAMÍREZ  
CÁRDENAS

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo relativa al exhorto al Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.), exprese el rechazo a la pena de muerte impuesta al mexicano Rubén Ramírez Cárdenas, cuya ejecución se programó para el miércoles 8 de noviembre, en Texas, Estados Unidos de América.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 7 de noviembre de 2017, el Dip. Juan Romero Tenorio (Grupo Parlamentario de MORENA), presentó la proposición con punto de acuerdo, relativa al exhorto al Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.), exprese el rechazo a la pena de muerte impuesta al mexicano Rubén Ramírez Cárdenas, cuya ejecución se programó para el miércoles 8 de noviembre, en Texas, Estados Unidos de América.
2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

*"Primera. El ciudadano Rubén Ramírez Cárdenas podría convertirse en el undécimo mexicano en morir ejecutado en Estados Unidos, desde que este país reinstaló el castigo capital en 1976.*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL RECHAZO A LA PENA DE MUERTE DEL MEXICANO RUBÉN RAMÍREZ CÁRDENAS

*En caso de que fracasen los próximos días las apelaciones interpuestas por sus abogados defensores, Ramírez Cárdenas recibirá la inyección letal el 8 de noviembre en la Unidad Carcelaria Walls, al noroeste de Houston, Texas.*

*Jason Clark, vocero del Departamento de Justicia Criminal de Texas, dijo que en las últimas semanas el reo ha negado entrevistas de prensa y solo aceptó la visita de amigos en prisión de Polunsky, donde Texas alberga a los sentenciados a muerte.*

*Ramírez Cárdenas, originario de Irapuato, estado de Guanajuato, fue sentenciado en julio de 1998 a la pena capital por la violación y muerte de su prima hermana Mayra Laguna, de 16 años, el 22 de febrero de 1997 en Edinburg, Texas.*

*El pasado lunes, sus abogados interpusieron un recurso ante la Corte de Apelaciones Criminales de Texas para tratar de revertir la negativa de una corte estatal a permitir muestras de ADN que habrían quedado tras los rasguños en las uñas de la víctima. Los abogados argumentan que la evidencia de ADN potencialmente exculpatoria debe ser vista antes de su ejecución. La abogada Maurie Amanda Levin, escribió:*

*"Su condena y sentencia de muerte se obtuvieron mediante el uso de evidencia no confiable, coaccionada y falsa, y con pruebas de ADN que no tienen sentido según los estándares científicos de hoy.*

*"El creciente número de exoneraciones, la mayoría de las cuales involucran pruebas como la utilizada para obtener la condena del señor (Ramírez) Cárdenas, obligan a reconocer que nuestro sistema es falible".<sup>8</sup>*

*Añadió que la justicia exige que el Ramírez Cárdenas tenga la oportunidad de realizar las pruebas forenses que podrían exonerarlo. El acusado enfrenta la maquinaria judicial más propicia a aplicar la pena de muerte.*

*Cabe señalar que los casos, tanto de pena de muerte como de otro tipo, en los que se ha exonerado a acusados gracias a pruebas de ADN muestran temas recurrentes, al igual que los de anulación de condenas sin la ayuda de estas pruebas genéticas, más numerosos.*

*Según el Proyecto Inocencia<sup>2</sup> "Los temas que se repiten una y otra vez, errores en la identificación, peritos y policías corruptos, fiscales con exceso de celo, defensores ineptos, pobreza, raza, no deben pasarse por alto".*

*De los 10 mexicanos que hasta ahora han recibido el castigo capital en Estados Unidos, nueve han sido ejecutados en Texas y solo uno, Benjamín Mario Murphy, en Virginia.*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL  
RECHAZO A LA PENA DE MUERTE  
DEL MEXICANO RUBÉN RAMÍREZ  
CÁRDENAS

*Segunda. La pena capital en los Estados Unidos de América es legal en 31 estados, y a nivel federal en los sistemas legales civiles y militares. Su aplicación está limitada por la Octava Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos a homicidios agravados por adultos mentalmente competentes, y de hecho en 2016 se situó entre los diez países del mundo con más personas ejecutadas.*

*La legislación de aquel país permite la aplicación de la pena de muerte tanto en la jurisdicción federal como la jurisdicción estatal, es decir, a delitos federales y a delitos estatales.*

*La Legislatura Estatal de cada Estado tiene la autoridad o competencia para debatir, aprobar y sancionar el Código Penal del estado respectivo, así como las reformas parciales del mismo, y el Gobernador del Estado promulga esos cambios legislativos. Los delitos que pertenecen a la jurisdicción estatal son incluidos en el Código Penal estatal de cada Estado.*

*Por esa razón los Estados son libres de incluir o no la pena de muerte en sus códigos penales respectivos. La mayoría de los Estados la incluyen, pero algunos no; incluso algunos de los que no la incluyen han establecido en su Constitución Estatal la prohibición de aplicarla (para delitos estatales).*

*En los estados donde sí existe la pena de muerte en la ley penal estatal, los acusados son juzgados por los Tribunales Estatales, y en caso de ser condenado a muerte un reo, el gobernador del estado tiene la última palabra para confirmar la condena o para cambiarla por Cadena Perpetua.*

*Cuando se trata de delitos federales, es el Congreso de los Estados Unidos quien tiene la competencia para aprobar y sancionar el Título 18 del Código de los Estados Unidos y sus reformas parciales, que son promulgadas por el Presidente de los Estados Unidos. En Estados Unidos todos los códigos legales aprobados por el Congreso de los Estados Unidos están fundidos en un solo gigantesco código, por lo que cada título de ese cuerpo legal equivale a un código completo de otros países; en el caso del Título 18, el mismo equivale a un código penal y a un código de procedimiento penal unidos en uno. Dicho Título 18 tiene vigencia sobre todo el territorio nacional de los Estados Unidos, incluyendo todos y cada uno de los estados y territorios no incorporados, pero solamente para aquellos delitos que entran dentro de la jurisdicción federal.*

*Los diferentes Estados que mantienen la pena de muerte en sus leyes para delitos estatales han ejecutado desde 1976, cuando la Corte Suprema de los Estados Unidos levantó una suspensión que previamente había impuesto a la pena de muerte, hasta el 2016 a un total de unos 1439 reos. Si se le suman los tres ejecutados por el Gobierno Federal, sumarían 1442 ejecutados desde 1976. Durante el año 2016 fueron ejecutados 20 reos.<sup>3</sup>*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL  
RECHAZO A LA PENA DE MUERTE  
DEL MEXICANO RUBÉN RAMÍREZ  
CÁRDENAS

*Tercera. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha tratado algunos temas generales relativos a la correcta interpretación de la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de pena de muerte y ha establecido un criterio general de interpretación restrictiva de la facultad que se confiere a los Estados de aplicar esta sanción, lo mismo que en materia de reservas sobre pena de muerte.*

*Las discusiones acerca de la interpretación del artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de las reservas realizadas a la Convención en este ámbito, han declarado violados diversos derechos de la Convención Americana de Derechos Humanos, como el derecho a la vida (artículo 4), integridad personal (artículo 5) y debido proceso (artículo 8).<sup>4</sup>*

*En algunos casos la Corte Interamericana se ha referido explícitamente a la necesidad de que el Estado adecúe su legislación interna de forma tal que esta se ajuste con los estándares establecidos en la Convención Americana en materia de pena de muerte.<sup>5</sup>*

*La Corte ha sostenido reiteradamente que la Convención Americana impone a los Estados partes la obligación general de adecuar su derecho interno a las normas de la propia Convención, para garantizar así los derechos consagrados en ésta. Las disposiciones de derecho interno que se adopten para tales fines han de ser efectivas, principio del *effet utile* <sup>6</sup> (principio de efectividad).*

*Lo que significa que el Estado tiene la obligación de consagrar y adoptar en su ordenamiento jurídico interno todas las medidas necesarias para que lo establecido en la Convención sea realmente cumplido y puesto en práctica.*

*Lo anterior guarda armonía con lo ya establecido previamente por ese Tribunal, en el sentido de que,*

*[...] el deber general del Estado, establecido en el artículo 2 de la Convención, incluye la adopción de medidas para suprimir las normas y prácticas de cualquier naturaleza que impliquen una violación a las garantías previstas en la Convención, así como la expedición de normas y el desarrollo de prácticas conducentes a la observancia efectiva de dichas garantías.*

*[...]*

*Para Amnistía Internacional la pena de muerte vulnera dos derechos humanos fundamentales: el derecho a la vida y el derecho a no sufrir tortura. Ambos están protegidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada en 1948 por las Naciones Unidas.*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL  
RECHAZO A LA PENA DE MUERTE  
DEL MEXICANO RUBÉN RAMÍREZ  
CÁRDENAS

*Las siguientes normas internacionales prohíben expresamente el uso de la pena de muerte, excepto en tiempo de guerra:*

- *Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*
- *Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte*

*Por su parte, el Protocolo Número 6 al Convenio Europeo de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte, adoptado en 1982 por el Consejo de Europa con la finalidad de recoger la tendencia general de sus estados miembros a favor de la abolición de la pena de muerte, dispuso la abolición de la pena de muerte en tiempo de paz, reservándola solamente para aquellos actos cometidos en tiempo de guerra o de peligro inminente de guerra.*

*Posteriormente, el Consejo de Europa aprobaría en el año 2002 el Protocolo N° 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, el cual establece la abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia, incluso en tiempos de guerra o de peligro inminente de guerra.*

*Dicho tratado ha sido ratificado por 37 Estados y firmado por otros siete.*

*Es importante resaltar, además, que el Estatuto de la Corte Penal Internacional excluye la pena de muerte de las penas que está autorizada a imponer, pese a que tiene competencia sobre delitos sumamente graves como crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra.*

*Por tanto, el derecho internacional no se reduce solamente a ser un producto resultante de la voluntad de los Estados, sobre la base del principio de la soberanía estatal, sino que la autonomía de la voluntad de los Estados es limitada, pues, los conceptos abstractos de libertad y de soberanía absoluta de los Estados son incompatibles con la existencia misma de una sociedad internacional.*

*Cuarta. El pasado 27 de septiembre de 2017, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas aprobó la resolución A/HRC/36/L.6<sup>7</sup> y por primera vez este órgano se pronuncia contra las violaciones de derechos humanos relacionadas con el uso de la pena de muerte.*

*El Consejo de Derechos Humanos es una organización dependiente de Naciones Unidas y formada por 47 miembros elegidos por la Asamblea General cada tres años.*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL  
RECHAZO A LA PENA DE MUERTE  
DEL MEXICANO RUBÉN RAMÍREZ  
CÁRDENAS

*Se trata de un documento que de forma general aborda la pena de muerte y condena su aplicación cuando no es garantista y supone una violación de derechos humanos fundamentales.*

*Condena, por ejemplo, la pena de muerte contra personas con discapacidad mental o intelectual, contra quienes eran menores de 18 años en el momento de la comisión del delito o contra mujeres embarazadas. También "deplora" que las personas pobres o económicamente vulnerables y los extranjeros suelen ser condenados a muerte de manera desproporcionada.*

*En su parte introductoria, entre otros puntos, señala que:*

*"Tomando nota de los informes del Secretario General sobre la cuestión de la pena de muerte, en el último de los cuales el Secretario General examinó los efectos desproporcionados de la aplicación de la pena de muerte a personas pobres o económicamente vulnerables, los extranjeros, las personas que ejercen el derecho a la libertad de religión o de creencias y la libertad de expresión, y la aplicación discriminatoria de la pena de muerte contra las minorías raciales y étnicas, su aplicación discriminatoria por motivos de género u orientación sexual, y su aplicación a personas con discapacidad mental e intelectual".*

*Deplorando profundamente que el uso de la pena de muerte conduzca a violaciones de los derechos humanos de los condenados a esa pena y de otras personas afectadas,*

*Reconociendo el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativos a la mesa redonda de alto nivel sobre la cuestión de la pena de muerte, durante la cual se llegó a la conclusión de que un número significativo de Estados consideraban que la pena de muerte constituía una forma de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,*

*Deplorando el hecho de que las personas pobres o económicamente vulnerables y los extranjeros suelen ser objeto de la pena de muerte de manera desproporcionada, que las leyes que imponen la pena de muerte se empleen contra personas que ejercen sus derechos a la libertad de expresión, de pensamiento, de conciencia, de religión, y de reunión y de asociación pacíficas, y que las personas pertenecientes a minorías religiosas o étnicas estén representadas de manera desproporcionada entre los condenados a esa pena,*

*Condenando en particular el empleo de la pena de muerte contra personas con discapacidad mental o intelectual, contra quienes eran menores de 18 años en el momento de la comisión del delito y contra mujeres embarazadas,*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL  
RECHAZO A LA PENA DE MUERTE  
DEL MEXICANO RUBÉN RAMÍREZ  
CÁRDENAS

*Poniendo de relieve también que la falta de transparencia en la aplicación de la pena de muerte tiene consecuencias directas para los derechos humanos de los condenados a esa pena y de otras personas afectadas,*

*Reconociendo el interés de estudiar la cuestión de la pena de muerte y de celebrar debates locales, nacionales, regionales e internacionales al respecto,*

*1. Insta a todos los Estados a que protejan los derechos de los condenados a la pena de muerte y de otras personas afectadas, incluidos los derechos a la igualdad y a la no discriminación, cumpliendo las obligaciones internacionales que les incumben;*

*2. Exhorta a los Estados que todavía no se han adherido al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, o que aún no lo han ratificado, a que consideren la posibilidad de hacerlo;*

*3. Exhorta a los Estados que todavía no han abolido la pena de muerte a que velen por que esta no se imponga sobre la base de leyes discriminatorias o como resultado de una aplicación discriminatoria o arbitraria de la ley;*

*4. Exhorta a los Estados a que velen por que todos los acusados, en particular las personas pobres y económicamente vulnerables, puedan ejercer sus derechos en relación con la igualdad de acceso a la justicia, a que garanticen, mediante una asistencia letrada efectiva, una representación letrada adecuada, cualificada y eficaz en todas las fases de las actuaciones civiles y penales en que pueda imponerse la pena capital, y a que se aseguren de que las personas condenadas a muerte puedan ejercer su derecho a solicitar el indulto o la conmutación de su pena;*

*5. Insta a los Estados que todavía no han abolido la pena de muerte a que velen por que dicha pena no se aplique a personas con discapacidad mental o intelectual, a quienes eran menores de 18 años en el momento de la comisión del delito ni a mujeres embarazadas;*

*7. Exhorta a los Estados a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, e informen a los extranjeros de su derecho a ponerse en contacto con la oficina consular correspondiente;"*

*La resolución fue aprobada por 27 votos a favor (Albania, Alemania, Bélgica, Bolivia, Brasil, Congo, Costa de Marfil, Croacia, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, Georgia, Ghana, Holanda, Hungría, Kirguistán, Letonia, Mongolia, Panamá, Paraguay, Portugal, Venezuela, Ruanda, Reino Unido, Sudáfrica, Suiza y Togo), 13 en contra (Arabia Saudí, Bangladés, Botsuana, Burundi, Catar, China, Egipto, Emiratos Árabes*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL  
RECHAZO A LA PENA DE MUERTE  
DEL MEXICANO RUBÉN RAMÍREZ  
CÁRDENAS

*Unidos, Estados Unidos, Etiopía, India, Irak y Japón) y 7 abstenciones (Corea del Sur, Cuba, Filipinas, Indonesia, Kenia, Nigeria y Túnez).*

*Estados Unidos NUNCA ha apoyado ninguna resolución de Naciones Unidas contraria a la pena de muerte, ni con la administración Trump ni con administraciones previas. En 2014, por ejemplo, la administración Obama votó en contra de una resolución parecida.*

*Quinta. Adicionalmente debe considerarse los problemas inherentes la aplicación de la pena de muerte:*

*1. Es irreversible y los errores suceden. La ejecución es el castigo definitivo e irrevocable: el riesgo de ejecutar a una persona inocente nunca puede ser eliminado. Desde 1973, por ejemplo, 150 presos estadounidenses enviados al corredor de la muerte han sido exonerados posteriormente. Otros han sido ejecutados a pesar de serias dudas sobre su culpabilidad.*

*2. No disuade el crimen. Los países que ejecutan comúnmente citan la pena de muerte como una forma de disuadir a las personas de cometer delitos. Este reclamo ha sido desacreditado repetidamente y no hay evidencia de que la pena de muerte sea más efectiva para reducir el crimen que la prisión.*

*3. A menudo se usa dentro de sistemas de justicia sesgados. Algunos de los países que ejecutan a más personas tienen sistemas legales profundamente injustos. Han dictado sentencias de muerte tras juicios injustos. Muchas condenas a muerte se dictan después de "confesiones" que se obtuvieron mediante tortura.*

*4. Discriminatorio. Es más probable que sea condenado a muerte si es pobre o pertenece a una minoría racial, étnica o religiosa debido a la discriminación en el sistema de justicia. Además, los grupos pobres y marginados tienen menos acceso a los recursos legales necesarios para defenderse.*

*5. Utilizado como una herramienta política. Las autoridades en algunos países, usan la pena de muerte para castigar a los opositores políticos.*

*De lo anterior se infiere que en virtud de que los Estados Unidos de América no ha adecuado su legislación a la Convención Americana de Derechos Humanos, y con ello ha incumplido la obligación impuesta a los Estados partes por el artículo 2 de la misma.*

*En este sentido, Estados Unidos de América debe abstenerse de aplicar la pena de muerte y, dentro de un plazo razonable, debe modificarla, adecuándola a la Convención Americana y otras normas internacionales de derechos humanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de ésta, de manera que se garantice el*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL  
RECHAZO A LA PENA DE MUERTE  
DEL MEXICANO RUBÉN RAMÍREZ  
CÁRDENAS

*respeto y el goce de los derechos a la vida, a la integridad personal, al debido proceso legal y a las garantías judiciales, consagrados en ese mismo instrumento internacional.*

*Por tanto y con fundamento en lo expresado, así como en las disposiciones invocadas en el proemio, se propone como de urgente u obvia resolución, el siguiente*

### *Punto de Acuerdo*

*Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que manifieste su rechazo a la pena de muerte impuesta en el caso del mexicano Rubén Ramírez Cárdenas, programado para ser ejecutado para el miércoles 8 de noviembre en Texas, Estados Unidos de América, solicite clemencia al Gobernador Greg Abbott, y comine a ese estado para que en el marco de su legislación interna le sea aplicada una pena que no incluya tortura u otras tratos crueles, inhumanos o degradantes.”*

### CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora considera que, sin soslayar la importancia de la cuestión planteada ni la rechazo a la aplicación de la pena de muerte por esta Soberanía, el exhorto motivo del presente dictamen ya se ha llevado a cabo en reiteradas ocasiones por la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.), y por conducto de nuestras representaciones consulares en Estados Unidos, de manera oficial, en el mismo sentido que plantea el proponente, por lo estimamos que ha quedado sin materia, de conformidad con lo siguiente:

- El titular del Ejecutivo Federal ha expresado constantemente el rechazo a la pena de muerte en general, así como en el caso particular de la impuesta al mexicano Rubén Ramírez Cárdenas. El gobierno de la República, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha invocado diversos instrumentos internacionales, como la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, y presentado los recursos para condenar y retrasar la ejecución del connacional.
- La S.R.E. presentó dos recursos ante la Corte de Apelaciones Penales de Texas, con la intención de retrasar la ejecución de Rubén Ramírez Cárdenas, sentenciado a la pena de muerte por los delitos de secuestro, violación y asesinato de su prima de 16 años, Mayra Azucena Laguna, en 1997. Es



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL  
RECHAZO A LA PENA DE MUERTE  
DEL MEXICANO RUBÉN RAMÍREZ  
CÁRDENAS

decir, ha emprendido las acciones necesarias tendientes a brindarle la protección consular del caso.

- Con la intención de que se pudiese suspender o posponer la ejecución de nuestro connacional, la S.R.E. indicó que se presentó una apelación para que se revise cómo se obtuvo la confesión de Ramírez Cárdenas y cómo se llevó a cabo el interrogatorio al inculpado mexicano.
- En un segundo recurso se buscó la revisión de la negativa de la Corte de Distrito de realizar una nueva prueba de ADN para esclarecer los hechos y determinar con certeza la culpabilidad o no del condenado.
- La Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.), por medio del Consulado mexicano en Austin, Texas, entregó 23 cartas de autoridades mexicanas, incluida una del canciller Luis Videgaray en la que solicita la "clemencia ejecutiva" del gobernador del estado de Texas.
- La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) invocó el artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares para retrasar la ejecución del connacional mexicano. Los argumentos de nuestro país se basaron, principalmente, en que Estados Unidos había violado la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares al arrestar, detener, procesar, condenar, y sentenciar a Rubén Ramírez Cárdenas, sin que se le haya hecho del conocimiento a la autoridad mexicana, de manera oportuna, lo que obstaculizó una adecuada defensa del mexicano condenado a muerte, con lo que se violentó, de manera particular, el Protocolo Facultativo sobre la Jurisdicción Obligatoria para la Solución de Controversias de la citada Convención.
- Una vez que la ejecución del mexicano Rubén Cárdenas Ramírez se concretara el 8 de noviembre de 2017, en la Unidad Carcelaria de Wall, en Texas, mediante inyección letal, la Secretaría de Relaciones Exteriores



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL  
RECHAZO A LA PENA DE MUERTE  
DEL MEXICANO RUBÉN RAMÍREZ  
CÁRDENAS

(S.R.E.) condenó la misma, luego de que la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos se negó a revisar su caso.<sup>1 2</sup>

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se desecha la proposición con Punto de Acuerdo, relativa al exhorto al Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.), exprese el rechazo a la pena de muerte impuesta al mexicano Rubén Ramírez Cárdenas, cuya ejecución se programó para el miércoles 8 de noviembre, en Texas, Estados Unidos de América. Lo anterior, en virtud de que dicha proposición ha quedado sin materia. Presentada por el Dip. Juan Romero Tenorio, el 7 de noviembre de 2017. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo, a 12 de diciembre de 2017

---

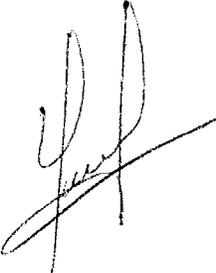
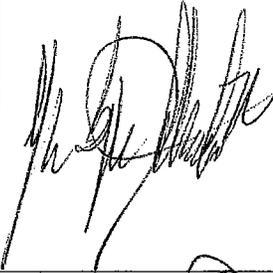
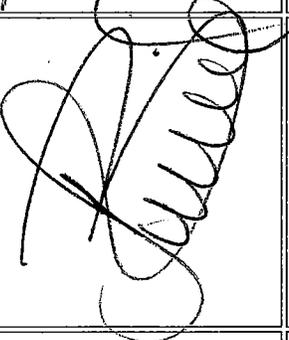
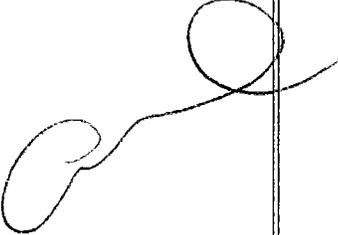
<sup>1</sup> <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/11/08/condena-sre-ejecucion-de-mexicano-en-texas-5778.html>

<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/ilegal-proceso-contra-mexicano-ruben-cardenas-en-texas-sre>

<sup>2</sup> <https://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convvienaconsulares.htm>

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

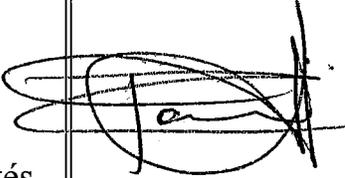
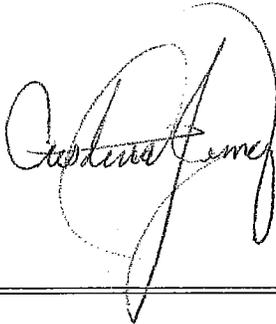
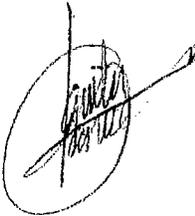
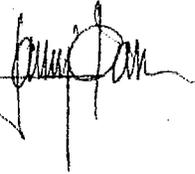
DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL  
RECHAZO A LA PENA DE MUERTE  
DEL MEXICANO RUBÉN RAMÍREZ  
CÁRDENAS

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez Presidente			
 Dip. María Guadalupe Alcántara Rojas Secretaria			
 Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez Secretaria			
 Dip. Azul Etcheverry Aranda Secretaria			



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

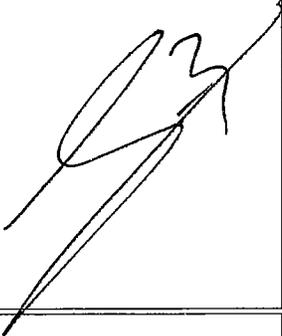
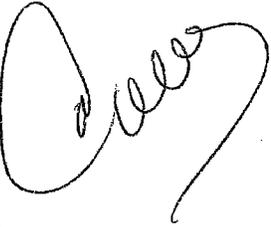
DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL  
RECHAZO A LA PENA DE MUERTE  
DEL MEXICANO RUBÉN RAMÍREZ  
CÁRDENAS

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 <p>Dip. Román Francisco Cortés Lugo Secretario</p>			
 <p>Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez Secretaria</p>			
 <p>Dip. Agustín Francisco de Asís Basave Benítez Secretario</p>			
 <p>Dip. Francisco Xavier Nava Palacios Secretario</p>			



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL  
RECHAZO A LA PENA DE MUERTE  
DEL MEXICANO RUBÉN RAMÍREZ  
CÁRDENAS

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Javier Octavio Herrera Borunda Secretario			
 Dip. Claudia Sofía Corichi García Secretaria			
 Dip. Guadalupe Acosta Naranjo Integrante			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco Integrante			



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

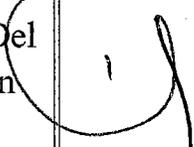
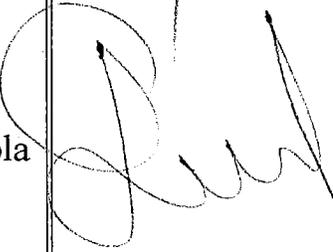
DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL  
RECHAZO A LA PENA DE MUERTE  
DEL MEXICANO RUBÉN RAMÍREZ  
CÁRDENAS

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Alicia Barrientos Pantoja Integrante			
 Dip. Gina Andrea Cruz Blackledge Integrante			
 Dip. Sandra Luz Falcón Venegas Integrante			
 Dip. Héctor Javier García Chávez Integrante			



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

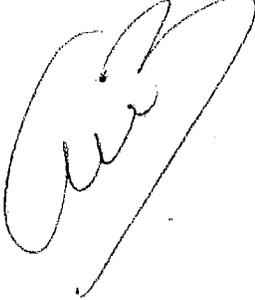
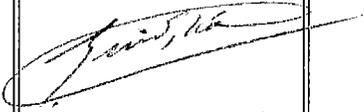
DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL  
RECHAZO A LA PENA DE MUERTE  
DEL MEXICANO RUBÉN RAMÍREZ  
CÁRDENAS

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Cynthia Gissel García Soberanes <b>Integrante</b>			
 Dip. Mercedes Del Carmen Guillén Vicente <b>Integrante</b>			
 Dip. Leydi Fabiola Leyva García <b>Integrante</b>			
 Dip. Salomón Majul González <b>Integrante</b>			



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL  
RECHAZO A LA PENA DE MUERTE  
DEL MEXICANO RUBÉN RAMÍREZ  
CÁRDENAS

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Arlette Ivette Muñoz Cervantes <b>Integrante</b>			
 Dip. Carlos Federico Quinto Guillén <b>Integrante</b>			
 Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo <b>Integrante</b>			
 Dip. Cecilia Guadalupe Soto González <b>Integrante</b>			



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO RELATIVO AL  
RECHAZO A LA PENA DE MUERTE  
DEL MEXICANO RUBÉN RAMÍREZ  
CÁRDENAS

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 <p>Dip. Marisol Vargas Bárcena Integrante</p>			
 <p>Dip. Lillian Zepahua García Integrante</p>			

## COMISIÓN DE SALUD



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCTENTES PARA LAS COMPAÑÍAS QUE PRODUZCAN DULCES CON CONTENIDO EN PLOMO

### DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCTENTES PARA LAS COMPAÑÍAS QUE PRODUZCAN DULCES CON CONTENIDO EN PLOMO

#### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

#### I.- ANTECEDENTES

1.- En fechas **26 de septiembre de 2017** y **28 de septiembre de 2017**, respectivamente, las diputadas federales, **Alicia Guadalupe Gamboa Martínez** del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** y **María Victoria Mercado Sánchez** del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presentaron proposiciones con punto de acuerdo relativas a la implementación de acciones conducentes para las compañías que produzcan dulces con contenido en plomo.

2.- En mismas fechas, la Presidencia de la Mesa Directiva, turno a esta Comisión de Salud con números de expedientes: **7585/LXIII** y **7721/LXIII** respectivamente, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a dichas proposiciones en comento.

## COMISIÓN DE SALUD



### DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCTENTES PARA LAS COMPAÑÍAS QUE PRODUZCAN DULCES CON CONTENIDO EN PLOMO

#### II.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

##### a) Conforme a la proposición de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

La legisladora menciona que el "Plomo" es un material metálico con toxicidad presente en su forma natural en nuestro planeta, así mismo, el uso general de este metal contamina el ambiente en demasía, ocasionando graves problemas de salud pública, lo anterior basándose en criterios esgrimidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La diputada proponente nos hace del conocimiento que, el plomo es una sustancia que se acumula en los organismos, afectando a diversos sistemas u organismos del cuerpo humano, teniendo graves efectos en los menores de edad. El plomo en niños afecta particularmente el desarrollo del cerebro, reduciendo la capacidad intelectual.

En una investigación hecha por el Instituto Nacional de Salud Pública, denominada *Lead in candy consumed and blood lead levels of children living in Mexico City*, arrojó datos que revelan la existencia de concentraciones de plomo en dulces mexicanos, los dulces que registraron un nivel de plomo por encima de los estándares recomendados son: la Rockaleta Diablo (con un nivel de plomo 0.70 ppm), Tiramindo (0.37 ppm), la Ricaleta Chamoy (0.19 ppm), la famosa paleta Tutsi Pop (con 0.13 ppm) y por último la Indy Marimbas (0.22 ppm).

El resolutivo propuesto por la legisladora en la proposición, es el siguiente:

**Único.-** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), realice las acciones conducentes ante las compañías productoras de dulces localizadas en el país para evitar el uso de plomo o cualquier otro material que perjudique la salud de la población.

##### b) Conforme a la proposición de la diputada María Verónica Mercado Sánchez

## COMISIÓN DE SALUD



### DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCTENTES PARA LAS COMPAÑÍAS QUE PRODUZCAN DULCES CON CONTENIDO EN PLOMO

La legisladora basa su punto de acuerdo en las investigaciones realizadas por los especialistas del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), donde se rebeló la existencia de cantidades elevadas de plomo en dulces mexicanos.

El plomo entra al organismo por dos formas: la primera es por inhalación y la segunda, por ingestión, por lo que llega a sistema circulatorio a través de los pulmones y el tracto digestivo, y e excreta por las vías urinarias y las heces; por lo regular, éste se elimina por completo del organismo, sin embargo, si existe una excesiva cantidad en el organismo, parte de ese plomo no podrá eliminarse del cuerpo humano y puede provocar severos problemas en la salud.

La diputada proponente, menciona algunas de las enfermedades que se pueden presentar debido a la existencia de plomo en el organismo son las siguientes:

1. Anemia
2. Fatiga
3. Dolor de cabeza
4. Insomnio
5. Hipotensión
6. Pérdida de peso
7. Problemas gastrointestinales
8. Daño en el sistema nervioso
9. Problemas de riñones
10. Palidez
11. Desnutrición
12. Fatiga motriz, etc.

El resolutivo propuesto por la legisladora en la proposición, es el siguiente:

**Único.-** Se solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios implementar un alto control de calidad en la producción y venta de dulces mexicanos, debido al estudio que se realizó donde se encontraron altas concentraciones de plomo en ellos, así como emitir una alerta sanitaria en el país.

## COMISIÓN DE SALUD



### DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCTENTES PARA LAS COMPAÑÍAS QUE PRODUZCAN DULCES CON CONTENIDO EN PLOMO

#### III.- PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión examinó los méritos de las proposiciones con base en la aplicación del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

#### IV.- CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** En primera instancia, es importante señalar que las muestras que sustentan el estudio fueron tomadas en el año 2008.<sup>1</sup>

En este sentido, es importante mencionar que la industria de la confitería ha experimentado una importante evolución en la última década, particularmente en materia de reformulación de contenidos y de presentaciones, que aseguren un mejor acercamiento comercial, pero también de inocuidad.

**SEGUNDA.-** Es preciso enfatizar que la presencia de plomo no se debe a la utilización o adición del mismo durante el proceso de producción, empaquetado o distribución, sino que es una condición inherente de la propia materia prima, dado que la composición natural de ciertos productos agrícolas (chile o tamarindo) que se utilizan en su producción, mismos que por su contacto con el suelo y sus compuestos metálicos, llegan a contener este mineral.

No obstante lo anterior, la industria de la confitería ha realizado ajustes tecnológicos para atender la situación, buscando reducir los índices del plomo en la materia prima y, de este modo, garantizar la inocuidad del producto final. El método ideal para la eliminación de plomo en la materia prima, dada la obvia imposibilidad de modificar los componentes del suelo donde crecen, es a través de lavados.

---

<sup>1</sup> En la metodología del Estudio se señala que entre junio 2006 y julio 2007, se tomó una muestra de 171 niños entre 2 y 6 años que habían estado expuestos al consumo de estos dulces (US National Library of Medicine, National Institutes of Health: 2016.)

## COMISIÓN DE SALUD



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCTENTES PARA LAS COMPAÑÍAS QUE PRODUZCAN DULCES CON CONTENIDO EN PLOMO

**TERCERA.-** La industria confitera ha atendido de manera puntual las regulaciones sanitarias, incluyendo las actividades de inspección que realiza la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Sobre este punto, se observa que actualmente existen normas obligatorias para el desarrollo de las buenas prácticas de higiene en los alimentos, así como el control de riesgo. En concreto, la "NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios", que es de cumplimiento forzoso para cualquier profesional de la industria.

**CUARTA.-** Asimismo, la industria confitera mexicana es exportadora de productos, durante el primer semestre del 2017, se exportaron 151, 071,539 Kg de dulces, equivalente a \$410, 258,642 (USD). Esta condición, requiere necesariamente el cumplimiento cabal de estándares internacionales, con límites muy estrictos de sanidad, mencionados a continuación:

- a) La Norma FSSC 22000, misma que está basada en los criterios propuestos por la Organización Internacional de Estandarización (ISO).
- b) Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP, por sus siglas en inglés), expuestos en el Codex Alimentarius.
- c) Requerimientos establecidos en el 2006 por la Food and Drug Administration (FDA) y el California Proposition 65, establecido por el Estado de California. Estos Requerimientos toman especial importancia, derivado de que fueron implementados con el objetivo de reducir los niveles de plomo en diversas materias primas y, por ende, en los productos terminados. En consecuencia, estos se han convertido en un referente para la industria mexicana exportadora, así como para el seguimiento de la COFEPRIS.

En ese sentido destacamos que las principales empresas confiteras cuentan con certificaciones de calidad y seguridad alimentaria, así como con la calidad de exportación a países que como EE.UU. el cual, como ya se ha referido, cuenta con límites muy estrictos de sanidad y programas de muestreo que permiten avalar la seguridad de los productos.

## COMISIÓN DE SALUD



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCENTES PARA LAS COMPAÑÍAS QUE PRODUZCAN DULCES CON CONTENIDO EN PLOMO

**QUINTA.-** A manera de conclusión, esta Comisión dictaminadora resulta en la inexistencia de evidencia o justificación para solicitar a la COFEPRIS el monitoreo permanente de los dulces mexicanos, dado que es una actividad que ya realiza la autoridad. Asimismo, no hay sustento que brinde los elementos suficientes para solicitar la emisión de una alerta sanitaria en el país.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

#### IV. RESOLUTIVOS

**Primero.** Se desechan las proposiciones con punto de acuerdo, presentadas por las diputadas **Alicia Guadalupe Gamboa Martínez** del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional (7585/LXIII)** y **María Victoria Mercado Sánchez** del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano (7721/LXIII)**, relativas a la implementación de acciones conducentes para las compañías que produzcan dulces con contenido en plomo.

**Segundo.** Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 diciembre de 2017.

COMISIÓN DE SALUD



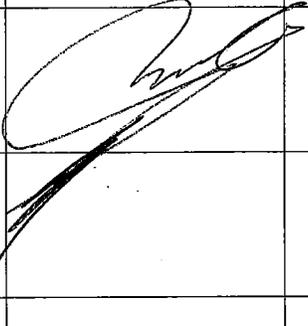
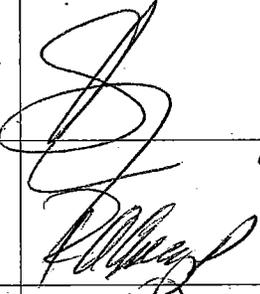
DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCTENTES  
PARA LAS COMPAÑÍAS QUE PRODUZCAN DULCES CON CONTENIDO  
EN PLOMO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCTENTES  
PARA LAS COMPAÑÍAS QUE PRODUZCAN DULCES CON CONTENIDO  
EN PLOMO

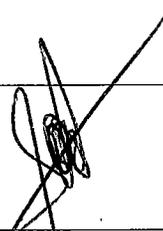
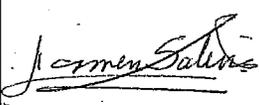
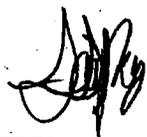
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			

COMISIÓN DE SALUD



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCTENTES  
PARA LAS COMPAÑÍAS QUE PRODUZCAN DULCES CON CONTENIDO  
EN PLOMO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			

COMISIÓN DE SALUD



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCTENTES  
PARA LAS COMPAÑÍAS QUE PRODUZCAN DULCES CON CONTENIDO  
EN PLOMO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Samuel Rodríguez Torres			



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE TRANSPORTES, DESARROLLO METROPOLITANO Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE SOLICITEN LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LEGISLADORES INTEGRANTES DE DICHAS COMISIONES (Expediente 8267)

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las comisiones de Transportes, Desarrollo Metropolitano y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados, para que soliciten la presencia del Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Licenciado Jorge Gaviño Ambriz, a una reunión de trabajo con legisladores integrantes de dichas comisiones y se especifiquen las inversiones más importantes que requiere el Metro. Asimismo, se identifiquen alternativas para que los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, asuman proporcionalmente los costos derivados de la prestación del servicio, a cargo del Diputado Federal Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

### METODOLOGÍA



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE TRANSPORTES, DESARROLLO METROPOLITANO Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE SOLICITEN LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LEGISLADORES INTEGRANTES DE DICHAS COMISIONES (Expediente 8267)

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos sobre las que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

### I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 30 de octubre del 2017, el Diputado Federal Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las comisiones de Transportes, Desarrollo Metropolitano y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados, para que soliciten la presencia del Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Licenciado Jorge Gaviño Ambriz, a una reunión de trabajo con legisladores integrantes de dichas comisiones y se especifiquen las inversiones más importantes que requiere el Metro. Asimismo, se identifiquen alternativas para que los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, asuman proporcionalmente los costos derivados de la prestación del servicio.



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE TRANSPORTES, DESARROLLO METROPOLITANO Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE SOLICITEN LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LEGISLADORES INTEGRANTES DE DICHAS COMISIONES (Expediente 8267)

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-3-2705, acordó su turno, a esta Comisión de Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 8267.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Antecedentes, el Diputado Federal Ulises Ramírez Núñez, manifiesta lo siguiente:

- a) Señala que el Sistema de Transporte Colectivo "Metro" fue inaugurado el 4 de septiembre de 1969, el cual, hasta la fecha, transporta diariamente a 5.5 millones de pasajeros, siendo el medio de transporte más demandado por los habitantes de la Ciudad de México y del Estado de México. Menciona que, a pesar de múltiples inconvenientes, sigue siendo un transporte económico y altamente valorado por su contribución en la reducción de contaminantes al ser un sustituto del automóvil.
- b) Apunta que, desde su creación, el "Metro" constituye el puente de comunicación más importante con el Estado de México y le ha permitido a millones de personas facilitarles el traslado a planteles educativos, hospitales y centros de trabajo. Afirma que, con base en diversos estudios, el crecimiento urbano se ha concentrado en el oriente de la Ciudad de México, de ahí la importancia de contar con un servicio capaz de hacer frente a las necesidades de movilidad de los mexiquenses que ingresan a la ciudad capital.

## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE TRANSPORTES, DESARROLLO METROPOLITANO Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE SOLICITEN LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LEGISLADORES INTEGRANTES DE DICHAS COMISIONES (Expediente 8267)

- c) El proponente resalta la importancia que, para los mexiquenses, tiene el “Metro”, sobre todo por la cantidad de traslados de la población que se encuentra en la zona conurbada entre la Ciudad de México y el Estado de México, la cual esta dictaminadora toma en cuenta para emitir su resolución.
- d) El legislador recoge, en su proposición, las declaraciones que el titular de dicho Sistema de Transporte Colectivo ha vertido respecto de las condiciones en las que se encuentra el “Metro” y las necesidades que requiere sean atendidas.
- e) También menciona que en su institución política se considera que el gobierno del Estado de México debe ser corresponsable con los gastos derivados del tránsito de millones de mexiquenses a la Ciudad de México y que es necesario impulsar una ecuación que obligue a los gobernantes a afrontar los gastos e inversiones en forma proporcional.
- f) Señala, enfáticamente que, si el servicio que presta el Metro es el pilar de comunicación entre el estado de México y la ciudad capital, es necesario darle la seriedad que merece el tema, por lo que solicita la presencia del director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que, en reunión de trabajo ante las comisiones que menciona en su propuesta, dicho funcionario comparta las necesidades más apremiantes del “Metro” y sobre todo la inversión que debemos considerar para elevar la eficiencia y la seguridad en el servicio prestado.



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE TRANSPORTES, DESARROLLO METROPOLITANO Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE SOLICITEN LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LEGISLADORES INTEGRANTES DE DICHAS COMISIONES (Expediente 8267)

2. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

### Acuerdo

**Único.** Se hace un atento exhorto a las Comisiones de Transportes, Desarrollo Metropolitano y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados, para que soliciten la presencia del Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Licenciado Jorge Gaviño Ambriz, en una reunión de trabajo con legisladores integrantes de dichas comisiones y se especifiquen las inversiones más importantes que requiere el Metro. Asimismo, se identifiquen alternativas para que los gobiernos de la Ciudad de México y del estado de México, asuman proporcionalmente los costos derivados de la prestación del servicio.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Esta dictaminadora considera que la proposición no puede ser aprobada por una razón suficiente: el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados en vigor señala, en su numeral 3, que las solicitudes de gestión, de ampliación de recursos, de información a una dependencia gubernamental, o peticiones para citar a comparecer a algún servidor público del Poder Ejecutivo Federal no serán consideradas como proposiciones. Dichas solicitudes, dice el ordenamiento, se sustanciarán de la siguiente manera:



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE TRANSPORTES, DESARROLLO METROPOLITANO Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE SOLICITEN LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LEGISLADORES INTEGRANTES DE DICHAS COMISIONES (Expediente 8267)

- a) Las gestiones deberán exponerse de manera directa ante el Comité de Información, Gestoría y Quejas.
- b) Las solicitudes de gestión o ampliación de recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, deberán presentarse de manera directa ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública;
- c) Las solicitudes de información, a la dependencia gubernamental que corresponda, y
- d) Las peticiones para que una comisión se reúna con algún funcionario público del Poder Ejecutivo Federal, deberán hacerse conforme a lo establecido en la Ley.

Además, esta dictaminadora debe atender a lo que dispone la fracción VIII del artículo 158 del Reglamento de esta Cámara, que a la letra dice:

Para el cumplimiento de sus tareas, las comisiones ordinarias de dictamen deberán realizar las siguientes actividades:

“...Elaborar el acuerdo para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos que sean competencia de la comisión...”

En este sentido, carece de lógica que el Pleno de la Cámara de Diputados, exhorte a las comisiones de Transportes, Desarrollo Metropolitano y de Presupuesto y



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE TRANSPORTES, DESARROLLO METROPOLITANO Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE SOLICITEN LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LEGISLADORES INTEGRANTES DE DICHAS COMISIONES (Expediente 8267)

Cuenta Pública de este mismo órgano legislativo para que ejerzan una atribución que el Reglamento de la Cámara de Diputados les confiere.

2. Asimismo, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 45, párrafo 4 señala que las comisiones ordinarias "... podrán requerir mayor información del ramo, o solicitar la comparecencia de servidores públicos de la dependencia ante la propia comisión. Si de las conclusiones se desprenden situaciones que por su importancia o trascendencia requieran la presencia en la Cámara del titular de la Dependencia, la comisión podrá solicitar al Presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que el Secretario del Despacho o Jefe de Departamento Administrativo correspondiente comparezca ante el Pleno. Asimismo, se estará a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 93 constitucional".

3. Esta dictaminadora, al revisar el marco jurídico del Sistema de Transporte Colectivo "Metro", vemos que el Estatuto Orgánico del mismo, en su artículo 2º señala que dicho organismo es de carácter público y que forma parte de la administración pública paraestatal del Distrito Federal, entendiendo que la actual denominación del Distrito Federal es la Ciudad de México. Por lo tanto, no se puede atender lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al ser el Sistema de Transporte Colectivo una autoridad local, y siendo la instancia competente para tal requerimiento de comparecencia la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

4. Por esas razones es que esta dictaminadora considera desechar la proposición hecha por el Diputado Federal Ulises Ramírez Núñez.



## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE TRANSPORTES, DESARROLLO METROPOLITANO Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE SOLICITEN LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LEGISLADORES INTEGRANTES DE DICHAS COMISIONES (Expediente 8267)

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las comisiones de Transportes, Desarrollo Metropolitano y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados, para que soliciten la presencia del Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Licenciado Jorge Gaviño Ambriz, a una reunión de trabajo con legisladores integrantes de dichas comisiones y se especifiquen las inversiones más importantes que requiere el Metro. Asimismo, se identifiquen alternativas para que los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, asuman proporcionalmente los costos derivados de la prestación del servicio, presentada por el Diputado Federal Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el día 30 de octubre del 2017.

**SEGUNDO.** Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México. 13 de diciembre de 2017.**

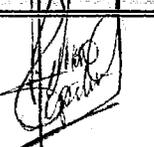
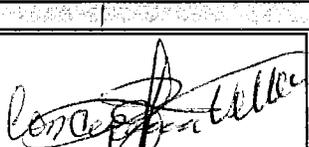


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE TRANSPORTES, DESARROLLO METROPOLITANO Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE SOLICITEN LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LEGISLADORES INTEGRANTES DE DICHAS COMISIONES (Expediente 8267).

VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2017.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA			
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
 DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
 DIP. JORGE TELLO LÓPEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
 DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.			

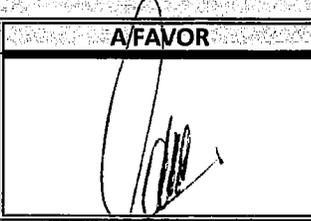
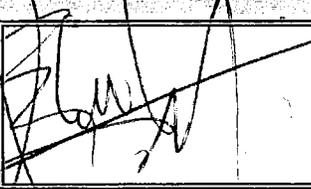


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE TRANSPORTES, DESARROLLO METROPOLITANO Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE SOLICITEN LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LEGISLADORES INTEGRANTES DE DICHAS COMISIONES (Expediente 8267).

VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2017.

		FIRMAS		
NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			
	DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MC.			
	DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PES.			
	DIP. DANIEL TORRES CANTÚ			
SECRETARIO	INDEPENDIENTE.			
	DIP. MARÍA GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
	DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			

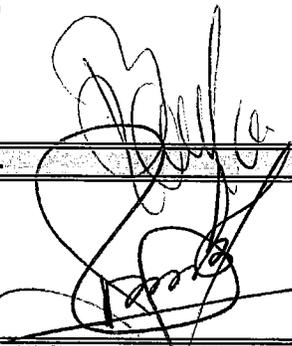
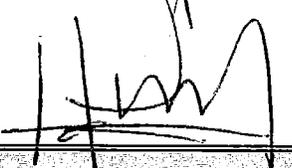
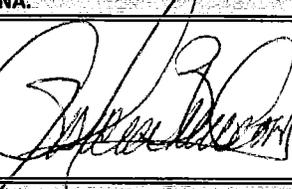


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE TRANSPORTES, DESARROLLO METROPOLITANO Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE SOLICITEN LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LEGISLADORES INTEGRANTES DE DICHAS COMISIONES (Expediente 8267).

VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2017.

		FIRMAS	
NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA
	DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS		
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.		
	DIP. VITALICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ		
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.		
	DIP. PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA		
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.		
	DIP. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL		
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.		
	DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO		
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRD.		
	DIP. PEDRO GARZA TREVÍÑO		
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.		
	DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS		
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.		
	DIP. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA		
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.		



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE TRANSPORTES, DESARROLLO METROPOLITANO Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE SOLICITEN LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LEGISLADORES INTEGRANTES DE DICHAS COMISIONES (Expediente 8267).

VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2017.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ELÍAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.		
 DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.		
 DIP. ADRIANA DEL PILAR ORTÍZ LANZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.		
 DIP. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.		



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; Carlos Iriarte Mercado, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Virgilio Dante Caballero Pedraza, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Édgar Romo García, presidente; vicepresidentes, Martha Sofía Tamayo Morales, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Sofía del Sagrario de León Maza, PRI; Mariana Arámbula Meléndez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Bermúdez Torres, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>